



# Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

283  
197

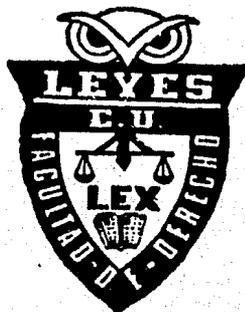
LA INFORMACION, FACTOR DETERMINANTE PARA EL  
DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y POLITICO DE MEXICO

T E S I S

Que para obtener el Título de  
LICENCIADO EN DERECHO

P r e s e n t a

RICARDO LARIOS CERRILLO



México, D. F.

1983



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## S U M A R I O

### INTRODUCCION.

### CAPITULO I. EL HOMBRE Y LA INFORMACION.

- Comunicación, necesidad vital del hombre social.
- Comunicación y cultura de masas.
- Información y comunicación, sus conceptos relativos.

### CAPITULO II. LOS CONCEPTOS JURIDICOS DE LA INFORMACION.

- Limitaciones Constitucionales a la libertad de prensa.
- La información como Derecho.
- Derecho a ser informado.

### CAPITULO III. LA INFLUENCIA DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACION EN MEXICO.

- Radio.
- Televisión

- Prensa

#### CAPITULO IV. LOS FACTORES DEL DESARROLLO.

- Económico

- Social

- Político

C O N C L U S I O N E S .

B I B L I O G R A F I A .

## I N T R O D U C C I O N

Debido a lo atrevido del tema de la presente tesis, es necesario comenzar explicando sus proporciones, toda vez que a simple vista parecen demasiado utópicas.

Considero que la información es un factor que determina el desarrollo social económico y político de México, - dado que ésta es el principio y el fin de todo conocimiento, de todo problema, de toda solución, y ahora bien con la debida organización de la misma y su positiva utilización, México puede, en un primer plano, conocer las causas verdaderas de la crisis, percatarnos plenamente de la situación en que nos encontramos y de esta manera plantearnos soluciones verídicas y convenientes.

El gobierno mexicano tiene los medios necesarios para realizar lo anterior, sin embargo, no lo lleva a cabo debido a su gran burocracia que deja lo importante y urgente por lo rutinario; esto sucede porque él lo permite, por la-

simple y sencilla razón de que es una de las formas que ha instrumentado éste para conservarse en el poder.

El día que el grupo gobernante realmente está compuesto por personas que quieran lo mejor para México y los mexicanos, no por quienes sólo desean un beneficio personal político, social o económico, sino por patriotas que tengan como anhelo servir desinteresadamente para lograr una democracia verosímil, una educación pública de alto nivel, una elevación del nivel de vida de las mayorías necesitadas; el día que esto suceda entonces dejará de haber crisis social, económica y política en México, podremos así lograr nuestro desarrollo integral. En nuestro país el individuo desde su niñez sufre una grave desinformación, causada por prejuicios de toda índole resultante de la ignorancia de los padres, de los maestros, de los amigos, etc., así que a través de su vida el mexicano o carece de información o ésta se encuentra distorsionada y manipulada por el gobierno y los grupos de poder; con esta perspectiva nos damos cuenta de la importancia que tiene la información en los miembros de nuestra sociedad; asimismo esta situación desinformadora y manipuladora recae sobre toda la población nacional, mediante los medios masivos de información y con la educación escolar controlada.

Por otro lado, nosotros los mexicanos, los particu-

lares, debemos despertar del letargo en que nos encontramos, plantar los pies sobre la tierra, percatarnos de la situación en que estamos, así como de sus causas y sus consecuencias, recabar información, superarnos, organizarnos, trabajar y producir, dar lo mejor de nosotros a nuestra familia y a la sociedad, dejando un legado educativo de superación y servicio a los demás para nuestros hijos.

Es importante destacar que hoy en día estamos sumidos en la crisis por las intenciones gubernamentales y por la apatía popular, así que, el gobierno tiene la solución - en sus manos, es decir, organizando perfectamente la información, y aplicándola veraz y positivamente para así abrir los cauces de nuestro desarrollo.

Así pues, en este estudio pretendo hacer un análisis de la importancia que reviste la información y su debida comunicación, en base a una justa y equitativa estructura jurídica, en la sociedad en sus aspectos económicos, políticos, jurídicos y social. Empieza con un esbozo histórico del encuentro del hombre con la información, analizando su proceso comunicativo, posteriormente dedico todo un capítulo al tema más importante, es decir, el aspecto jurídico de la información, pasando luego a dar una pequeña observación a los medios masivos de comunicación en la actualidad, para de inmediato pormenorizar los aspectos económico, so--

#### IV

cial y político de la problemática informativa nacional y--  
postulando, en las conclusiones, después de una breve síntes  
sis, las posibles soluciones a los problemas planteados que  
son menos utópicas de lo que parecen a simple vista.

## C A P I T U L O I

### EL HOMBRE Y LA INFORMACION

#### Comunicación Necesidad Vital del Hombre Social.

Los individuos no pueden subsistir fuera de la cultura y la sociedad, esta última adquiere su realidad sólo en la personalidad y conducta de los individuos. Cada persona es simultáneamente, un participante en la vida de grupo, un portador de cultura y una personalidad distinta, así como un organismo biológico sensible. Por lo antes mencionado se dice que el hombre, es por su propia naturaleza un ser eminentemente social; ya que desde antes del alumbramiento, el feto tiene el poder y la necesidad de comunicarse con su madre, quien es la única persona que puede, en esos momentos, recibir la información que le transmite su hijo; también es capaz de percibir diferentes sensaciones y fenómenos interiores y exteriores, que va acumulando en su memoria.

Nuestra primera identidad y lenguaje no son nuestros, no son otorgados por otra persona, nuestra madre o la primera persona que nos cuida, nos dice por medio de sus palabras o acciones que somos buenos, malos, inteligentes, -- dignos de ser amados o no. También es muy probable que nos enseñen nuestras primeras palabras y nos introduzcan en el mundo de los conceptos y por ello en muchas maneras somos su creación.

Conforme va creciendo el niño, van aumentando sus necesidades de información, y por consiguiente de comunicación, sin la cual, en un determinado caso, no pasaría de -- ser tan sólo un ser viviente, y ésto si lo logra, ya que para sus necesidades más esenciales requiere de la ayuda de -- sus congéneres, para lo que deberá comunicárselas; de esta manera nos podemos percatar de la gran importancia que reviste la información y la comunicación para la supervivencia del hombre como individuo.

A su más simple nivel, la comunicación ocurre cuando la gente se reúne para compartir información y sentimientos para el beneficio de todos, sin embargo, la eficiencia de la comunicación puede ser estorbada y disminuída por una serie de complejos factores, tales como la comunicación defensiva, la comunicación manipulante o de persuasión, la comunicación agresiva u hostil, la comunicación evasiva, por-

la incapacidad para revelar los auténticos sentimientos. A estos factores debemos añadirles uno denominado "Comunicación de desearme" (querer o necesidad); dicha comunicación tiene lugar cuando quien la origina necesita o quiere; él o ella ven al receptor como un oponente o un adversario y el propósito de la comunicación es la conquista.

Los tipos de comunicación a que se hizo referencia se explican de la siguiente manera:

**Comunicación defensiva:** Se produce cuando la persona se siente amenazada por la situación de la comunicación, puede ocurrir, por ejemplo, cuando alguien puede demostrar nuestra equivocación.

El tema que se estaba discutiendo pasa a ocupar un segundo término o lugar, el individuo se esfuerza por demostrar que él o ella tiene la razón, para dominar o para impresionar. Una de las características más comunes de este tipo de comunicación es que el hombre que se encuentra a la defensiva no presta atención cuando las demás personas le hablan, él o ella se dedica a mejorar su estrategia para conseguir el control de las acciones.

La comunicación defensiva esta formada por juicios, valores e ideas de otros que serán considerados buenos o ma

los, por lo cual el concepto tiende a la tergiversación o-- desviación.

**Comunicación agresiva u hostil:** involucra ataques - directos hacia otras personas o a sus ideas; en vez de de-- fender las propias convicciones, de nuevo la comunicación - de desearme puede implicar tácticas valorativas o dedicarse a los ataques personales y al sarcasmo; la agresión es em-- pleada con mucha frecuencia por aquellos que tratan de man-- tener la posición de poder; es decir que en este caso siem-- pre se busca el vencer.

**Comunicación manipulante:** Este tipo de comunicación se emplea para controlar o manejar a individuos o grupos, y está caracterizada por el egoísmo que emite la fuente.

**Comunicación evasiva:** Es una táctica empleada por - aquellas personas que no desean comenzar o empezar a comuni-- carse con la gente que la rodea, ya que para ellos signifi-- ca esto una amenaza. Se mantienen alejadas del concepto, -- cambian de tema y evitan las situaciones y los contactos -- que representan un peligro para ellos y sus intereses.

La realimentación es una parte vital de la comuni-- cación interpersonal, y esta la podemos ver cuando por ejem-- plo una persona que escribe una carta prefiere dársela per--

sonalmente, tal vez con el deseo de ver como reaccionará -- esa persona ante el mensaje; las expresiones que haga y los comentarios que realice serán la retroalimentación de dicha entrevista.

Existen gran variedad de canales, entendiendo por canal las diferentes formas de comunicación, las cuales ayudarán o disminuirán la comunicación dependiendo de la aplicación de las mismas.

En las situaciones interpersonales recibimos res---puestas fáciles de quienes escuchan, algunas veces también son empleados los movimientos del cuerpo. Es posible que se ponga en duda la verdad de una información y afirmación dada por la fuente, con un simple levantamiento de una ceja.-- Puede mostrarse el interés mirando fijamente a los ojos a -- la persona que esta hablando. Se confirma que se ha recibido el mensaje con ciertas exclamaciones, también se emplea--realimentación en la información que da la fuente, es decir va y viene, o pregunta y respuesta, etc.

La realimentación se produce en el tiempo que las - personas en una situación de comunicación interpersonal, no se limita a la fuente y al receptor sino que debe fluir de--ambas partes ya que de no ser así no existirá la realimenta--ción o retroalimentación.

La comunicación interpersonal opera en dos niveles, el primero es de nivel emocional y el segundo es racional.- Ninguno de los dos niveles funciona completamente separado del otro, pero sin embargo se puede caracterizar a la mayoría de las comunicaciones como pertenecientes a uno u otro nivel. La parte emocional del mensaje expresa los sentimientos del orador. La parte racional expresa los pensamientos.

Las líneas maestras para desarrollar un mensaje racional son muy claras y fácil de seguir; pero las que rigen los mensajes emocionales no son tan claras, especialmente cuando la situación es interpersonal. Las líneas maestras más importantes para desarrollar mejor la habilidad para enviar mensajes emocionales es el interés.

Ahora bien, el conocimiento es la base de toda comunicación, puesto que todo saber se encuentra compuesto de diversos conocimientos que el hombre integra en su mente, y que de acuerdo a sus necesidades, transmitirá éstos de una forma pura o alterada a sus semejantes.

La comunicación se ha ido sofisticando conforme el hombre y sus necesidades han evolucionado, por ejemplo se sabe que el hombre se ha desarrollado a partir de los primates, del tronco insectívoro y herbívoro, el cual utilizaba únicamente los movimientos, gestos y sonidos guturales, co-

mo medios de comunicación, pero al paso del tiempo cuando - tuvo que bajar de los árboles se encontró con que abajo de ellos no era tan fácil obtener alimentos, ésta situación lo obligó a unirse a sus semejantes para cazar animales que ca da vez eran de mayor tamaño, pero al encontrarse con que de bía trabajar en equipo, nació la organización de una socie- dad en la cual se dividieron el trabajo, y junto con esta - organización se fue transformando la comunicación. Fueron - formando dibujos y símbolos, con los cuales se les facilita ba comunicarse, naciendo así una nueva forma de comunicarse, más perfeccionada, que el utilizado en un principio, como - lo fue el lenguaje pre-verbal (gestos y ademanes). Luego -- fueron unificando los sonidos guturales hasta formar un ver- dadero lenguaje; así, el hombre conoció una simplificación - en el desempeño de sus labores gracias a la comunicación, - que consta del intercambio de ideas.

Para un mayor entendimiento de la evolución y la gé- nesis de las diversas formas de comunicación, será conve-- niente desglosarlas de la siguiente manera: el lenguaje pre- verbal fue el primero que utilizó el hombre, por medio del cual expresaba sus sensaciones, necesidades y conocimientos, así sus semejantes tomarían posesión de dicha información, - la cual a su vez sería transmitida de generación en genera-- ción.

Al unificar el hombre los sonidos guturales que éste mismo emitía, se llegan a formar pequeñas palabras con significado, que a su vez darán origen a frases con sentido, y es así como surgió el lenguaje hablado.

Posteriormente nace el lenguaje escrito, que es cuando el hombre plasma los diversos fonemas, sobre diversos elementos cercanos a su habitat; más es necesario aclarar que el lenguaje escrito contaba, no solamente con letras sino también con figuras de animales u objetos.

Así el hombre mediante la comunicación y la evolución de la misma, llega a crear un idioma, el cual le ha servido no sólo para comunicarse con los integrantes de su grupo sino que la utiliza también para relacionarse con otras sociedades, que son diferentes tanto en gustos, como en ideas y en costumbres.

Como el hombre no puede vivir aislado, ha creado sociedades con una organización más compleja, en las cuales al establecer jerarquías aparecen los nombramientos de los dirigentes antiguamente erigidos por la ley del más fuerte; pero hoy en día han creado sistemas de organización política donde los dirigentes son elegidos por la mayoría y por lo tanto la comunicación se realiza entre las masas.

La urbanización e industrialización modernos han -- creado adecuados medios para el desarrollo de la comunica-- ción en las grandes sociedades utilizando instrumentos tec-- nológicos como radio, cine, prensa, etc., para hacer llegar el contenido simbólico e informativo a diversos grupos hete-- rogéneos.

La Sociología persigue modelar y controlar las con-- secuencias de la comunicación de masas. Los críticos han -- considerado a los medios modernos de comunicación e informa-- ción como un acelerador del desarrollo de una sociedad de - masas, con la consiguiente destrucción de las individualida-- des.

Los primeros medios de comunicación de masas nacie-- ron en Europa Occidental, bajo gobiernos autoritarios que-- ya estaban bastante preocupados por el surgimiento de una - clase media ambiciosa, y temían, muy justificadamente, que-- el material impreso pudiera levantar a las masas contra los centros de poder. Por consiguiente, pronto se tomaron medi-- das para controlar los nuevos medios de información; al --- otorgar la licencia de publicación se hacía solamente a per-- sonas consideradas políticamente "seguras", que no utiliza-- rían ese medio para poner en peligro la seguridad del Estado.

Todas las sociedades controlan sus medios de comuni

cación de masas de acuerdo con sus políticas y necesidades. Los controles pueden ser legales, políticos, económicos y sociales, y ya sea positivos (para obtener de aquellos --- cierto tipo de actuación deseada, o negativos (prohibirles determinada clase de acción que pudiera poner en peligro al Estado, a los derechos de los individuos o a las normas de la sociedad), las pautas y grados de control dependen de la orientación política y económica de la sociedad.

En nuestro tiempo la información y su consiguiente-comunicación, es una necesidad cotidiana, una exigencia impuesta por el vertiginoso crecimiento de las actividades humanas. Poseer información oportuna y eficiente de lo que sucede en el mundo, es una obligación que el hombre de la sociedad mercantil tiene para con la realidad, y un mecanismo de defensa que le permite planear sus actividades futuras y evadir los golpes de sus competidores, y de esta manera poder vivir adecuadamente dentro de la sociedad.

Nunca como hoy las apariencias habían sido tan engañosas. El lector de numerosas y variadas informaciones rara vez se da cuenta de que detrás de su ritmo informativo cotidiano, se ocultan las manipulaciones realizadas por los especialistas, consistentes en orientar de acuerdo a los intereses de la clase dominante, en fijar las dosis que les permitirán ejercer un control cada día más sutil sobre las po-

sibles reacciones que los distintos públicos tienen frente a los estímulos creados por la información.

El hombre contemporáneo es alejado del conocimiento de la realidad y limitado, hasta el extremo de que sus posibilidades de pensamiento original son abolidas y su concepción del mundo circula de modo casi exclusivo, a través de los estereotipos. La posibilidad de una personal forma de entender al mundo es reemplazada por los prejuicios sutilmente reforzados por los medios masivos de comunicación.

"El proceso de comunicación es la base de todo lo que llamamos social en funcionamiento del organismo viviente. En el hombre resulta decisivo para el desarrollo del individuo, para la formación y existencia ininterrumpida de grupos y para sus relaciones. "(1)

La imagen que recibe el hombre en los países industrializados y subdesarrollados, desde que abre sus ojos y oídos al mundo, es la imagen que le llega a través de los medios masivos de comunicación. Esta imagen es abrumadoramente manejada, diseñada y manipulada por las agencias transnacionales de información, las cuales ejercen un control so

(1) Taxonomía de conceptos de la comunicación, Reed, H. --- Blake, Edwin O. Haroldsen; editorial Ateneo-Nuevomar, - 1980, p.p. 98.

bre las noticias y frecuentemente distorsionan la imagen -- del mundo a través de los diarios, revistas y noticieros de radio y televisión, ahora bien, esta información que recibe cotidianamente el hombre actual es muy importante ya que le proporciona un esquema del mundo, define su posición con -- respecto a otras personas, y lo ayuda a adaptarse con éxito a su ambiente.

### COMUNICACION Y CULTURA DE MASAS.

La industrialización, urbanización y la moderniza-- ción han creado las condiciones sociales adecuadas para el desarrollo de la comunicación de masas o comunicación so--- cial, y esos mismos procesos de cambio social producen so-- ciedades que dependen en gran medida de grandes comunicaciones.

Comprenden éstas las instrucciones y técnicas me--- diante las cuales grupos sociales especializados se sirven de instrumentos tecnológicos (como la prensa, radio, cine, etc.), para hacer llegar un contenido simbólico a públicos-- en extremo heterogéneos y ampliamente dispersos; dicho de -- otro modo, las comunicaciones de masas cumplen funciones -- esenciales en una sociedad que emplea una tecnología compleja para controlar el medio ambiente, funciones que incluyen la de transmitir, de generación en generación, la herencia-

de la sociedad; la recogida de información relacionada con el ambiente, y la correlación de los distintos sectores de la sociedad como respuesta a los cambios habidos en aquél.- La investigación de las ciencias sociales en este campo persigue conocimientos objetivos de las instituciones que modelan a las comunicaciones de masas y de las consecuencias de la comunicación y la persuasión de grandes grupos, tienen - para la sociedad humana.

Al pasar revista a la dilatada investigación sobre las comunicaciones de masas nos encontramos con que se dan profundas divergencias entre las orientaciones de los científicos sociales por un lado, y las que muestran los profesionales y los críticos de estos medios de comunicación por el otro. En primer lugar, difieren marcadamente en cuanto a su estimación de la eficacia y poder de dichos medios de comunicación, los que operan directamente los canales de comunicación, lo mismo que sus críticos, tienen tendencia a --- creer que los medios de comunicación de masas son influen--cias a las que nada escapa y agentes poderosos del cambio - social. A este respecto, hacen hincapié en el cambio indivi dual y dramático de determinadas campañas y programas, como la publicación en Alemania de los catorce.

Señalan también los efectos a largo plazo en cuanto a la conformación de los gustos y normas morales y en cuanto a la creación de la imagen de los líderes políticos. Por

su parte los científicos sociales, si bien difieren en sus conclusiones y deducciones particulares, en general, tienden a considerar la influencia de los medios masivos de comunicación mucho más moderada y circunscrita y a éstos sólo como uno más de los agentes del cambio social, lo mismo que el progreso tecnológico, los controles organizaciona--les, las formas culturales e ideológicas y los procesos de socialización y desarrollo de la personalidad. Estas dis--crepancias se deben en parte a las distintas preguntas que se plantean los profesionales de las comunicaciones de ma--sas y los científicos sociales, aquéllos buscan respuestas específicas y pragmáticas a los problemas prácticos de la--comunicación, mientras que los investigadores se interesan más en los principios y en las hipótesis generales. En par--te, el desacuerdo se debe también a las diferencias y limi--taciones de la investigación científíco-social, en este cam--po su carácter extremadamente fragmentario es causa de que a menudo, no resulte acumulativa, lo que le impide propor--cionar respuestas válidas a cuestiones básicas.

En segundo lugar, los medios de comunicación de ma--sas han sido objeto de una crítica desmedida por parte de--algunos profesionales e intelectuales, que los ven como --factores de decadencia de la civilización.

Según ellos, su desarrollo por sí mismo, provoca -

un descenso en el nivel moral e intelectual, no puede darse mayor contraste con la aspiración de los intelectuales de fin de siglo, que tenían la esperanza de que con la proliferación de tales medios de comunicación, la sociedad moderna por vasta y complicada que fuera, podría satisfacer los requisitos del proceso democrático más aún, precisamente en ellos veían una oportunidad para la educación de las masas y la elevación del nivel intelectual y espiritual de la humanidad.

La historia política moderna ha minado aquellas -- ilusiones y en el mundo actual los científicos consideran a los medios modernos de información como aceleradores del desarrollo de una sociedad de masas, con la consiguiente -- destrucción de la individualidad pero, desde el punto de -- vista científicosocial hay que rechazar la idea de que el auge de las comunicaciones masivas lleva, necesariamente, -- una sociedad indiferenciada, falta en general de articulación e incapaz de tomar decisiones colectivas. Los investigadores han de tomarlas o considerarlas como instrumentos -- de control y del cambio social, que pueden tener consecuencias positivas o negativas, según sea su organización y -- contenido.

Las imágenes populares, acerca de sus poderosos -- efectos tuvieron origen en el empleo de la propaganda du--

rante la primera guerra mundial en el impulso de la publicidad en Estados Unidos durante los años 20's y en la utilización de las técnicas de agitación de las masas, decisivas en el nacimiento de los movimientos totalitarios europeos.

Es comprensible, pues, que las primeras conclusiones de la investigación empírica supusieran un desafío a tales apariencias y una contradicción a las ideas aceptadas.

Este descubrimiento sobre las limitaciones de la comunicación de masas se vió reforzado particularmente por la investigación dedicada a los fundamentos de la moral militar y civil. (acerca de la influencia del cine). Los estudios de laboratorio, así como los que utilizaban la técnica de encuestas por muestreo, dieron resultados que se ajustaban a la misma línea general, especialmente porque tales procedimientos de investigación se utilizaron sobretudo para estudiar mensajes específicos y efectos a corto-plazo.

Sin embargo, los estudios de las comunicaciones de masas admiten que los datos de que se dispone abarcan sólo una parte de un complejo proceso y que los resultados de los estudios empíricos concretos deben ser evaluados e --

integrados con arreglo a un marco de referencia más sistemático, que tome en consideración la naturaleza fundamental de la personalidad y el proceso más amplio del cambio social.

Este marco de referencia incluye en primer lugar, el supuesto de que los medios de comunicación de masas, a la vez reflejan la estructura y los valores de la sociedad, operan como agentes del cambio social. Como consecuencia de la naturaleza difusa de los procesos de la comunicación, tales medios son causas tanto como efectos para expresarlo con la terminología de la investigación social al mismo tiempo variables dependientes e independientes, lo que quiere decir que sólo haciendo deducciones acerca de los procesos causales puede comprenderse toda la variedad de sus efectos; en segundo lugar, el análisis de las comunicaciones de masas entraña no sólo el estudio del proceso continuo de la transmisión de símbolos y de sus efectos en los distintos auditorios o públicos, sino también el igualmente complejo y sutil por el cual éstos se comunican con el comunicante e influyen en él. De hecho el análisis resulta incompleto a menos que se incluya ese proceso de dos direcciones. En tercer lugar los sistemas de comunicación de masas comprenden, invariablemente una acción recíproca con las comunicaciones interpersonales.

Así pues, su análisis requiere también el estudio de como las comunicaciones interpersonales condicionan al comunicante en la producción de los mensajes y sus contenidos, y como anulan o aumentan la influencia sobre éstos y los distintos grupos de público.

#### INFORMACION Y COMUNICACION, SUS CONCEPTOS RELATIVOS.

Si bien la comunicación es un concepto muy utilizado, debe destacarse que, entre los observadores, no existe total acuerdo entre las dimensiones del término. Algunos sostienen que no hay comunicación al menos que el receptor del mensaje sea afectado por éste. Otros, como Miller insisten en que el estudio de las comunicaciones propiamente dichas deben concentrarse sólo en situaciones en que una fuente transmite un mensaje a un receptor con la intención consciente de influir sobre su comportamiento. Al parecer, no considera que el campo de la comunicación incluya situaciones en las cuales el significado sea transmitido en forma inconsciente de una persona a otra. Según el punto de vista de Miller, el candidato político que cruza distraído la calle sin prestar atención a las señales, técnicamente no se está comunicando, aunque tal vez haya transmitido una impresión no intencional e influido sin advertirlo sobre quienes lo vieron.

Por otra parte existe la Comunicación Intrapersonal, que es una transacción de comunicación que tiene lugar dentro del individuo; para decirlo brevemente, es hablar consigo mismo.

Tal tipo de comunicación es posible porque el hombre puede transformarse en objeto para él mismo mediante el empleo de símbolos utilizados en su comunicación.

Estos símbolos permiten "que lo que el hombre dice a otros tenga para sí idéntico significado que para los demás" (2).

Si bien toda comunicación es en cierta medida intrapersonal, los significados implicados en toda comunicación están siempre sujetos a nuestra propia interpretación privada, establecer un concepto diferenciado de comunicación intrapersonal resulta útil para muchos estudiosos del tema.

Por otro lado está la Comunicación Interpersonal, que tiene lugar en forma directa entre dos o más personas físicamente próximas y en ella pueden utilizarse los cinco sentidos, con realimentación inmediata.

---

(2) Reed H. Blake, Edwin O. Haroldsen, op. cit. p.p. 29.

Una de las concepciones más difundidas la define, - como una situación de interacción en la cual un individuo - (el comunicador) transmite, en un contexto cara a cara, es tímulos (por lo general, símbolos verbales) para modificar la conducta de otros individuos (comunicados); en resumen, el estudio de la comunicación interpersonal se ocupa de in vestigiar situaciones sociales relativamente informales don de las personas - en encuentros cara a cara - mantienen -- una interacción enfocada mediante el intercambio recíproco de señales verbales y no verbales.

Así también, es menester entrar al estudio de la - Comunicación Organizacional, ya que la comunicación dentro de una organización es una forma interpersonal, pero de ca racterísticas tales que constituye un ámbito diferente e - importante. En primer lugar, posee las características do minantes de la comunicación interpersonal pero de carac terísticas tales que constituye un ámbito diferente: interac ción cara a cara, enfocada; utiliza todos los sentidos; -- prop orciona realimentación inmediata pero también la carac terizan consideraciones acerca del número y la posición -- del rol.

Si bien las organizaciones varían en lo que con--- cierne al tamaño, la permanencia y las tareas por cumplir, todas poseen miembros que interactúan, ocupan diversas posisi

ciones sociales y desempeñan roles sociales. Algunas pautas de acción son recompensadas y reforzadas por los miembros de la organización y otras sofocadas por la desaprobación. Surgen así normas de conducta apropiada que proporcionan a los miembros del grupo patrones para evaluar la propiedad de los actos comunicativos.

La comunicación organizacional tiene lugar dentro de límites definidos y se relaciona con el logro de las metas de esa organización.

La comunicación es la interacción social por medio de mensajes, que pueden codificarse formalmente, mensajes-simbólicos o sucesos que representan algún aspecto compartido de una cultura.

Ahora bien, otro punto de estudio lo constituye, - el rumor, que es una información diseminada que proviene - de fuente desconocida, una transacción colectiva cuyos componentes consisten en actividad intelectual y comunicativa. Surge cuando las personas atrapadas conjuntamente en una - situación ambigua, intentan dar a ella, reuniendo sus re- - cursos intelectuales, una interpretación con sentido.

En pocas palabras, el rumor es un esfuerzo colectivo para lograr una definición.

En el proceso del rumor, son elementos importantes tanto los canales formales como los informales de comunicación. Como transacción colectiva, el rumor surge en los canales informales (interpersonales) y, según Lang y Lang, - los canales por donde viaja pueden describirse como huidizos.

Si bien su transmisión se realiza mediante canales informales, el rumor surge de información insuficiente de los canales oficiales.

El hecho de que la verdad no sea un criterio para caracterizar el rumor, tiene importancia en su estudio. De hecho, ya que se trata de una actividad a la vez comunicativa y cognitiva, la mayoría de los rumores son verdaderos.

La murmuración, al igual que el rumor, consiste en noticias no verificadas que se transmiten por canales interpersonales.

La diferencia básica entre los dos es que las noticias que constituyen la murmuración tienen interés dentro de los límites de una "vecindad", en tanto que el interés dentro de las que constituyen el rumor las supera.

Buena parte de la murmuración es de naturaleza lo-

cal y con preferencia, versa sobre desviaciones del código moral. Es un poderoso mecanismo de control de la sociedad - en consecuencia, mucho de lo que la gente hace y deja de - hacer es resultado de la murmuración o del miedo que ella - inspira.

Tradicionalmente se ha dividido el proceso de comuni- cación en dos amplias categorías: Comunicación interperso- nal y masiva. Pero, a medida que el interés por la comuni- cación y la investigación en este ámbito aumentaban, los - panoramas de todo el espectro de la comunicación revelaron que la dicotomía tradicional no incluía todos sus tipos, - y que mucha de la actividad actual no podía clasificarse - dentro de las categorías comunes.

Surgió así un tercer ámbito de estudio, la comuni- cación intermedia, que se ocupa de la esfera de actividad - de comunicación que queda en la interfaz entre la comunica- ción cara a cara y la comunicación masiva.

Se distingue por la presencia de un instrumento -- técnico que las más de las veces se emplea en condiciones - restringidas en que intervienen participantes identifica-- bles. Es, por lo tanto, un nivel intermedio de comunica--- ción cuyas características lo asemejan tanto a la comunica- ción interpersonal como a la comunicación masiva.

Al igual que en la primera, en la comunicación intermedia el grupo que recibe el mensaje es, por lo común, poco numeroso - a menudo, consiste en una sola persona - y conocido por el comunicador. Por lo general el mensaje se transmite bajo condiciones restringidas (por lo tanto, no es público) y los participantes gozan de una reciprocidad intelectual que es frecuente asociar con la comunicación interpersonal.

La comunicación intermedia incluye entre otros, telecomunicaciones entre dos puntos fijos: (teléfono, teletipo, estación radio telegráfica móvil, radiofonía de aire a tierra, etc.), telecomunicaciones de vigilancia (radar, -- control de la comunicación atmosférica, satélite meteorológico, etc.), y películas familiares."

Cuanto más se estudia la comunicación, más asombroso resulta comprobar que la gente se comunica (bien o mal) dependiendo de la información. Por ejemplo, a un vendedor de seguros de mediana edad que siempre ha vivido en Alabama, trata de comunicar sus ideas y valores a una mujer joven hippie, estudiante de Chicago, hablan el mismo idioma y han nacido en la misma nación, pero es muy probable que difieren en ideas, experiencias, actitudes, creencias, conocimientos, metas, necesidades, valores y habilidades de comunicación.

La única esperanza para comunicarse es que ambos-- poseen un fuerte deseo de comunicación y están dispuestos-- a comprenderse el uno a otro.

#### Comunicación de Grupo:

El psicólogo considera la comunicación en primer lugar, como que suele percibir complejidades que escapan al lego en la materia; en segundo, éste último ofrece razones de que las personas se comuniquen y que al hacerlo dejan sin explicar gran parte de su conducta; en este aspecto las complejidades de la comunicación son difíciles de comprender, tanto para los profanos en materia psicológica-- como para los propios psicólogos porque es un actividad -- que practicamos constantemente.

#### La Comunicación como Instrumento:

En este sentido es un proceso por el que podemos -- enviar y recibir mensajes informativos y procurar así, -- ejercer cierto control en nuestro medio.

Este criterio de la comunicación es egocéntrico y-- propio del sentido común; es válido hasta cierto punto pero no satisface al científico de la conducta, porque no -- tiene en cuenta una multitud de efectos secundarios, que --

en ocasiones pueden ser más importantes que la intención y el contenido informativo más obvio que los mensajes que se envían y se reciben.

Además considera una serie de modos en que usamos la comunicación que consiste en algo más que la manera de transmisión y recepción de información directa.

Festinger y sus colegas han realizado una serie de investigaciones acerca de la forma en que ocurren las comunicaciones informales dentro de los grupos y han sugerido varias hipótesis.

La comunicación puede ser el resultado de presiones hacia la uniformidad del grupo, en cuyo caso no habrá mayor comunicación en lo concerniente a determinado asunto sobre el cual haya más discrepancias de opinión y también cuando este asunto se relacione más con el funcionamiento del grupo; mientras más cohesivo sea el grupo, mayor será la presión que se ejerza sobre sus miembros para que se comuniquen entre sí.

La comunicación y las relaciones sociales, por lo que respecta al psicólogo social, es muy probable que lo esencial de la comunicación, es que sirve de base para toda clase de relaciones sociales. La comunicación es lo que

une a los individuos en sistemas sociales.

#### Grupos, Culturas, Comunidades, etc.:

Daniel Katz y Roberto L. Kahn advierten que es posible considerar los sistemas sociales como limitadas redes de comunicación; limitadas por que la corriente de información que pasa de una unidad del sistema a otra, se centra o se encausa para liberarla de los datos impertinentes que podrían interferir con la transmisión del mensaje.

#### Líderes y Liderazgo:

La decisión de un grupo pasará a ocupar una posición que no es la medida del grupo cuando algunos de sus miembros sean desproporcionalmente influyentes; cuando un miembro es notablemente más influyente que los demás, se convierte en líder, son muchos los factores que pueden determinar que la influencia esté dividida desigualmente entre los medios del grupo.

Si los miembros de un grupo se eligen al azar en una población, en la cual varían los sexos y el status ocupacional entonces, aún cuando no se reconozcan oficialmente distinciones en la situación cara a cara, las diferencias conocidas de status externo pueden afectar la interac

ción.

En la interacción de grupo, la participación es -- frecuentemente muy desigual, unas cuantas personas son las que se encargan de hablar por las demás, y "el nivel de -- participación de un miembro está relacionado generalmente por su grado de influencia". (3)

El papel del liderato o jefatura en los fenómenos de grupos queda demostrado en importante investigación de Lewin Leppett y White, quienes se interesaron en los diferentes patrones de conducta descubiertos en varios climas sociales creados con fines experimentales. Estos climas difieren por la índole del liderato suministrado, y se dividían en tres tipos principales; autoritario, democrático, y laissez faire.

Parece ser razonable dar por supuesto que la mayoría del personal en una organización ha sido bien adocinado en los principios de buenas relaciones humanas, y que muchos supervisores de líneas, están igualmente conscientes de los beneficios provenientes de una mayor consideración de las necesidades y motivaciones del empleado, pero-

---

(3) Domínguez Martínez Alberto, Comunicación Humana; Cap.- III. K , p.p. 100, 101; México, 1974.

todo mundo sabe que estos buenos ideales ejemplifican lo - que debería ser, pero no lo que en realidad es.

La vida en la organización esta muy lejos todavía - del paraíso del sociólogo donde cada quien hace lo que --- quiere hacer porque tiene voluntad de hacerlo.

Para poder comprender mejor la brecha que existe - entre la teoría y la práctica es necesario analizar el he- cho de que los esfuerzos para realizar un cambio de conducta se vuelven inútiles, no tanto por la falta de buenas intenciones por parte de los empleados, sino por la falla de tomar en cuenta todas las influencias que moldean las relaciones interpersonales de los grupos en un ambiente labo-- ral común.

Podemos concluir diciendo que la información es:- la acción y/o efecto, de informar o informarse; es también la averiguación jurídica y legal de un hecho o delito. Información son pruebas que se hacen de la calidad y circunstancias necesarias en un sujeto para poder obtener según - cargo, honor, etc. Es enterar, dar noticia de una cosa.

Información en la prensa es la noticia detallada-- sobre determinados sucesos, acompañada muchas veces de --- ilustraciones gráficas.

La teoría de la información es la rama de la cibernética que estudia los caracteres de los mensajes que llegan a todo organismo capaz de reaccionar (hombre, animal o máquina). Hay que tener en cuenta:

1) La fuente. Que es el lugar donde se generan los mensajes.

2) El canal. Que es el medio transmisor entre la - fuente y el receptor. Se distinguen dos clases de canales: naturales, como los que enlazan las ondas sonoras del que habla con el oído, del que escribe y, artificiales, que -- son los que la técnica ha puesto a disposición del hombre. Esto se dividen a su vez en:

a) Espaciales que transmiten el mensaje de un lu-- gar a otro en un tiempo ínfimo debido a la propagación de las ondas electromagnéticas: teléfono, televisión, telégrafo, etc.

b) Temporales que conservan o almacenan la informa ción contenida en una forma, ya sea la imagen fijada en -- una fotografía o la música grabada en un disco.

A continuación es menester analizar la calidad del conocimiento que el hombre, como individuo, adquiere a lo-

largo de su vida.

La característica que hace singular al hombre es - la racionalidad, que es una disposición exclusiva de éste, por lo que su propia actividad la puede hacer consciente, - puede pensar y valorar su ser, su entorno, etc.; la racionalidad es específicamente humana pues conlleva el lenguaje - hablado, visual, táctil, etc., que son sus instrumentos de comunicación. Además el hombre trasciende el puro conocer - utiliza las cosas y organiza sus relaciones con sus semejantes; el dominio de las cosas y la organización social y política son procesos sucesivos inherentes al hombre. Otra de las capacidades humanas es la de formularse preguntas - sobre el sentido de su vida y de los demás seres, tendiendo así a buscar explicaciones últimas que pueden cristalizarse en un sistema filosófico, sociológico, religioso o político.

El conocimiento es propiamente humano porque nace - de la contemplación reflexiva, orientada hacia la fundamentación intelectual de todo saber.

El conocimiento se desglosa en: un sujeto cognocente y un objeto por conocer, así como una relación recíproca entre ambos; de esta manera podemos observar que existen a lo largo de la vida del hombre millones de objetos -

por conocer, y dependen de la capacidad física y mental -- del individuo su debida asimilación.

Determinadas clases sociales por sus condiciones - sociales económicas y psicológicas, no pueden allegarse información para conformar debidamente su conocimiento.

Ahora bien el individuo de clases sociales superiores, y frecuentemente también el individuo de clases inferiores, tiene en sus manos la posibilidad de hacerse de interminable información, la cual asimilada en base a su raciocinio, podría constituir una universalidad de conocimientos invaluable para el hombre, individual y colectivamente; más sin embargo, la realidad es que la gran mayoría de - -- los seres humanos se conforma con la ínfima información -- que reciben, así la buena o deficiente calidad de ésta, -- sin reflexionar racionalmente sobre su conocimiento. El -- hombre en general va sobreviviendo todo su vida con una pequeñísima porción de información, que integra su conocimiento sin percatarse de la inimaginable capacidad de conoci-- miento y asimilación que posee; se ha comprobado científicamente que el hombre aprovecha tan solo un 5% de su capacidad mental.

"Desde las primeras edades el intercambio de información fué indispensable para la supervivencia de pequeños

grupos humanos; el uso de mensajes fué sin duda, una de --  
las primeras formas de civilización, el empleo de signos, -  
códigos visuales o sonoros, son ancestros de nuestras tele  
comunicaciones, que se pierden dentro de la noche de los -  
tiempos". (4)

(4) Fernand Terrou: L' Información, Presses Universitaires  
de France, France, 1979.

## C A P I T U L O   I I

### LOS CONCEPTOS JURIDICOS DE LA INFORMACION.

- a) Limitaciones Constitucionales a la Libertad de -  
Prensa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-  
nos:

Artículo 6º: "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, - sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de- tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden públi- co; el derecho a la información será garantizado por el Es- tado".

Artículo 7º: "Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley - ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad-

de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito".

Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que, so pretexto de las denuncias por delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores, "papeleros", operarios y demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos".

"Los ataques a la vida privada.- la vida privada y el honor".

La vida privada en oposición a la pública, es aquella actividad de las personas que está apartada del comentario, de la discusión, de la crítica, ya que reside principalmente en el seno del hogar y se refiere a la relación del individuo con sus semejantes más allegados, sin ceremonias ni formalidades y sin relación directa con los altos intereses de la colectividad. En esta vida privada o particular, el individuo encasilla la personalidad que se ha creado o trata de crearse, es decir, su reputación, con el fin de tratar de alcanzar objetivos que persigue, relacio-

nados con el desarrollo de su existencia y su destino.

El honor está íntimamente ligado a la vida privada y contiene dos conceptos: uno subjetivo (como la idea y la apreciación que la persona hace de sí misma) y otro objetivo (como la opinión que de la persona tiene la colectividad), y en este último sentido el honor se convierte en reputación.

El honor como médula de la vida privada, puede ser atacado de tres diferentes maneras que constituyen otros tantos delitos que antiguamente se confundían en uno sólo: el de injurias. El avance de la técnica jurídica, los distinguió y los separó, constituyendo el delito de injurias propiamente dicho, mediante el cual se ataca principalmente el honor en su sentido subjetivo y los delitos de difamación y de calumnia con los que se ataca a la reputación a la vez ofendida y destruida.

Hemos visto que nuestra Constitución de 1917, al -- igual que la de 1857, adoptó un sistema restringido por -- ciertas limitaciones indispensables para la convivencia social, para que sirviera de base en la reglamentación a las garantías que consagra para el ejercicio de la libre manifestación del pensamiento y la prensa. En dichas limitaciones a las garantías individuales otorgadas en los artículos 6° y 7° constitucionales, se encuentra en primer lugar

la relativa a impedir que el pensamiento se exteriorice en contra de la vida privada de los miembros de la colectividad, o sea contra los derechos de tercero.

Desde 1857 en que se creó dicha taxativa, se trató de proteger a los individuos en su patrimonio espiritual, en su honor y su reputación, a pesar de la fortísima oposición de algunos de los más brillantes miembros del congreso que la constituyó y en que hubo grandes discusiones.

El prestigiado presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fines del siglo pasado, don Ignacio L. Vallarta, comenta en uno de sus votos, las limitaciones a las garantías mencionadas de la Constitución de 1857, se expresó de ellas en la mensurada, pero convincente manera que siempre le caracterizó, vigorizando su pensamiento, la limitación, que parecía escaparse, en aquel tiempo, del marco que se le había impuesto por su vaguedad.

La difamación y el honor. La vida privada y el honor en general, de las personas, puede ser atacado por los delitos de infamia, difamación o calumnia, sea cual fuere el instrumento del delito, o lo que es lo mismo: el uso de la prensa para la comisión de los delitos mencionados, no hace sino agravar las circunstancias de la acción, por su mayor publicidad, pero no les da características en tal --

forma que constituyan delitos diferentes de los comunes; - en otras palabras, no hay delitos de prensa o de imprenta, como en el pasado quisieron verlo algunos legisladores, -- promulgando leyes especiales, en que trataron de tipificar los con el inconveniente de crear delitos artificiales, -- pues la imprenta es sólo un medio de expresar el pensamiento y el medio no puede variar la naturaleza del delito, si no únicamente atenuado o agravando, según los efectos que produzcan.

El delito de injurias, en su concepto moderno, se define por el Código Penal para el Distrito Federal y territorios federales, en su artículo 348: "injuria es: toda expresión proferida o toda acción ejecutada para manifestar desprecio a otro, o con el fin de hacerle una ofensa".

Es decir, se caracteriza porque el delito debe cometerse en presencia del sujeto pasivo del mismo y no es necesaria la divulgación de la imputación para tipificarlo. - El delito de calumnia consiste, de acuerdo con el artículo 356 del mismo código: I. Al que impute a otro un hecho determinado y calificado como delito por la ley, si este hecho es falso, o es inocente la persona a quien se imputa; - II. Al que presente denuncias, quejas o acusaciones calumniosas, entendiéndose por tales, aquellas en que su autor - imputa un delito a persona determinada, sabiendo que ésta-

es inocente o que aquél no se ha cometido, y III. Al que, para hacer que un inocente aparezca como reo de un delito, ponga sobre la persona del calumniado, en su casa o en otro lugar adecuado para ese fin, una cosa que puede dar indicios o presunciones de responsabilidad.

La difamación consiste, de acuerdo con el artículo 350 del citado código: en comunicar dolosamente a una o más personas, la imputación que se hace a otra persona física, o persona moral en los casos previstos por la ley, de un hecho determinado o indeterminado, cierto o falso, que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio, o exponerlo al desprecio de alguien.

La sola diferencia entre la injuria y la difamación, con la calumnia, estriba, como lo exponía el código penal de 1871 en su artículo 643, en que las primeras toman el nombre de la segunda, cuando consisten en la imputación de un hecho determinado y calificado por la ley como delito, si este hecho es falso, o es inocente la persona a quien se imputa.

Por otra parte, la injuria y la calumnia, al manifestarse por medio de publicaciones, se convierten en difamaciones. Es decir, estos delitos tienen muchas ligas entre sí, y en realidad son especies de un mismo género,

que como hemos visto, era conocido de el derecho antiguo - en general y en particular por el Español, con el sólo nombre de "injurias" y cuyos antecedentes más remotos, arrancan desde el derecho Romano.

El libelo infamatorio. Hemos dicho que el Código Penal Mexicano, hace consistir el delito de difamación, en comunicar dolosamente a una o más personas, la imputación que se hace de otra persona física o moral, en los casos previstos por la ley, de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado que pueda causarle deshonor, descrédito, perjuicio o exponerlo al desprecio de alguien. Este artículo, con algunas modificaciones referentes al sujeto pasivo de la infracción, es casi idéntico al contenido de los códigos penales que precedieron al vigente en México. Ahora bien, de acuerdo con la ley orgánica de la libertad de imprenta reglamentaria de los artículos 6° y 7° de la Constitución de 1857, conocida por "Ley Zarco", se definían en su artículo 3° los ataques a la vida privada en la siguiente forma: Se falta a la vida privada siempre que a un individuo se atribuye algún vicio o delito, no encontrándose éste último declarado por los tribunales". Y de acuerdo con el artículo 1° de la ley de imprenta de 1917, reglamentaria de los artículos 6° y 7° de la Constitución, constituyen ataques a la vida privada: I. "Toda manifestación o expresión maliciosa hecha verbalmente o por señales, en --

presencia de una o más personas, o por medio de manuscritos o imprenta, del dibujo, litografía, fotografía, o de cualquier otra manera que, expuesta o circulando en público, transmitida por correo, telégrafo, teléfono, radio, o por mensaje, o de cualquier otro modo, exponga a una persona al odio, desprecio o ridículo o pueda causarle demérito en su reputación. II. Toda manifestación o expresión maliciosa hecha en los términos y por cualquiera de los medios indicados en la fracción anterior, contra la memoria de un difunto, con el propósito o intención de lastimar el honor o la pública estimación de los herederos o descendientes de aquél que aún viven. III. Todo informe o reportazgo o relación de las audiencias de los jurados o tribunales, en asuntos civiles o penales, cuando refieran hechos falsos o se alteren, los verdaderos con el propósito de causar daño a una persona o se hagan con el mismo objeto, apreciaciones que no están ameritadas racionalmente por los hechos, siendo éstos verdaderos. IV. Cuando con una publicación prohibida expresamente por la ley, se compromete la dignidad o la estimación de una persona exponiéndola al odio, desprecio o ridículo, o a sufrir daño en su reputación o en sus intereses ya sean personales o pecuniarios".

Como puede advertirse, la definición de lo que debe entenderse por ataques a la vida privada, es muy parecida a la idea del concepto que de la difamación da el Código Penal.

"La libre expresión del pensamiento por medio de la imprensa y otros instrumentos que la hagan pública, es un derecho individual para diferenciarlo de otros derechos que corresponden al grupo de individuos". (I)

#### CLASIFICACION DE LOS LIBELOS POR SU ELEMENTO MATERIAL.

Por elemento material de la difamación constituido por el escrito mismo, puede entenderse la siguiente clasificación de los libelos:

1o. Según su forma pueden dividirse en:

a) Simples, explícitos o patentes y son los que saltan a la vista; aquellos que llevan en sí mismos el germen de su punibilidad, que no son ambiguos, sino claros y precisos; que brotan del sentido gramatical de la expresión y no se necesita de mayor esfuerzo para entenderlos. Por ejemplo, si en una publicación se afirma que fulano de tal es un bandido, un ladrón, un afeminado, un sapo y repugnante o un perro sarnoso, no se requiere explicación para que la asentada sea una típica expresión difamadora.

---

(I) Bourquier Jaques., "La libertad de Prensa", editorial-Renus, Madrid 1952, p.p. 86

Francisco Carrera subdividió a su vez las difamaciones implícitas en oblicuas y larvadas, diciendo que las -- primeras tienen lugar cuando hieren directamente a una persona con una aparentemente frase inocente, cuyo verdaero - sentido depende de la situación del momento y pone como -- ejemplo la frase: "yo no he estado en la cárcel por ladrón" la cual puede implicar que sí lo ha estado otra determina- da persona por esa causa y que las segundas o sea las lar- vadas, existen cuando no se hace ninguna imputación al --- ofendido, pero presupone ésta en el mismo y da como ejem- plo, el hecho de dirigirle a una señora honesta un pedido- obsceno.

2o. Según el objeto pasivo de la difamación puede - dividirse en:

a) Libelos dirigidos contra personas vivientes que- es el caso general y común, no necesita comentario.

b) Libelos dirigidos contra personas muertas, que - en realidad son dirigidos también contra personas vivien- tes, ya que estos últimos llevan la mira de lastimar la reputación y el prestigio de los parientes aún vivos de la - persona fallecida.

30. Según el sujeto pasivo de la difamación también se puede dividir los libelos en:

a) Dirigidos a personas físicas.

b) Dirigidos contra personas morales.

Muchos autores rechazan la idea de que las personas morales puedan ser atacadas en su honor, puesto que considera que éste sólo existe en relación con las personas físicas dado que el honor es un concepto puramente espiritual, concediendo solamente la afección para la reputación de las mismas, la que tiene un sentido más económico. El honor nace de lo íntimo del hombre y se refleja en su comportamiento, en su vida pública y privada. El individuo -- aporta a las corporaciones su honor personal, que unido, - en opinión nuestra al de los demás miembros forma un honor colectivo que puede caracterizar a la Institución y en sus condiciones, es posible hablar por ejemplo del Heroico colegio militar". (2)

---

(2) Luis Castaño. El Régimen Legal de la Prensa en México, Editorial Arpe. México, D.F. p.p. 16-19- 19-108.

"Censura. Es la exclusión deliberada de material de la corriente informativa con el fin de moldear las opiniones y actos de otras personas.

Esta exclusión deliberada puede adoptar dos formas: en su sentido más estricto, la censura es el examen de mensajes concebidos para la difusión masiva que lleva a cabo un autor ideal con el fin de suprimir material que considere objetable, como por ejemplo que un censor elimine ciertas palabras, frases y oraciones.

En una acepción más amplia, puede considerarse que la censura incluye todo esfuerzo para desalentar e impedir la difusión de material que alguna autoridad considere objetable. Un gobierno puede así retener información o noticias que podrían desacreditar a sus funcionarios u otorgar licencias, a modo de desalentar la difusión material objetiva. Además, la autoridad puede adoptar medidas punitivas contra los infractores. a) Para garantizar que no reincidan en la infracción y b) para convencer a otros de no difundir este tipo de material. Puede negarse por ejemplo, - papel prensa a ciertas publicaciones, imponer fuertes gravámenes u otras sanciones económicas, poner presos a los - directores o anular las licencias de las emisoras.

Los gobiernos totalitarios utilizan la censura para

afirmar su poder, y los gobiernos democráticos debido a -- las tradiciones que reniegan de ella, deben en cambio recurrir a otros métodos para mantenerse en el cargo, como lograr el honesto desempeño de los medios influyentes o exponer sus razones directamente al pueblo.

La censura ha sido poco frecuente en los Estados -- Unidos, salvo contra la presunta obscenidad del material -- impreso y las películas.

- Manipulación de información. También existe una -- forma menor de censura que ha dado en llamarse manipula--- ción de información y consiste en distribuirla de modo que beneficie sobre todo al distribuidor. Los gobiernos, las -- empresas y otras burocracias caen con mucha frecuencia en esta práctica.

- Censura extralegal. Es la que sobrepasa el con--- trol y autoridades legales. Puede ser voluntaria, como --- cuando un director elimina una frase o una bibliotecaria -- saca un libro de circulación porque cree que es obsceno y -- a ella los materiales obscenos le desagradan.

En cierto sentido, la censura extralegal puede ser -- a veces involuntaria, como cuando responde a presiones eco -- nómicas, políticas o de otro tipo. Por ejemplo: una esta--

ción emisora puede acallar sus críticas a los funcionarios del gobierno ante una amenaza real o intuida por parte de esos funcionarios con respecto a la renovación de su licencia.

La industria fílmica ha experimentado tanto censura legal como extralegal.

La industria cinematográfica, en un intento por -- contrarrestar esta tendencia hacia la censura legal, practicó la autocensura durante varias décadas. La Motion Picture Association of America (MPAA) (Asociación Norteamericana de Películas Cinematográficas) presidida por Will --- Hays, examinaba las películas al terminar de filmarse y da ba su sello de aprobación a las que no infringían el código, bastante estricto, formulado por esa Asociación, código que prohibía el desnudo, la sensualidad, el lenguaje -- soez y el ataque a la religión, a los grupos religiosos y limitaba la violencia que una película podía exhibir.

Pero al surgir y popularizarse la televisión comenzaron épocas difíciles para la industria fílmica. Además de acuerdo con un dictamen de la Suprema Corte de los Estados Unidos en 1948, los estudios cinematográficos debieron desprenderse de las salas de exhibición y esto socavó el - cumplimiento del código.

EL GUARDABARRERAS. Un guardabarreras es una persona que, ya sea que interactúa dentro de los canales formales o informales de comunicación, puede determinar si un mensaje puede transmitirse y cómo hacerlo. Según esta definición, todos los miembros de la comunidad son, al menos en cierta medida, guardabarreras.

El término "guardabarreras" fue utilizado por primera vez por el científico social Kurt Lewin quien señaló -- que el modo como una noticia viaja por los canales de la comunicación depende del acceso a los mismos, controlados por reglas imparciales o por "guardabarreras" (White 1950-383).

Los guardabarreras de los canales informales de comunicación provienen por igual de los dos sexos e incluyen a representantes de todas las categorías sociales (edad, ingreso, status social, etcétera). En cambio, en los canales formales de comunicación, tienden a ocupar su posición crítica debido a cierta pericia que aportan a la tarea; -- suelen ser hombres y tener mejor educación, mayores ingresos, etc. que sus contemporáneos.

El modo de trabajar de los guardabarreras se puede apreciar en la empresa informativa. Inicialmente, los directores que distribuyen determinan sobre qué sucesos y ac

tividades humanas - dentro de un vasto número - se ha de informar. Lo hacen con un ojo puesto en las columnas de espacio informativo del periódico o el tiempo con que se cuenta en la estación emisora para dar las noticias. Designan a reporteros para informar acerca de esos acontecimientos (aunque, a menudo, ellos mismos sugirieron encargos al descubrir postas de acontecimientos que juzgan dignos de relatar y/o que les interesan personalmente). Estos reporteros actúan a su vez como guardabarreras, adoptando numerosas decisiones acerca de qué hechos deben sacar a la luz y cómo hay de escribir sus crónicas. En teoría, dan narraciones equilibradas, exactas e imparciales de los acontecimientos originales, pero es un hecho palpable que los relatos están influidos en cierta medida por sus prejuicios personales. Luego, en la sala de redacción del periódico o de la emisora, el manuscrito pasa a otro guardabarreras que acaso tachen ciertos párrafos y oraciones o dejen pasar la crónica sin modificación alguna o la descarten totalmente; a menudo, esto último ocurre porque no hay lugar para ella en el periódico, o en la emisión informativa.

A veces, los redactores guardabarreras deciden que un acontecimiento no es realmente noticia y luego cambian de idea. Seymour Hersh, exredactor de la Associated Press - en el Pentágono, que reveló la historia de la infame masa-

cre de My Lai en Vietnam, afirma que los redactores guarda barreras, en un principio, dejaron de lado esta historia.

En conjunto, los guardabarreras descartan mucho material informativo que podría publicarse o irradiarse. Un estudio demuestra que una oficina estatal típica de la --- associated Press (Wisconsin) recibía 57.00 palabras o 283-noticias por el día y transmitía a los diarios no metropolitanos del Estado un promedio de 19.423 palabras o 122 noticias (incluido el material de origen local). Un periódico no metropolitano promedio empleaba de este material sólo - 12.848 palabras o 74 noticias (Cultlip 1954:436)" (3)

b) La información como Derecho. "Las normas jurídicas legislativas en toda la gama de producción del derecho que emana del Estado, de la Administración, suponen una racionalización de la motividad concreta a un proceso de abstracción.

Una de las características de la ley es precisamente su generalidad que por un proceso de inducción, hay que ir adecuando a cada caso específico la ley, que surge de - generalizar supuestos, se ha dicho muchas veces que no pue

---

(3) Reed H. Blake, Edwin O. Haroldsen, op. cit., p.p. 115 a 124.

de prever todos los supuestos que la vida plantea.

Esta fijación del texto legal es interesante y es buena porque consolida la ordenación de una determinada actividad o sector y porque no solamente obliga al ciudadano, sino también el Estado que la promulga, y constituye, por eso, la base del que, desde las revoluciones que dieron -- sentido ideológico a la modernidad, se puede llamar Estado-de derecho.

Pero la ley está sometida a otras tensiones que, -- bien están constituidas por la génesis y el desenvolvimiento de las distintas instituciones sociales, bien por la mutación de las ideas predominantes en cada momento. Aparte de la tensión que también supone lo complejo de la realidad palpitante, del progreso técnico y de las situaciones que se van creando por delante de toda previsión legal, de tal modo es así que podría decirse que el ordenamiento jurídico presentaría una nota indiscutible de ajuridicidad si no hubiese unos mecanismos que llenan los calveros de la -- fronda jurídica por el principio de plenitud o complitud -- que huye del horror vacui.

El tema nos llevaría muy lejos, pero en nuestra propia constitución, por ejemplo, lo único que queda expresamente inmovilizado son los llamados principios del movi---

miento nacional.

A partir de aquí hemos vivido los cambios constitucionales que han sido impuestos, aconsejados o forzados -- por la realidad de las cosas.

Tomando los principios jurídicos a los que en un momento determinado se da valor, resisten a veces a la presión de los acontecimientos, además de principios generales de derecho natural, la doctrina define otros políticos y otros históricos.

Del mismo modo que la ausencia intencionada de legislación en una materia determinada puede suponer, como hemos comprobado un modo de zafarse el Estado del sometimiento a un ordenamiento normativo de justicia que constituye un elemento del Estado de derecho, también puede en un momento determinado el estado inmovilizar la legislación para conseguir el mismo objetivo, pero esta posición hay que imponerla intencionalmente.

De otro modo nadie duda que hay que estar "recomendando" continuamente el derecho. Cuando la ausencia de norma escrita o la inconcreción de la norma no se debe a un proceso intencional, el grado de recomposición aumenta y a veces se confunde con el de creación.

Lo mismo ocurre cuando la intención del legislador es ofrecer opiniones a los sujetos del derecho o cuando -- quiere dejar intencionalmente lagunas en las que pueda bogar libremente la autonomía de la voluntad.

Ya hemos visto que afecta incluso a las que tienen carácter de ley. Hay que pensar en la escala normativa formal, como tienen que afectar a las disposiciones que están contenidas en una simple circular.

Hay que concluir que la información no como ciencia o como procedimiento de enseñanza, si no es su carácter de actividad reclama la constante puesta al día de la legislación.

La legislación de publicación de publicidad. Se ha dicho de la publicidad que está en plena "fiebre de crecimiento".

Nada hay realmente previsto acerca de reprografía o de televisión por cable.

El derecho de la información se plantea así, con un estado de fluidez muy superior al de otras ramas del derecho, sobre todo las mas unidas al antiguo tronco del derecho civil. Quizá esta rapidez con que suceden los nuevos -

elementos y las nuevas ideas sobre la información plantea-  
o debe plantear nada menos que el tema de la agilidad de -  
las fuentes normativas de la información que deberían, en-  
determinados momentos, carecer de la solemnidad de las dis  
posiciones escritas para poder disponer de unas normas - -  
puente hasta que la legislación o su ejecución se hayan --  
efectuado. Se entiende que estas normas, han de servir pa-  
ra hacer eficaz el derecho a la información.

Naturalmente que el derecho no es solo una mera ---  
aplicación mecánica de las leyes y es necesario verificar-  
una aplicación de tipo constitutivo. Lo abstracto y lo con  
creto no se excluyen en el derecho.

Frente a la norma abstracta hay la decisión concre-  
ta, venga de la fuente legítima que venga. Decisión con---  
creta que en el caso de la información exige, por una par-  
te, un sentido claro de justicia, un hábito de juzgar, pe-  
ro, por otra, unos conocimientos específicos de la reali--  
dad informativa, de la fenomenología informativa, de la ac  
tividad informativa, y de las técnicas de la información.

Lejos de faltarle este último sentido que pudiéramos  
llamar de técnica real, y pensando que indudablemente-  
este sentido puede suplirse con peritajes o con el asesorau

miento de los expertos en información, misión que es una - de las que señalan los modernos consejos de prensa u órganos de autocontrol de la prensa. La preeminencia aplicativa de las disposiciones abstractas a los hechos concretos - hay que concedérsela a la función judicial". (4)

### c) DERECHO A SER INFORMADO.

"La expresión "derecho a la información" es nueva, - novedad que le proporciona a tal derecho todo el riesgo y - la audacia que los derechos llevan en sí en su primera fase, de aparición a la vida jurídica. El término "información" es nuevo en cuanto a que viene a sustituir a los anteriores, más restringidos, de imprenta, periodismo, expresión, etc. que hoy son completamente insuficientes porque - hoy la actividad informativa es un fenómeno universal cuya mejor denominación parece ser la de información; en este - sentido, también el derecho a la información es un derecho universal, que corresponde a todo hombre, no obstante hallarse compartimentado desde el punto de vista de las legislaciones positivas.

Más bien como derecho es nueva su mención, inconcebible en los sistemas socio-políticos precedentes, ya no -

---

(4) José María Desantes., La Información como Derecho, Editorial Nacional San Agustín, Madrid, 1974, p.p. 248 a - 251 y 260 a 266.

sólo en los "Ancienes Régimes" absolutistas sino incluso - en los sistemas liberales tal como se conseguían en su primera época cuya mayor aspiración era conseguir la indife--rencia del Estado, mantenerle al márgen, lo cual representa el polo opuesto del derecho a la información que busca la integración, no sólo en todos los miembros de la sociedad, sino también, y sobre todo, de éstos con sus gobernantes y viceversa de los gobernantes con los gobernados.

Aspectos. El derecho a la información alberga la --doctrina tradicional sobre la libertad de expresión; ahora bien, es mucho más amplio el derecho a la información, que recoge en sí varios aspectos: supone, en primer lugar, el derecho de informar, en este sentido vendría a ser la fórmula moderna de la libertad de expresión, fórmula entendida en sentido amplio pues no sólo se referiría a tal derecho como privilegio de una minoría de profesionales sino - todos (ya hemos dicho que tal derecho es de carácter uni--versal), lo que no impide que de hecho sea más regularmente ejercido por dicha minoría de profesionales.

En segundo aspecto, "derecho a la información" supone "derecho a ser informado", referido fundamentalmente al público, a la colectividad. Este aspecto sí es nuevo y supone a su vez un deber de informar por parte de los gobernantes. A este respecto Desantes en su obra "El Auto Con--

trol de la Actividad Informativa" enuncia que: "En cuanto el Estado es sujeto activo de la información, él mismo informa, y en cuanto sujeto receptor de la información, él mismo es informado porque necesita conocer determinados hechos o estar enterado de cuál es en cada momento la opinión pública. El Estado tiene, pues, relación con la información misma. Relación que no siempre específica... porque con frecuencia es polémica o conflictiva. La información tiene el deber moral, por ejemplo, de denunciar la violación de derechos por parte del Estado, sus órganos o sus autoridades. La información y el público tienen derecho a exigir del Estado que cumpla su deber de informar. La información tiene el derecho y el deber de quejarse públicamente del Estado, de sus autoridades y sus funcionarios.." Si bien estamos de acuerdo en que la realización de estas expresiones debe llenar el contenido del derecho a la información, hemos de resaltar aquí, para no llegar a posturas extremas, dos notas o consecuencias de lo que hasta aquí se ha dicho, y una advertencia.

La primera consecuencia es muy lógica: si el Estado está "obligado" a informar, necesita disponer de medios propios de información pero como también puede y debe informar a través de otros medios, la segunda consecuencia que de aquí se desprende atañe a los profesionales de la información en su calidad de intermediarios entre el esta-

do informante y el público que reclama y necesita una información: fundados en esta función social que responsablemente han de cumplir también los profesionales tendrán un derecho a obtener de los gobernantes información para ofrecerla a los gobernados.

La advertencia que nos parecía necesaria hacer respecto del texto transcrito de Desantes se refiere sobre todo a su último inciso: "La información tiene el derecho y el deber de quejarse públicamente del Estado...", ello es --- cierto y así debería de establecerse y garantizarse; ahora bien, puede prestarse a mal entendidos o a que alguien lo utilice sin la prudencia suma que requiere. Por ello no podemos olvidar dos cosas: en primer lugar, que todo juicio sobre algo, toda crítica, requiere conocer bien todos los pros y los contras de los que se enjuician, interesarse -- por ello, y, en segundo lugar no olvidemos que habrá ocasiones en que el derecho, podrá posponerse en atención a la seguridad, esto es sacrificar momentáneamente para ese caso en concreto, el derecho, como un mal menor. Claro que -- ello será más necesario en aquellas comunidades que estén empezando a desarrollar todo un sistema que permita la plena comunicación, por medio de una educación y formación de todos, de una libertad de la que no se abuse, etc., que en las comunidades en que tal sistema se encuentra ya, más o menos conseguido.

En el segundo aspecto expuesto del Derecho a la información, esto es, en el derecho a ser informado, centramos nuestro estudio:

NATURALEZA JURIDICA. La necesidad que hoy tenemos-- de información, la función social que ésta cumple (o, mejor debe cumplir), nos permite hablar de un derecho de todo hombre al juicio propio, a pensar por sí mismo. En una palabra, a buscar la verdad. Desde otro punto de vista el derecho a la información es indispensable para ejercitar el derecho que todo ciudadano tiene a la participación en las tareas públicas y permite, en definitiva a través de la comunicación, que los grupos (de cualquier tipo que sean) no queden reducidos a simples compartimientos estancos.

Volviendo a la pregunta de si podemos hablar de la información como objeto de un derecho, veamos en qué medida es un derecho y, además, qué tipo de derecho es.

Del "Derecho", entendido como "facultad", esto es, - Derecho subjetivo (por contraposición al Derecho objetivo o norma) nos dice Decastro que "es la situación de poder -- concreto concedida a una persona, como miembro activo de - la comunidad jurídica, y a cuyo arbitrio se confía su ejercicio y defensa". Al menos por lo que aquí nos interesa, - subrayaremos la expresión "como miembro activo de la comu-

nidad" por cuanto todo derecho tiene su razón de ser en un interés o bien jurídico y en un elemento teleológico que - en esta definición vendría representado por la citada expresión.

Castán defiende el derecho subjetivo como: "la facultad o conjunto de facultades, con significado unitario e independiente, que se otorga por el ordenamiento jurídico a un ser de voluntad capaz o de voluntad suplida por la representación, para la satisfacción de sus fines o intereses, y autoriza al titular para obrar válidamente, dentro de ciertos límites, y exigir de los demás, por un medio coactivo en la medida de lo posible, el comportamiento correspondiente". En esta definición hay que observar, al menos en lo que concierne a nuestro propósito, dos elementos o expresiones: "Que se otorga por, el ordenamiento jurídico" y "por un medio coactivo"; en ambas parece estar presente la idea de positivación, de tipificación del derecho, subjetivo, de cuya interpretación se desprende lógicamente la consecuencia de que hablar de una determinada situación jurídica sea o no derecho subjetivo es algo "a posteriori", es decir, solo posible después que el ordenamiento jurídico haya reconocido tal derecho, lo cual sería un obstáculo para poder hablar de derecho a la información como un derecho subjetivo por cuanto habría de necesitar su previa tipificación en nuestro ordenamiento jurídico positivo, lo -

que nos llevaría a preguntarnos que es si no el derecho a la información.

También Díez-Picazo define el derecho subjetivo como "poder jurídico, institucionalizado y tipificado por el ordenamiento jurídico que recibe un tratamiento unitario e independiente cuyo ejercicio y defensa se entregan al arbitrio". Aquí aparece de nuevo el carácter de poder "institucionalizado y tipificado". Si ello es un inconveniente para reconocer al derecho unitario comprensivas a todas -- ellas el profesor DeCastro caracteriza las facultades jurídicas por la nota de "dependencia" en que se encuentran -- con respecto a una situación principal cuya suerte fingen; y las define como "las posibilidades de actuar garantizadas a una persona como consecuencia de una situación jurídica". Así entendidas las facultades jurídicas tendrían -- dos caracteres: a) Constituir una ámbito de actuación libre concedido y garantizado por el derecho. b) Carecer de independencia por estar siempre basadas y unidas a una situación jurídica principal.

En este sentido, habríamos de encuadrar el derecho a ser informado como una facultad jurídica el derecho que todo hombre tiene a la verdad, más, aparte de que seguiría faltándonos el requisito de la institucionalización para poder considerar a éste como un derecho subjetivo, ello no

nos parece conveniente ni adecuado por cuanto el derecho a ser informado es susceptible que un tratamiento jurídico - independiente y unitario.

¿ES EL DERECHO A SER INFORMADO UNA DE LAS LLAMADAS-LIBERTADES PUBLICAS?- Las libertades públicas pertenecen a la serie de derechos o libertades cuya defensa fue patrocinada a partir del siglo XVII por la Escuela del Derecho Natural con la teoría de los "derechos innatos" que unida a un sentimiento de reivindicaciones políticas acabó transformándose en doctrina de matiz político y revolucionario, las libertades públicas vienen referidas a los derechos -- personales fundados en la misma naturaleza humana, pero -- que tienen una dimensión social en cuanto que pueden cumplir una función social o bien crear una fuerza o poder social, así, por ejemplo, el derecho de asociación, de expresión, etc.

Hasta aquí no habría inconveniente en considerar al derecho a ser informado como una libertad pública (pues -- aparte de fundarse en la naturaleza social de la persona, -- tiene una importantísima dimensión social), pero ocurre -- que las libertades públicas suponen siempre una "libertad o derecho de la persona con trascendencia social que ella -- puede ejercer sin que puedan o deban) los Poderes Públicos -- ponerle trabas. El Derecho a ser informado supone, más no-

sólo que no se le pongan trabas a la libre difusión de las informaciones, sino que ellas mismas sean ofrecidas, lo -- cual supone un deber jurídico por parte del obligado. En -- determinandos casos podrá suponer incluso que los poderes -- públicos den cuenta de sus funciones y del modo como las -- desempeñan.

EL DERECHO A SER INFORMADO COMO POSIBLE DERECHO PU-  
BLICO SUBJETIVO. Partiendo de la distinción entre los dos-  
planos "de lege data", y del "lege ferenda", y desde el --  
punto de este último, cabe considerar la posibilidad de --  
que sea un derecho público subjetivo. Precisamente, en pun-  
to a la tipificación del derecho por el ordenamiento jurí-  
dico, como uno de los caracteres exigidos en el derecho --  
subjetivo, nos dice Díez-Picazo que "...se puede decir que  
son (los derechos) respuestas sociales básicas a problemas  
sociales típicos. La vinculación de la idea de derecho --  
subjetivo a las ideas de institucionalización y tipifica--  
ción lleva admitir una variabilidad histórica de los tipos  
de derechos subjetivos, pues depende de los principios y -  
normas imperantes en cada momento histórico el que en de--  
terminadas situaciones de poder jurídico permitan o no la-  
calificación de derecho subjetivo". Baste tener aquí pre-  
sente que la información es un fenómeno social trascenden-  
te, problema social típico, reciente, y que el "derecho de  
información" como respuesta del ordenamiento jurídico a --

tal realidad nueva está naciendo.

Veamos si reúne los caracteres de derecho público - subjetivo. La teoría de los derechos subjetivos, pese a - que pensó siempre en los derechos privados, fue aplicada - por Jellinek al campo del Derecho Público. Para él, el de- - recho subjetivo era un poder de voluntad concedido por el - Ordenamiento jurídico para la satisfacción de intereses. - Esta idea le permitió descubrir la existencia de derechos - subjetivos de tipo público entendiendo por tales los que - se dan en las relaciones entre el Estado y los ciudadanos - en las cuales aquél interviene en el ejercicio de la sobera - nía o imperium.

Castán opina que, pese a haber varios criterios -- que se ofrecen para explicar tal categoría de derechos, el más aceptado y conveniente es el que tiende a la oposición o carácter de los sujetos en la relación jurídica; según - ello, derechos públicos subjetivos son los que nacen de -- aquellas relaciones en las que intervienen los entes inves - tidos de imperio en cuanto tales (tanto en las relaciones - de los entes públicos entre sí como en las que median en - tre éstos y los ciudadanos). Picazo considera posible y le - gítimo hablar de unos derechos subjetivos públicos convien - nen solamente a los derechos de que este titular la perso - na en relación con el estado o administración pública". --

Son derechos del individuo o del ciudadano frente al Estado. En esta misma línea, afirma Garrido Falla: "cuando el derecho subjetivo se refiere a una relación entre estado e individuo aparece el derecho público subjetivo". Naturalmente, el derecho público queda unido indisolublemente a la esencia del estado de Derecho puesto que la caracterización de este tipo histórico del Estado consiste cabalmente en una especial consideración del valor político de los súbditos en cuanto portadores de una serie de derechos cuya existencia postula en último término nada menos que una determinada forma de organización estatal, precisamente para protegerlos.

El derecho a ser informado, en este sentido, no --- ofrece duda de que es público por cuanto exige la intervención, más aún, la prestación, por parte del estado, y es (o debe ser) un derecho subjetivo por cuanto supone un poder jurídico, susceptible de ser institucionalizado y regulado por el ordenamiento jurídico, para la satisfacción de fines e intereses de naturaleza social, basados en la naturaleza misma de la persona humana y en la medida de lo posible, el comportamiento correspondiente. El acto de ejercicio de tal derecho público subjetivo, por el que el titular puede dirigirse al obligado, sería en este caso una pretensión satisfactiva, pues se propone obtener satisfacción para el interés del sujeto activo.

No obstante, no es fácil determinar de modo absoluto sus caracteres puesto que en él convergen, en cuanto al fundamento (la naturaleza tanto individual como social del individuo) y, en cuanto a los intereses que vienen a proteger (también ellos son particulares de cada miembro de la sociedad, y colectivos, de la sociedad en general, siendo estos intereses de tipo colectivo o social los que parecen predominar), elementos o características tanto individuales como colectivas.

CARACTERES. Pese a la dificultad que ofrece su determinación, entre otras razones por ser un derecho que aún está naciendo, podemos proponer los siguientes:

a) Es un derecho "natural" por cuanto su razón de ser radica en la naturaleza sociable del hombre.

b) Personal porque incide en el perfeccionamiento de la persona, sobre todo en su esfera social. A este respecto, Sánchez Agesta acepta como "objeto claramente definido y valorado", de los que se llama derecho de la persona humana", el desenvolvimiento de la naturaleza humana tal como fue constituido por dios, Juan XXII, en la *Pacem in Terris*, coloca como fundamento de todos los derechos que reconoce entre ellos esta el derecho a la información, la dignidad de la persona humana.

c) No es un derecho absoluto. Ya veremos como es -- susceptible de limitaciones.

d) Es público; tal carácter ya ha quedado expuesto-- supra.

e) Es un derecho político en el sentido de que es - un derecho que posibilita (y a la vez se funda en) la participación política, participación en las funciones públicas, participación que todos realizamos "con inusitada -- frecuencia" al menos en el sentido de constante enjuicia-- miento que de las cosas políticas se hacen.

f) A estas notas hay que añadir las que se recono-- cen en la doctrina de la iglesia, expresamente manifesta-- das por Pablo VI en su discurso "A los participantes en el seminario de la ONU sobre la libertad de información" (17-Abril 1964), con las siguientes palabras: "Actualmente, la información es unánimemente reconocida como un derecho universal, inviolable e inalienable del hombre moderno; res-- ponde a una profunda exigencia de su naturaleza social...".

De la naturaleza que hemos atribuido como posible - al derecho de ser informado se deduce en las siguientes -- conclusiones:

1. Que todo miembro de la sociedad, y ella misma en su conjunto, tienen derecho a la información, al hecho, a la verdad.

2. Que los entes públicos tienen el deber de facilitar tal información. Lo que a su vez supone, ya lo hemos dicho su derecho a poseer medios propios. Pero lo que sí puede exigirse es que tanto si posee medios propios como si utiliza otros lo haga abiertamente, con sinceridad, sin subterfugios. Un aspecto de este derecho y deber del Estado es el, también derecho y deber, que tiene la Administración Pública a poder incluir anuncios.

En punto al deber que el Estado tiene de informar es significativo el siguiente texto de Hobbes:

"...Deuxièmement, il est contraire á son devoir --- (del Estado) de laisser les gents ignorants ou mal informés des fondements et des raisons de ses droits essentiels qui sont les siens; c'est dans cecas en effet qu'il est facile d'égarer les hommes et les amener á lui résister..." - (Cap. XXX de Léviathan. Editions Sirey, 1971, pag. 358).

3. Que los profesionales de la información son intermediarios entre los entes públicos y los destinatarios de la información y, por su importante función social, tie

nen una grave responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

4. Que dichos profesionales tienen a su vez el derecho a obtener información y el deber de transmitirla lo -- más fielmente posible. El Gobierno, la Administración y -- las Entidades públicas deberán facilitar información sobre sus actos a todas las publicaciones periódicas y agencias-informativas en la forma que legal o reglamentariamente se determine.

Este punto es importante porque es uno de los aspectos al derecho de la información.

5. Que la información, objeto o contenido del derecho (importante también de deber) a que nos hemos venido - refiriendo, no puede ser otra que aquella cuya naturaleza- y calidad sea adecuada para satisfacer los intereses, que- se intenta proteger, de realización personal y social en - la participación de los ciudadanos en la vida pública, y - en definitiva, adecuada para satisfacer el derecho a la -- verdad que todo hombre tiene. La información debe dárseos pues, veraz, completa, objetiva y auténtica.

6. Necesidad que el sujeto activo ("acreedor") del- derecho a ser informado, en este caso el consumidor de la-

información, sea tutelado. La inferioridad del mismo ha sido puesta de relieve por Marcelo Eydalin. Una de las causas de su inferioridad, que cita Eydalin el debilitamiento de muchos valores reconocidos como tales durante siglos, - y entre las soluciones que propone podemos citar: una muy clara legislación sobre información, cursos populares de radio o televisión sobre la sociología de la información colectiva, premios y exenciones fiscales para todas las publicaciones fiscales de carácter social y político para favorecer la expresión de voces disonantes o al menos, diversas, etc.

En nuestra opinión, la cuestión fundamental en este punto de la defensa del receptor de la información, esta en la educación y formación, como también apunta Eydalin.- Lo más importante es la madurez cultural y ética de los receptores puesto que de poco sirve ponerles en la "posibilidad física" de poder elegir, asegurándoles la pluralidad de fuentes, si faltan en esos receptores las condiciones internas para un efectivo ejercicio moral.

El derecho a la información y los derechos o libertades.- La información es muy importante para la sociedad, para el progreso, etc. pero no lo es menos respecto de los demás derechos. Su importancia en este sentido reviste dos aspectos fundamentales: el primero de ellos la información

como requisito previo, imprescindible, para la efectividad de los derechos. Nos explicaremos. En las primeras páginas de este trabajo se dijo que la información podía ser tomada en un sentido muy amplio que comprendiera desde la comunicación confidencial hasta la actividad, de desmeduradas-proporciones, que llevan a cabo los medios actuales de comunicación social, en este sentido amplio cabe incluir en-tal concepto amplio de información, la publicación (enten-dida como "hacer público") o promulgación de las leyes. -- Así, pues, no hay inconveniente en decir que la informa---ción en el sentido expuesto, sea un presupuesto para que - los demás derechos y su regulación, sean tales, o por lo - menos, exigible el respeto a los mismos, que es lo más im-portante. El hombre si tiene que cumplir una disposición - determinada, tiene el derecho, en este aspecto si es abso-luto, por cuanto que nada que no se publique que le podrá -- exigir por cualquier motivo que fuere al estar informado - sobre el contenido de tal disposición. De donde se deduce- también un deber del destinatario de la información de --- preocuparse por recibir dicha información, deber de cono--cer todo aquello que sea de interes público y, ello porque la publicación de la ley, y una vez pasado el período de - "vacatio legis", establece o supone la presunción "juris-- et de jure" de conocimiento por parte de sus destinatarios.

El segundo aspecto fundamental importante del - ---

derecho a la información respecto de los demás derechos--- es el de ser un modo de despertar la conciencia sobre sus derechos, la situación real de los mismos y las necesidades legislativas. El derecho a la información sería fundamental porque sin dicha información no hay conciencia de los otros derechos. En este sentido podría decirse que la información se nos muestra en su aspecto revolucionario, como "conscientizador", si cabe decirlo así, como elemento movilizador que saque a las gentes de su apatía para mostrarles toda la gama de derechos que les pertenecen y que sin embargo no disfrutan.

En este segundo aspecto estamos comentando, cabe decir, que con Levy que el hombre, normalmente, no es consciente de sus libertades fundamentales por lo que es preciso darle conciencia de sus derechos. Ya lo hemos dicho, el despertar la conciencia de los derechos del hombre es una cuestión de información. Dice Levy: "Sans possibilité d'informar librement, on ne peut rendre l'opinion consciente de ses droits, de l'existence de libertés, toujours susceptibles d'être remises en cause, et du fait qu'il y a moyen de les défendre".

Todos ellos nos llevaron a la conclusión de que el régimen de la información en una sociedad es un indicador de su grado de libertad. Para Levy: "La liberté d'informa-

tion est non seulement la première parece que d'elle dépend que les violations des autres puissent être dénoncées, mais encore parece qu'elle a le privilège d'entretenir la liberté de presse".

También declaraciones al respecto de Derecho y nuestro derecho a la información, podemos decir que aquéllas, no solamente proclaman el derecho a la información (suponiendo que lo reconozcan) sino que reclaman el auxilio de la información en pro de los derechos proclamados para los cuales la información sería un paladín de la creación de una opinión en favor de tales derechos.

El derecho a la información-derecho de petición. -- El derecho a la información, sobre todo en su faceta de "derecho a ser informado", es un derecho moderno, nuevo, cuya "acta oficial de nacimiento" consideramos que es la Encíclica de Juan XXIII "Pacem in Terris" (II a Abril 1963) y ello frente a varios autores, ya lo veremos más adelante, que consideran como tal el artículo 19 de la declaración universal de los derechos del hombre de 1948. Sea de ello lo que fuere, lo que aquí se trata de exponer es que, pese a ser un derecho de formulación nueva, no deja por ello de tener conexiones, y muy importantes, con otros derechos ya de antiguo reconocidos, como el derecho de petición. Este derecho, si bien no con el mismo nombre, se halla no obs--

tante reconocido ya en la constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812. Concretamente en su artículo 373 se dice "Todo español tiene derecho a representar a las cortes o al Rey para reclamar la observancia de la Constitución".

Es cierto que viene delimitado tal derecho en el inciso final del precepto, que parece ser el interés que persigue: "la observancia de la constitución. "No obstante, como prueban las múltiples "representaciones" recogidas por el Diario de Sesiones, tal Derecho fue efectivo y ejercitado muchas veces durante el tiempo en que estuvo vigente la Constitución.

El reconocimiento expreso de tal derecho es ya antiguo. Así en el artículo 10 del proyecto de constitución de la Isabelina "todos los españoles pueden dirigir a las cortes peticiones escritas"; su formulación es más amplia en-

el artículo 40., del Proyecto de Revisión del Estatuto --- Real. "Todos los españoles tienen asimismo la libertad de hacer y dirigir peticiones al Rey y a las cortes sobre negocios privados o públicos; pero no formando cuerpo colectivo ni en nombre y representación de otra persona que la firmante". En el artículo 30. de la constitución española del 18 de junio de 1837 así como en el también artículo 40. de la constitución de 1856 tal derecho se reconoce en términos idénticos: "todo español tiene derecho de dirigir peticiones por escrito a las cortes del Rey, como determinan las Leyes". Es de destacar en esta última fórmula su último inciso por cuanto parece esperar una posterior regulación del mismo.

En la constitución de 1869 encontramos una declaración de tipo general en el artículo 17, párrafo 4o. se amplían a los que se podía dirigir las peticiones respecto a los reconocimientos de tal derecho anteriores, referidas a las cortes o a éstas y al Rey. En el artículo que ahora comentamos se dice. "Tampoco podrá ser privado ningún español...del derecho de dirigir peticiones individual o colectivamente a las cortes, al Rey y a las autoridades". Y en el 20 "el derecho de petición no podrá ejercerse colectivamente por ninguna clase de fuerza armada".

Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que for

men parte de una fuerza armada, sino con arreglo a las leyes de su instituto en cuanto tenga relación con este".

En el artículo 19 de la constitución federal de la república española, de 1873 se repite la fórmula, del artículo 17 de la constitución de 1869, lógicamente, omitiendo la de 1873, la referencia del Rey, fórmula que, de nuevo - con la referencia al Rey, reaparece en el 13 de la constitución de 1876.

También en el artículo 29, párrafo 5o. del proyecto constitucional de 1929 viene el derecho de petición reconocido con limitaciones similares a las que se establecían - en el artículo 20 de la constitución de 1869 (no ejercer - por ningún tipo de fuerza armada...).

Los términos en que el derecho de petición se recoge en el anteproyecto de constitución de la República española que elevó al gobierno de la comisión jurídica y asesora en julio de 1931, y en la constitución ya sancionada, - son los siguientes: Todo español podrá dirigir peticiones, individual o colectivamente, a los poderes públicos y a -- las autoridades.

Con todos los preceptos aludidos lleguemos a una -- conclusión evidente: el derecho de petición ha sido reite-

radamente reconocido por las constituciones españolas como derecho de todo español.

El derecho de petición y el derecho de información tienen puntos de contacto coincidiendo en algunas de sus facetas, vendrían a ser como círculos secantes, con una zona común a ambos y otras dos exclusivas de cada uno de ellos. Es decir, el derecho de petición no sólo se limita a pedir razones o información sobre actos, situaciones, etc., sino que puede tener otros contenidos pero también puede consistir en pedir información por lo que en este punto sería coincidente con una de las facetas, o mejor, con una forma de ejercicio del derecho a la información y en concreto del derecho a ser informado que todo hombre tiene frente a sus gobernantes.

Por todo ello cabría decir que, en cierto modo, a través, del derecho de petición, sino el derecho a la información en general tal como hoy se concibe, si por lo menos el aspecto del mismo que coincide con el derecho de petición, no sólo no es nuevo entre nosotros sino que tiene una tradición que no podía menos que ser seguida por estas Leyes Fundamentales, en concreto el artículo 21 del fuero de los españoles donde se dice: "Los españoles podrán dirigir individualmente peticiones al jefe del estado, a las Cortes y a las Autoridades".

"Las corporaciones, funcionarios públicos y miembros de las fuerzas e institutos armados sólo podrán ejercitar este derecho de acuerdo con las disposiciones por -- que se rijan".

Y lo que es más importante, respecto de tal derecho de petición es, que precisamente como desarrollo del citado artículo 21 del fuero de los Españoles, actualmente, se halla regulado por Ley 92/60 de 22 de diciembre, cuyo artículo 10., bajo el epígrafe de "El derecho de petición es -- la facultad que corresponde a los españoles de dirigirse a los poderes públicos en solicitud de actos y decisiones sobre materias de su competencia. De su ejercicio no podrá -- derivarse perjuicio alguno al peticionario, salvo que incurra en delito o falta".

En la regulación de este derecho se vé clara la posición de los sujetos del mismo, de modo semejante a como lo hemos pretendido afirmar en el derecho a ser informados:

a) Los españoles a quienes corresponde la facultad -- (según el artículo 10. de hacer peticiones. En el artículo 30. se les exige mayor edad. Son también sujetos activos, -- o pueden serlo las personas jurídicas y la mujer casada -- aún sin la asistencia del marido.

b) Los poderes públicos como sujetos obligados, a quienes corresponde dar satisfacción a la pretensión que mediante el derecho de petición ejercite ante ellos cualquier español. El artículo 2o. enumera a tales poderes públicos.

Baste por último insistir en que no se trata de -- identificarlos sino de reconocer que en el "espíritu de la ley" en los principios que inspiran cada reconocimiento -- del derecho de petición puede encontrarse cierta semejanza con el derecho a ser informado". (5).

#### LOS ORIGENES. DERECHO A SER INFORMADO. JUAN BENEYTO.

"Dentro del vasto proceso de cambio que califica la sociedad actual lo primero que debe señalar el estudioso es el paso de un mundo donde lo decisivo era el individuo a otro en el cual priva la nada. Mientras en el contexto precedente la idea dominante derivaba del respeto a la persona, en el nuevo contexto lo que se busca es el desarrollo económico y social, versión, actualizada de un progreso -sino ilusionado- en muchos casos enloquecido. Tendremos que empezar preguntándonos qué es hoy la colectividad-

---

(5) Remedios Sánchez Ferriz., El derecho a la Información, Facultad de Derecho. Ediciones Cosmos, Valencia, 1974 p.p. 69-88.

humana.

Hemos pasado de la sociedad estamentaria, tipificada en la Europa del siglo XVIII, a una sociedad de clases-derivada de las consecuencias de la Revolución francesa -- (es decir de la riqueza burguesa de sus beneficios, con la consiguiente reacción), y finalmente a una sociedad de masas. Si estas tipologías suelen localizarse cronológicamente y respectivamente en los siglos XIX y XX, su proceso de fijación es muy fluido y depende de las circunstancias de cada uno de los países a que nos referíamos y aún - en --- ciertas latitudes- muestra notable mezcla de ingredientes. Importa señalar que el proceso sigue vivo y no logra niveles uniformes.

El proceso histórico que anda fijándose en nuestro contorno nos obliga a considerar la situación de las gentes informales.

Durante la Edad Media de la libertad de pensamiento no podía trascender de la libertad de conciencia, ni ésta lograr expresión. Incluso el ejercicio de la murmuración, - desde la inicial tolerancia del supuesto "ius murmurandi"- hasta los "manga murmurarum" era sancionado.

Serán la ilustración y el Renacimiento lo que permitirá avanzar en la línea liberal.

Es solamente a fines del siglo XVIII cuando los movimientos revolucionarios de las colonias inglesas en el Norte de América y de la Francia continental dan entrada al Tercer estamento e influyen en la misma Gran Bretaña, marcando un nuevo rumbo histórico. Más tarde las dos grandes guerras de la primera mitad del siglo XX han cambiado no sólo los mapas sino las conciencias, las fuerzas en presencia son distintas tanto en la expresión política y militar como en la contextura social y económica.

Frente a tales cambios la información no puede seguir siendo lo que era. Del diario erudito y noticioso lanzado por las sociedades cultas, habíamos pasado a los diarios informativos y de opinión elaborados por grupos políticos y sindicales, por bancos y por empresas interesadas - unas veces en ganar dinero y otras en lograr influencia... Los estados ligados a la II Gran Guerra habían dominado de tal forma la información y les había gustado tanto dominar la que no dejaban fácilmente los instrumentos utilizados - en el trance bélico: los más generosos devolvían la prensa diaria a sus dueños pero se quedaban con la Radiodifusión - y aún con el recién surgido y más penetrante de la televisión - fuerza taimada que atraviesa paredes-. Los pasquines y los libelos sirven ya de muy poco, porque incluso hay lugares donde se levantan muros oscuros dispuestos a admitir toda clase de crayolas...

Como ya no dominamos a tales instrumentos, éstos se adueñan de nosotros sirviendo a sus señores. Y es explicable que evoquemos así a una exigencia fundamental: que se nos informe de "lo que pasa".

## 3

El derecho a ser informado surge como defensa del individuo frente a los poderes de quienes detentan la representación de la comunidad, y de entenderse dentro del proceso de desenvolvimiento del propio sistema comunicacional que ha pasado a ser multitudinario, sin prescindir de la obligada regulación de las comunicaciones de carácter colectivo propias del aula universitaria, el club de aficionados a la junta de accionistas.

Por lo que toca al continente europeo el proceso es semejante y en él se vé subrayada esta compañía inicial de los sentimientos y de las opiniones...Se parte, siempre, de una situación personal: la expresión de lo que creemos y de lo que sentimos...

La declaración se los derechos del 29 de mayo de 1793 contoneará el mismo esquema: todo hombre es libre de manifestar "su pensamiento y sus opiniones"; por lo que la libertad de prensa "y de cualquier otro medio que sirva pa

ra publicar los propios pensamientos" no puede ser prohibida, suspendida ni limitada.

Si la primera mitad de siglo XX vive esencialmente sobre el desarrollo del esquema liberal precedente, a partir del término de la II Gran Guerra las cosas cambian. La exaltación de la libertad o de los derechos ahora llamados fundamentales, replantea el mecanismo de la formulación -- que vamos señalando.

El punto de arranque del derecho a ser informado, - dentro de este propio contexto, está en el Proyecto de Ley de Prensa para la zona norteamericana de la Alemania ocupada, el 10. de octubre de 1946. Allí se empieza dando una nueva versión de la libertad de prensa vista del lado individual como posibilidad de disponer de los periódicos nacionales y extranjeros y del lado social como derecho a obtener información oficial. La fijación del derecho a ser informado queda definida en el art. 50. de la Constitución federal de Bonn, en 1949: Es -se dirá ahí completando la anterior figura, el derecho a adquirir por si mismo la información de las fuentes generalmente accesibles.

Por lo que toca a España la referencia a los sentimientos parece olvidada para centrarse -como es lógico dadas sus circunstancias- en los pensamientos. La Constitución de Cádiz, determina que "todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políti

cas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación" y bajo las restricciones y limitaciones que establezcan las leyes. Podemos decir que la tesitura legal concorde no ofrece otro particular que su enfrentamiento con el esquema anterior, que se rompe: -deja de existir una Censura Previa. Cuando Fernando VII de roga la Constitución por su manifiesto de 4 de mayo de --- 1814, anuncia, sin embargo, que los ciudadanos gozarán de la .justa libertad...para comunicar por medio de la impren ta sus ideas y sus pensamientos", aunque, ello haya de ser dentro de los límites que impone la sana razón soberana pa ra que la tal libertad no degenera en licencia.

El derecho a ser informado se formula ante el mundo de nuestro, al igual que las libertades nacidas de las declaraciones que abanderaron a las dos grandes Revoluciones: de modo universal. Por parte de la Organización de las Naciones Unidas y con la bendición de la Santa Sede.

La Declaración universal de derechos humanos hecha-pública en 1948 por el más alto organismo supranacional -- subraya que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión". Y de modo análogo a la interpreta ción legal español, como ampliación de ese primer princi- pio, concreta: "Este derecho incluye el de no ser molestado y causa de sus opiniones, el de investigar y recibir in formaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitacio

nes de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Podríamos concluir así que, habida cuenta de todos los antecedentes considerados, el derecho a ser informado es una consecuencia lógica del derecho a formar juicio de los acontecimientos, que sería aquella matriz inicial de la opinión que podría ser expresada. Sin estar informado en un principio del derecho a expresar nuestro parecer.

De ahí su problematicidad. No basta que lo formulen las leyes. "Hay que ganárselo todos los días, en actitud dialéctica y aún polémica pues ni existe derecho de información sin los pluralismos ideológicos e informativo propios de la democracia. Porque no se cumpliría tal libertad si solamente nos informase el Estado o estuviésemos a merced de una sola fuente. Urge, pues, afirmar un derecho tan gallardamente alcanzado ante el asedio estatal y el aislamiento social, formalizando aquellas instancias sociales capaces de salvar a la persona". (6)

---

(6) Persona y Derecho, Revista de Fundamentación de las -- Instituciones Jurídicas, Derecho a la Información, Facultad de Derecho, Universidad de Navarra, 1978. Vol.V p.p. II-26.

## C A P I T U L O   I I I

### LA INFLUENCIA DE LOS PRINCIPALES MEDIOS- DE COMUNICACION EN MEXICO.

#### ANTECEDENTES DE LA RADIO.

"Guillermo Marconi inventó a fines del siglo XIX el primer telégrafo sin hilos, el cual consistía en un sistema de aparatos de laboratorio que podía enviar y recibir mensajes en Código Morse por medio de las ondas hertzianas. Este hecho representó un considerable avance en el desarrollo de la radio y como medio de comunicación instantánea a la larga distancia, muchos otros científicos se dedicaron a mejorar la seguridad, potencia, alcance y claridad de los mensajes inalámbricos. En 1906 Reginald A. Fessenden diseñó un aparato que permitía emitir señales más complejas y posteriormente Lec De Forest hizo posible la radio-difusión. Los artificios de De Forest posibilitaron la radio comunicación a larga distancia; en 1915 un transmisor envió la voz humana desde Arlington (Estados Unidos) a Pa-

ris, salvando una distancia de 5,600 km. En la misma época se instalaban estaciones radiofónicas en muchos poblados - Estadounidenses "uno de los primeros problemas que debió-enfrentar la radio se originó en su propia popularidad. El espectro de frecuencia que se pueden utilizar para transmitir es limitado. En un principio ni el gobierno ni los grupos-privados intentaron reglamentar el uso de frecuencias emisoras de cada zona". (I) Esto trajo como consecuencia un gran problema de interferencia que solo al pasar el tiempo se fué solucionando, al perfeccionar dicho aparato.

Hasta la década de 1920, la radio sólo se había desarrollado como medio rápido de comunicación. Como tal ayudó a salvar muchas vidas y su gusto se generalizó en los ejércitos. Se utilizó por primera vez con fines militares en 1904 durante la guerra ruso-japonesa. Pero los cometidos de la radio eran entonces muy pocos. Las transmisiones de Fessenden representaban la única excepción ya que transmitían ópera y "música clásica". Pero nadie parecía concebir la radio como un medio de solaz y cultura.

"El cambio se produjo después de la primera guerra-

---

(I) M.L. De Fleur "Teorías de la Comunicación masiva" Ed.- Paidós 4a. Reimpresión Buenos Aires, Argentina. 1980 - p.p. 98.

mundial. Miles de antiguos combatientes aportaron sus conocimientos de la radio, obtenidos en los campos de batalla, a la vida civil. De regreso a sus hogares empezaron a construir sus radioreceptores. Estos entusiastas, que recibieron el nombre de radioaficionados, pasaban la mayor parte de su tiempo libre enviando mensajes. Había crecido desde luego, el interés por la radio. El mundo estaba preparado para las emisiones radiofónicas. El veintiuno de Diciembre de 1920, un transmisor de East Pittsburgh (Estados Unidos), inauguró la emisión de programas regulares. Con las letras de identificación KDKA, inició un nuevo capítulo de la historia de la radio comunicación. Dos años después Estados Unidos y Canadá tenían centenares de emisoras transmitiendo, y millones de radioyentes.

En México, en octubre de 1921, el Ingeniero Constantino de Tárnaca consiguió transmitir de Monterrey a la Capital de la República lo que se ha considerado el primer programa de radio, aceptado sólomente por un fabricante de acumuladores y el Gerente del Banco Regional de aquélla Capital. También en 1921, José R. de la Menán y el General Fernando Ramírez, montaron una estación experimental, la J-H, bajo los auspicios de la Secretaría de Guerra.

El 6 de junio de 1922 los radioexperimentadores se agruparon en la liga nacional de radio, posteriormente ---

transformado en el club central de radiotelefonía, y más adelante, en Marzo de 1923 en la Liga Central Mexicana de Radio. Por esas fechas ya existían aparatos denominados de galena, pues funcionaban a base de un trozo de ese mineral; de azufre y plomo, capaz de detectar las ondas sonoras su precio era de 12.00 pesos y se vendía principalmente en la Casa de la Radio, propiedad de Raúl Azcárraga, aunque también podía fabricarse en casa.

El 8 de Mayo de 1923 se inauguró una estación de 50 watts de potencia, instalada por el periódico el Universal y la Casa del Radio; el 14 de Septiembre de ese año con motivo de la pelea Firpo-Dempsey, la CYC con 500 watts de potencia inaugurada el día 18 con un concierto de "música clásica". Este, además empezó a difundir noticias de manera regular. El 14 de Agosto de 1923 entro en servicio la estación difusora del Periódico "El Mundo" dirigido por Martín Luis Guzmán. A través de sus micrófonos dictaron conferencias José Vasconcelos, Secretario de Educación Pública; Antonio Caso, Rector de la Universidad Nacional; el poeta Carlos Pellicer y el compositor Manuel M. Ponce. En ese momento había 5,000 casas con aparatos receptores. El día 15 de Septiembre de 1923 inició sus actividades la CYB de 500 watts, propiedad de la Compañía de Cigarros el Buen Tono. En el acto inaugural se transmitió el Grito de Independencia dado por el entonces presidente Alvaro Obregón.

El 14 de Mayo de 1924 empezó a trabajar la CYX del Periódico Excelsior y la compañía Parker, con el doble propósito de difundir la cultura y las noticias más importantes de todo el mundo. En Octubre del mismo año, apareció la CYZ de la Secretaría de Educación Pública, dirigida por Joaquín Beristáin. Radio Mundial se fundó en 1925, instalada por el General Electric.

En 1925 operaban 11 estaciones radio difusoras: 7 en la capital y 4 en la provincia (Mazatlán, Monterrey, Oaxaca y Mérida), y en 1929 eran diecisiete las comerciales y dos las culturales, todas en onda larga.

En esta primera etapa la radio promocionó compositores, intérpretes, actores y cantantes, que más tarde adquirieron nombre internacional. Se transmitían también --- anuncios comerciales, las actividades de radio difusión -- eran materia de autorización oficial, mediante permisos -- por un sólo año, sujetos a renovar por un plazo igual, que en ocasiones se negaba. En mayo de 1923 la liga Central Mexicana de Radio propuso al Presidente Obregón un reglamento sobre radio, y el 23 de abril de 1923 se expidió la Ley de comunicaciones eléctricas. hacia 1930 el gobierno consideró conveniente sustituir el régimen de permisos por el de concesiones, la primera de las cuales se otorgó a la XEW. En poco antes México se alivió a los acuerdos de las conferencias internacionales de telecomunicaciones celebra

das en Washington, habiéndole correspondido los indicativos nominales XE y XF.

Emilio Azcárraga fundó el 18 de Septiembre la XEW, "La Voz de América Latina desde México", con 5,000 watts de potencia, cuya instalación estaba a cargo del Ingeniero De la Menán. También en 1930 se estableció la XE, luego XEFO, del Partido Nacional Revolucionario, para alternar la propaganda política con la publicidad comercial. Esta estación fué la primera en transmitir el desarrollo de una campaña política, la del General Lázaro Cárdenas candidato a la presidencia de la República. En 1932 se instalaron 10 nuevas estaciones comerciales en el Distrito Federal, 6 en Tijuana, 5 en Ciudad Juárez, 3 en Mexicali, 3 en Nuevo Laredo y una en Piedras Negras.

El día 31 de octubre de 1938 Emilio Azcárraga fundó junto con Enrique Contel y Emilio Balli, la XEQ. Radio-Metropolitana, XELA inició sus transmisiones el 5 de julio de 1940 para difundir "Música Clásica" en 1941 Azcárraga fundó una cadena de estaciones en todo el territorio Nacional bajo el nombre de Radio Programas de México, que al año siguiente contaba con 60 difusoras afiliadas a las redes de XEW y XEQ, y con la representación exclusiva de la National Broadcasting Company y la National Broadcasting System, cuyos programas en español se distribuían por este

medio.

En 1942 existían 125 estaciones radiodifusoras en la República, 34 de ellas en el Distrito Federal y algunas de 5,000 y hasta 10,000 watts de potencia, ya funcionaban la XEDF, Radio Gobernación, de carácter cultural; la XEUN - Radio Universidad, la XEQK Radio Exacta; la XEFO y la XEUZ Cádena Radio Nacional. En mayo de ese año se instaló la -- XEOY, Radio Mil, y en noviembre la XEQR y la XERQ (Onda -- larga y corta), que encabezan Radio Continental, con 25 es taciones en todo el país. El 30 de octubre de 1947 la XEX, la voz de México, con 250,000 watts de potencia, puso en -- servicio el primer tansmisor de frecuencia modulada, gra-- cias a la iniciativa de Alonso Sorda Noriega. El 14 de Marzo de 1952 inició sus actividades la XEMX Radio Femenina, -- primera emisora en el mundo manejada totalmente por muje-- res: locutoras, operadoras, productoras de programas, ven-- dedoras de tiempo. En enero de 1956 se fundó la Cadena In-- dependencia de Radio con 25 estaciones foráneas; y en julio la Red Mexicana con 3 emisoras en el distrito Federal y 23 asociados en provincia.

Los radioaficionados registrados eran 400 en 1952 - y 3,000 en 1962: 2,800 regulares y 200 principiantas. A me-- nudo las labores de éstos trascienden la simple afición y-- se convierten en importantes auxiliares en tareas de indo-

le social, de modo especial en casos de desastre. Radio -- Programas de México se fundó en 1941 y en los años poste-- riores fué creando una serie de compañías en los campos ad yacentes de la publicidad, la información y la comerciali-- zación de aparatos, entre otras Programex, para producir -- Radionovelas y Radiominutos, y Audimex para importar y ven der equipos. En 1966, dirigida por Clemente Serna Martínez, estableció una estación de habla inglesa, la XEVIP, que -- transmite diariamente 76 noticieros. En 1973 inició la in-- tegración de su Red en los aspectos de ventas y programa-- ción en toda la República.

Las principales cadenas nacionales en 1975 eran las siguientes: cuyo número de estaciones se indica entre pa-- réntesis: Radiodifusoras Unidas Mexicanas (87 AM y 9 FM), -- Red Radio Programas de México (73 AM y 1 FX), Radiodifuso-- ras Asociadas (44 AM y 1 FM), Radio Visipon Activa (30 AM-- y 3 FM), Radio Cadena Nacional (30 AM y 1 FM) y Corpora--- ción Mexicana de Radiodifusión (30 AM).

El 27 de febrero de 1937 se constituyó la Asocia--- ción de Estaciones Radiofónicas Comerciales (AMERC), como-- una sección en la Cámara Nacional de Comunicaciones y ---- Transportes. El 12 de enero de 1942 obtuvo su registro la-- Cámara de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT). En febrero de 1942 el Presidente Manuel Avila Camacho promul-- go el Reglamento de las Estaciones Radiodifusoras Comercia

les, Culturales, de Experimentación Científica y de Aficionados, que sustituyó al del 23 de diciembre de 1936. El 8 de enero de 1960 entró en vigor la Ley Federal de Radio y Televisión, la cual estableció las bases legales de la relación entre el Estado y los particulares en esa materia. El 31 de diciembre de 1968 se creó el impuesto del 25% sobre los ingresos que recibían las empresas en pago de servicios prestados al amparo de concesiones federales de radio y televisión; pero el 10 de julio de 1969 un acuerdo presidencial autorizó a los concesionarios a pagar ese 25% en efectivo o con el 12,5% del tiempo de su producción diaria; y en agosto de ese año se formó la Comisión Intersecretarial en materia de radio y televisión, para majear el 12.5% de la producción comercial. En febrero de 1971 inició sus actividades la Comisión de Radiodifusión, creada por acuerdo presidencial, y cuya función consiste en producir programas para utilizar el 12.5% del tiempo que corresponde al Estado. El 19 de abril de 1973 entró en vigor el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, que consta de 58 artículos; norma las facultades, obligaciones y responsabilidades de los concesionarios de las estaciones de radio y televisión en todo el territorio nacional; señala las modalidades a que deben sujetarse los programas y crea el Consejo Nacional de Radio y Televisión, órgano consultivo integrado por autoridades, concesionarios y trabajadores, encargado de evaluar el nivel cultural, social y artístico de las transmisiones.

La radio es el medio informativo más utilizado, de más fácil comprensión y manejo, y el más rápido en la comunicación de noticias. La simultaneidad del medio, su ubicuidad, el costo limitado de la infraestructura técnica, el bajo precio de los receptores, la calidad sonora cada día mejor y la posibilidad de recibir los mensajes sin disponer de formación técnica, ni cultural previa, lo ha convertido en vehículo para los más variados fines, sean noticiosos, comerciales, políticos, educativos o propagandísticos.

#### ANTECEDENTES DE LA TELEVISION.

En octubre de 1947, Salvador Novo viajó a los Estados Unidos y Gran Bretaña comisionado por el gobierno de Miguel Alemán; fué a "observar y estudiar la televisión -- con la mira de allegar argumentos imparciales y objetivos -- a propósito de, si cuando ella adviniera a México debía ser comercial y de empresa privada como en Estados Unidos o -- del Estado, como en Europa..." (2)

---

(2) Miguel Angel Granados Chapa. "Examen de la Comunicación en México". Ediciones el Caballito, México, 1981, p.p. 39.

No se conoce el texto del informe rendido por Novo. Sin embargo, es probable que sus recomendaciones hayan indicado, la conveniencia de optar por el régimen europeo. - Así parecen precisarlas éstas expresiones del propio escritor: "En vísperas de inaugurarse más estaciones de Televisión-, Novo publica este razonamiento en Septiembre de --- 1950, parece oportuno que el gobierno se preocupe por el - desarrollo de la televisión en México y prevea, con un --- buen reglamento o con algún sistema de vigilancia, un control de sus actividades, el efecto sin duda enorme que alcanzara en el pueblo éste nuevo medio de penetración de -- las conciencias. En Estados Unidos, están preocupados a es te respecto con su televisión.

En uno de los últimos números del Saturday Review-- of Literature, el senador William Benton publica un largo artículo en que expone la delicada situación. Benton fué - publicista antes que senador, y le constan los inútiles es fuerzos que periódicamente se han hecho con los Estados -- Unidos por contener la avalancha de mediocridad y triviali- dad que la radio, deja libremente en manos de la empresa - privada para volcarla en el público Norteamericano. Y ni - él, ni nadie querrían que sucediera lo mismo con la televi- sión.

El senador Benton estima en este artículo que los - próximos meses en que el congreso de su país estudie la --

Ley, que él mismo ha propuesto para el control de la televisión pueden considerarse cruciales para la civilización Norteamericana, en la medida en que resultara si el nuevo instrumento va, como su hermano mayor la radio, a convertirse en la feria de Atlantic City o a ponerse al servicio de los más altos intereses de la cultura y la educación del pueblo.

En cambio Novo asegura que en Inglaterra, no tuvieron nunca problemas con la televisión; cuando surgió de la radio y de el cine, sencillamente la metieron en carril. - Qué a tiempo subordinaron a la radio constituyéndola en mo monopolio y entregándola a una corporación técnica y seria- que mereciera cumplir con tres fines: informar, instituir y divertir. Aquí la palabra monopolio nos suena fea, por - que pensamos en un consorcio comercial, lucrativo, extor-- sionador, de los que están prohibidos por la constitución. "Pero no se trata de eso en el caso del monopolio de la -- BBC; en realidad se trata de conjurar la posibilidad de un monopolio semejante, pues la BBC no lucra, ni vende nada, - ni anuncia nada que se venda, ni se sostiene con el dinero de los anunciantes a costa de la trivialización de los --- oyentes.

Su presupuesto lo cubre con el impuesto modestísimo que paga cada dueño de un aparato de radio, de los que hay

40 millones en Inglaterra, de suerte que, a razón de una-- libra por año, son 40 millones de libras más que recibe la BBC y con las que se sostiene. Por la posesión de un receptor de televisión se paga el doble, pero se tiene también-- la seguridad de recibir en él una programación no comer--- cial, sino estrictamente informativa, educativa o de diversión" (3).

No obstante de estas razones, el propio Novo dice - que en México, el gobierno optó por dejarla en manos de la iniciativa o de la empresa privada. Durante 10 años, ésta-- manejó a su libre arbitrio este instrumento de difusión co lectiva, apenas regido por disposiciones aplicadas hasta - entonces exclusivamente a la radio; (en la Ley de Vías Ge-- nerales de Comunicación) o por decreto que fija las normas a que se sujetaran en su instalación y funcionamiento en-- tre las estaciones difusoras de televisión, publicado el - 11 de Febrero de 1950, y que contienen sólo estipulaciones técnicas. (3)

Ahora bien, remontándonos a la etapa inicial o expe rimental de la televisión en México ésta se inició en -

---

(3) Novo, Salvador. "La vida en México durante el período-- presidencial de Miguel Alemán". Empresa Editorial, Mé-- xico 1967, p.p. 685.

1933, cuando el ingeniero Guillermo González Camarena hizo los primeros ensayos con un equipo rudimentario que él mismo construyó. Ese mismo año el Partido Nacional Revolucionario trajo a México un equipo de televisión mecánica.

## T E L E V I S I O N

Televisión Mecánica en blanco y negro, hizo algunas demostraciones públicas. En 1939 Camarena inventó un sistema de televisión cromática que patentó tiempo después en México y en Estados Unidos; el 19 de agosto de 1946, -- inició una serie de transmisiones sabatinas experimentales en blanco y negro, desde los laboratorios Gon Cam., las -- cuales se recibían en la Unión de Radioexperimentadores, -- con domicilio en Bucareli y Atenas. Estas instalaciones -- fueron inauguradas por el General Fernando Ramírez. Director de Telecomunicaciones y pionero de la Radiodifusión mexicana, participaron en estos primeros programas, entre -- otros artistas, Emma Telmo, Rita Rey, Amparo Guerra Mar--- gaín y Carlos Ortiz Sánchez. En 1948 y 1949, en ocasión de la Exposición Objetiva Presidencial instalada en el Esta-- dio Nacional, pudo el público metropolitano observar las -- transmisiones originadas en el Teatro estudio de la Secretaría de Comunicaciones por medio de un transmisor de 20 -- watts de potencia, y captadas en 7 aparatos receptores: 3 -- en el propio estadio y los otros en las tiendas American -

Foto Suply, Sears Roebuck, General Electric y Materiales-El Popo. Los obstáculos iniciales para la expansión de este nuevo medio de comunicación fueron los altos precios de los receptores (\$ 4 mil en 1949) y la falta de normas legales para otorgar las licencias o concesiones que permitieran la constitución de empresas formales. Hacia 1949 estaban interesados en este negocio Gonzálvez Camarena y Emilio Azcárraga, pero fué Rómulo O'Farril quien primero logró explotar un canal de televisión. En 1948 había adquirido publicaciones Herrerías, sociedad propietaria de los diarios Novedades y The News, y en Enero de 1950 emprendió la instalación, en los pisos 13 y 14 del Edificio de la Lotería Nacional, de un transmisor de 5 kilovatios, marca Radio Corporation of América (RCA). La primera emisión ocurrió el 26 de julio de ese año, de las 17 a las 19 horas; el día 29 siguiente se llevó a cabo el primer control remoto desde el auditorio del edificio de la lotería, con motivo del sorteo de Novedades; el 30 se transmitió una corrida de toros; durante Agosto se trabajó diariamente el treinta y uno de ese mes se inauguró de modo oficial la primera televisora de América Latina, la XHTV Canal 4. Hablaron ese día Agustín García López, Secretario de Comunicaciones, y Rómulo O'Farril, dueño de la empresa Televisión de México; e intervinieron en el programa la orquesta de Adolfo Girón, el Mago Krank, el Ballet Chapultepec, la soprano Alicia Noti, el tenor Ernesto Velázquez, el conjun

to Tierra Blanca, el pianista Salvador Ochoa, Rosita Fornés y Manuel Medel. Al día siguiente se transmitió, desde la Cámara de Diputados, el cuarto informe presidencial Miguel Alemán; el día 15, el grito desde el Palacio Nacional, y el resto de Septiembre, los torneos Panamericanos de tenis y natación, también a control remoto. Se trabajaba de las 17 a las 20 horas. En los estudios de Canal 4 empezaron a transmitirse los programas Zarzuela y Operetas y Música inmortal, este último con el Cuartero México y Cristina Trevi; y se iniciaron los Conciertos General Motors y la Función de Gala; el primer noticiero auspiciado por Novedades y confiado a Gonzalo Castellot; el primer programa para el hogar, los quehaceres de Emmita; y el dirigido a los niños Teatro de la Fantasía, con el muñeco Don Ferruco concebido por María Luisa Algara. Otras series tempranas fueron "Se levanta el Telón"; "Rayo Veloz", cómica burla de las películas de vaqueros, escrita y realizada por Abel Quezada; y por los Tratos Packard y Relámpago. A fines de 1950 se inició la fase experimental de la XEWTV Canal 2, propiedad de Emilio Azcárraga Vidaurreta, dueño también de la XEW y fundador de la XEQ y la XEQQ. Una de las primeras demostraciones en el Estudio número 7 de la XEW la hizo Paco Malgesto (Toros y Deportes) y otra el Padre Arrupe ---- quien presentó el Kinescopio la bomba de Hisoshima, filmado debajo de un puente en esa Ciudad; se transmitieron también ejercicios de gimnasia, una revista femenina, depor--

tes y noticieros. Desde el 18 de Septiembre de 1943, Azcárraga había iniciado la construcción de un edificio que se destinaría a la radio (Radiópolis), cuya obra fué suspendida por varios años al aparecer la Televisión de los Estados Unidos. Más tarde lo destinó a instalar el nuevo medio de comunicación. Así nació en 1951 Televisión, en la Avenida Chapultepec, en cuyo estudio K empezaron las transmisiones". (4) El canal 2 salió al aire oficialmente el 21 de marzo de este año, con un control remoto desde el Parque Delta de beisbol, por medio de una unidad móvil adaptada provisionalmente por el ingeniero Roberto Kenny. Al frente del Canal 2, en la parte técnica, quedó Guillermo González Camarena; y en la producción, el propio Kenny. A la nueva estación se desplazaron varios expertos formados en el Canal 4 y gente surgida en la radio. Los primeros programas de estudio (mayo de 1951) fueron los del profesor Treviño y la serie La Nieta Rafles, con Sara García. El Estudio A de Televisión se inauguró con la presentación del grupo de imperio Argentina y el Teatro Bon Soir. El 22 de abril de ese mismo año se transmitió el primer programa de noticias del Canal 2, el Noticiero Celanese, con información del diario Excélsior y comentarios de Luis Farías. Después siguieron Teletalones, de Rafael Solana: la lectura de no-

---

(4) Enciclopedia de México, Tomo XII, Ed. Mexicana, S.A. - de C.V., México, 1977, p.p. 46

ticias por Ignacio Santibáñez y Cuestión de Minutos, bajo la dirección de Enrique Figueroa. En 1953 se empezaron a difundir las telenovelas, con capítulos diarios de media hora: la primera del Canal 2 fué "Un Paso al Abismo".

En 1952 funcionaban ya, aparte las anteriores, la XHLATV de Matamoros y la planta de circuito cerrado a polos de la Universidad Nacional Autónoma de México; y estaban en período de prueba la XHGC-Canal 5 y la XEQTV. En el mercado de receptores se ofrecían por lo menos 22 marcas distintas, entre ellas Emerson, Zeniht, Olympic, Hallicrafter, General Electric, RCA. Philips, Admiral, Motorola, Philco, Stromberg-Carlson, Starret, Majestic y National. Pese a que ya se habían vendido 25 mil aparatos, las tarifas de publicidad eran muy bajas. El 10 de mayo se inauguró oficialmente la XHGC-Canal 5, propiedad de González Camarena: los estudios se encontraban en la radiodifusora -- XEQ, en la calle de José María Marroquí, y la torre transmisora en la Avenida Juárez; el equipo técnico consistía en 3 cámaras de 4 orticones, un proyector, un transmisor y un cable que iba de los estudios a la torre de Seguros de México. El equipo de control remoto les fué prestado por el Canal 2 y el programa fué un festival organizado por -- Excélsior con motivo del Día de las Madres. Intervinieron en esa transmisión Tomás Bello, Víctor Rojas, José Moris, Leandro Cisneros, Marcelo González Camarena, Francisco Qui

ñones, Manuel Acosta y Manuel Zapata.

En enero de 1955 Emilio Azcárraga y Rómulo O'Farril firmaron un contrato con la Internacional Standard Electric Corporation, asociada de la International Telephone and Telegraph, para instalar un transmisor de 7.5 kilovatios - en el Paso de Cortés, 65 kilómetros al sureste de la capital mexicana. El equipo para la estación sería fabricado - por la Federal Telecommunication Laboratories de Nutley Nueva Jersey, y la emisora se ubicaría a 4.200 metros sobre - el nivel del mar, de modo que las emisiones fueran recibidas en todo México, desde el Puerto de Veracruz, en la costa del Golfo, hasta Acapulco, en el litoral del Pacífico.- El contrato fué producto de la unión en ese año, de los canales 2, 4 y 5 en la empresa Telesistema Mexicano. Se trataba de extender la televisión a la provincia por medio de estaciones repetidoras. Cada grupo representaba el 50% del capital y el consejo quedó integrado en la siguiente forma: presidente y gerente general, Emilio Azcárraga; vicepresidente, Rómulo O'Farril; gerentes, Emilio Azcárraga hijo y Rómulo O'Farril hijo; subgerente administrativo, Antonio - Cabrera; subgerente de producción y programación, Luis de Llano; subgerente técnico, Miguel Pereyra; y subgerente de ventas, Ernesto Barrientos. El Canal 7 estaba provisionalmente en Puebla y el II en Cuernavaca, con equipos pequeños, mientras el primero se instalaba en el Paso de Cortés,

con potencia de 50 kw., destinado a repetir la programación del canal 4 con destino a los estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, México, parte de Veracruz y Guerrero. También se encontraban adelantadas las instalaciones del canal 3, en el Cerro de Zamorano, en Querétaro, para cubrir Guanajuato y parte de Michoacán, y hacia el norte Tampico, San Luis Potosí y Aguascalientes. Para 1956 se planteaba instalar otra repetidora (Canal 6) que abarcaría el Estado de Veracruz, parte de Oaxaca y posiblemente Villahermosa. Además, se encontraban muy adelantados los trabajos para operar nuevos canales en Monterrey y Guadalajara. Los canales 7, 9, 3 y 6 transmitirían alternativamente las emisiones del 2 y el 4. El canal 5 tendría una esfera local con programas de bajo costo y extensiones a Guadalajara y Monterrey. Telesistema Mexicano se convirtió así en la empresa más poderosa hasta finales de los sesentas. Para 1963 se calculaba una existencia de un millón de aparatos receptores en la República, de los cuales 800 mil correspondían al centro del país (canales 2, 4 y 5 y sus repetidoras). También en 1963 se invirtieron \$ 12 millones para aumentar la potencia de Telesistema y se instaló una torre transmisora para los 3 canales que aumentó la zona de influencia y mejoró la recepción de la imagen. Hasta ese año Telesistema contaba con 22 canales distribuidos en las principales ciudades de la República. Ya para esa fecha, los programas mexicanos filmados y grabados en videotape eran vis

tos en Costa Rica, Honduras y Nicaragua.

Desde el 19 de enero de 1960 se encontraban reglamentadas las relaciones entre el Estado y las empresas de radio y televisión mediante la Ley Federal sobre la materia, la cual establece que la nación tiene el dominio directo de su espacio territorial (art. I) y, en consecuencia, del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas, por cuya razón el uso del espacio para la difusión de palabras e imágenes sólo puede hacerse previa concesión o permiso que el ejecutivo federal otorgue. "En 1963 la Secretaría de Comunicaciones y Transporte inició la construcción de la Red Nacional de Telecomunicaciones, integrada básicamente por el servicio de microondas que conducen las señales telegráficas, telefónicas, de radio y televisión".

(5) El 10 de octubre de 1968 el presidente Gustavo Díaz Ordaz puso en servicio la Torre de Telecomunicaciones, en la que confluyen las troncales de microondas, con 3 kilómetros de extensión; y la Estación Terrestre de Tulancingo, para el enlace vía satélites. Gracias a esto, Telesistema Mexicano instaló dos unidades móviles con 7 cámaras Marconi, que transmitieron a colores y en blanco y negro, a más de 600 millones de personas en todo el mundo, los momentos más sobresalientes de la XIX Olimpiada, Juegos Olímpicos -

---

(5) Enciclopedia de México, op. cit., p.p. 48

información y difusión.

En 1959 empezó a funcionar la emisora cultural ---- XEIPN-Canal 11; durante 12 años fué visto solamente en los alrededores del Casco de Santo Tomás, pero en enero de --- 1969 se invirtieron \$ 10 millones en mejorar el equipo, de los cuales 8.5 se aplicaron a renovar transmisor y cámaras y a instalar una torreantena en el Cerro del Chiquihuite, cercano a la Unidad Zacatenco. Un decreto presidencial del 2 de Agosto de 1969 dispuso que el Canal 11 se utilizara - exclusivamente para emisiones de carácter educativo, cultural y de orientación social; la Secretaría de Educación Pública quedó encargada de realizar los programas y la de Comunicaciones de operar y mantener las instalaciones y los- equipos. Pese a estos esfuerzos, la XEIPN ha seguido trabajando con limitaciones. Entre sus programas han destacado- Tiempo de Cince, Diorama y Puntos de Vista; difunde clases de idiomas, películas extranjeras, y partidos de futbol -- americano y beisbol.

El 10. de Septiembre de 1968 salió al aire la señal de la XHTMTV-Canal 8, propiedad de Televisión Independiente de México, empresa de capital regiomontano que instaló- sus estudios en San Angel Inn con equipo moderno al cuidado del ingeniero Didier Alexander; y el 12 de Octubre siguiente se inauguró XHDFTV-Canal 13, cuya concesión se ha- bía otorgado a Francisco Aguirre.

En 1971 se discutieron públicamente los objetivos y programas de la televisión comercial y un sector de la prensa llegó a plantear la necesidad de que el Estado se encargara de las emisiones. Coincidiendo con el término de esa campaña, el 15 de Marzo de 1972 el gobierno mexicano adquirió la totalidad de las acciones del Canal 13, por conducto del grupo Financiero Somex. Se anunció en seguida que la programación sería modificada, pues hasta entonces el 97.5% del tiempo se destinaba a transmitir material extranjero; se nombró director del canal al licenciado Antonio Menéndez y un mes y medio después se producía el 47.5% en su esfuerzo por captar la realidad del país. "De producir pésimos comerciales, se pasó a la realización de series con unidad móvil, controles remotos, filmación y transmisión en color" (Jorge Alberto Lozoya: "La TV estatal en México. Notas sobre un intento", en Foro Internacional, Núm. 3, Enero-Marzo de 1974). El 2 de Mayo de 1972 se expidió el decreto que estableció la Televisión Rural del Gobierno Federal, con el propósito de hacer llegar el servicio a las poblaciones campesinas.

Ante la creciente intervención directa del Estado en esta materia, el 8 de Enero de 1973 se fusionaron Tele-sistema Mexicano y Televisión Independiente de México en la organización Televisa, cuyo objeto es programar, producir y coordinar las actividades de los canales 2, 4, 5 y 8. Los objetivos de la nueva sociedad son: mejorar la calidad

de los programas, dotarlos de un alto contenido humano y social, y cumplir con idoneidad la delicada misión de divertir, informar y orientar veraz y oportunamente al pueblo mexicano. Las transmisiones de esos canales comprenden 17 mil horas anuales, el cuerpo directivo quedó integrado en la forma siguiente: presidente del Consejo, Rómulo O'Farril Jr.: Presidente, Emilio Azcárraga Milmo; Vicepresidente ejecutivo, Miguel Alemán Velasco; Vicepresidente del grupo, Alfredo Martínez Urdan; Vicepresidente de asuntos jurídicos, oficiales e internacionales, Guillermo Cañedo, Oscar Gutiérrez y Guillermo Cordero; Vicepresidente de planeación y desarrollo, Alejandro Quintero, Pablo García Sáinz y Miguel Sabido; director de ventas, Otón Vélez; división administrativa, Ignacio Casillas; división filmica-promocional, Fernando Diéz Barroso; división de producción, Horacio de la Cueva; división de noticias y eventos, Aurelio Pérez; división de los canales 2, 4, 5 y 8, Ernesto Barrientos, Víctor Hugo O'Farril, Fernando Diéz Barroso y Eduardo Ricalde; y división de servicios especiales, Víctor Hugo O'Farril. La estación terrestre de Tulancingo, para comunicaciones vía satélite, dispone de una antena con reflector parabólico de 32 metros de diámetro y equipos auxiliares para moverse en cualquier dirección por medio de procedimientos manuales o automáticos; es terminal de microondas, está enlazada con la Torre de Telecomunicaciones y tiene capacidad para transmitir y recibir programas de televisión en color y en blanco y negro, señales de -

telefonía, telegrafía y telefoto. Se opera en relación con un satélite de órbita sincrónica de tipo Intelsat. La función de un satélite de comunicaciones en el espacio es la de convertirse en repetidor activo de microondas a gran altura; mediante un sinnúmero de circuitos, recibe, amplifica, cambia de frecuencia y transmite las señales que recibe, a su vez captadas por las estaciones terrestres que tienen línea de vista con el aparato. En México, la transmisión se hace desde el punto de emisión a la Torre de Telecomunicaciones, de ahí a la estación de Tulancingo, de ésta al satélite, de éste a las estaciones terrestres de otros países y de ellas a las respectivas redes de microondas, todo es fracciones de segundo. En mayo de 1965 se puso en órbita el primer satélite del grupo Intelsat, denominado Pájaro Madrugador, y para 1971 estaban en operación 4 Intelsat IV sobre los océanos Atlántico, Pacífico e Indico. México utiliza el satélite Intelsat IV-F3, colocado sobre el área del Atlántico, que cuenta con 12 repetidoras cuya capacidad es de 9 mil canales. Las repetidoras 5 y 12 se utilizan exclusivamente para la señal de televisión. El canal 5, arrendado a México por Intelsat, cuenta con 12 horas de transmisión y 2 caminos de operación. El primero, denominado Canal Nuevo Mundo, inició sus emisiones al inaugurarse la Junta de Cancilleres de Tlatelolco, el 21 de febrero de 1974; no tiene propósitos lucrativos y se utiliza para proyectar a México en los países latinoamericanos que

están en aptitud de recibir la señal, y para que éstos, en términos de intercambio, envíen programas que pueden transmitirse por cualquier canal nacional sin anuncios publicitarios. El segundo, de carácter comercial, se denomina Canal-Interatlántico, arrendado por el gobierno federal. El 9 de julio de 1974 se formó para explotarlo la empresa de participación estatal mayoritaria. Satélite Latinoamericano, S. A. en la que participan los canales 11 y 13, el Banco Nacional Cinematográfico, Notimex y Televisa. Esta sociedad trata de formar la Red Latinoamericana de Televisión, que podrá transmitir programas con anuncios o patrocinios y recibir ingresos de cualquier índole.

La industria de la televisión en México representa una inversión de \$ 2 mil millones por parte de los concesionarios. El gobierno federal ha invertido cerca de \$ 3 millones en la red de microondas, útil para hacer llegar la imagen y el sonido a cualquier punto del país o del extranjero, vía satélite. Y el público ha gastado, desde los inicios de la televisión, \$ 8 mil millones en la compra de aparatos receptores.

En la Ley Federal de Radio y Televisión, el Estado se reservó tres posibilidades de emplear tiempo para sus propios fines en las difusoras concesionadas.

Las tres clases de tiempo derivan de los artículos-59 vinculado con el 61-60 y 62 de la Ley, de acuerdo con éste mismo precepto "Todas las estaciones de Radio y Televisión en el país estarán obligadas a encadenarse cuando se trate de transmitir informaciones de trascendencia para la nación, a juicio de la Secretaría de Gobernación".

La difusión anual del informe que rinde el presidente de la República en la apertura del congreso, por ejemplo, corresponde a este espacio estatal.

El artículo 60 a su vez dispone la obligación de -- los concesionarios de transmitir; gratuitamente y de preferencia "los boletines de cualquier autoridad que se relacionen con la seguridad o defensa del territorio nacional, la conservación del orden público, o con medidas encaminadas a prever o remediar cualquier calamidad pública....".

Más definitivamente que en los dos anteriores, en el artículo 59 se advierte la intención de crear espacios que el Estado pueda aprovechar. Dicho artículo establece que "las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de -- treinta minutos o discontinuos dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social. El Ejecuti

vo Federal señalará la dependencia que deba proporcionar - el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones se rán coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión".

La parte sustantiva de este artículo es resultado - de la acción típica de un grupo de presión. En efecto, según el testimonio de Antonio Caso Leal, diputado, cuando - se discutió esta Ley en las Cámaras, originalmente se disponía que el tiempo de transmisión estatal fuese de 30 minutos continuos, a efecto de que pudiera formarse una verdadera programación con fines públicos. Más en el senado, - que fué sensible a la opinión de la Cámara Nacional de la Industrial de la Radio y la Televisión se añadió la posibilidad de que esos minutos se descompusieran en fracciones, al decirse que podían ser discontinuos.

Debe hacerse notar que el incumplimiento de estos - deberes por parte de los concesionarios se sanciona levemente, de las 3 categorías de penas contempladas por la -- propia Ley, prisión y multa de 50 mil pesos; sólo la multa hasta ese monto; y multa hasta de 5,000 pesos. Se aplica - la menor a quienes impidieran al estado aprovechar ese --- tiempo para sus transmisiones. Por otro lado, en un debilísimo intento por evitar la pulverización del tiempo estatal en multitud de fracciones, el reglamento de la Ley Fe-

deral de Radio y Televisión, de la Ley Cinematográfica, relativa al contenido de las transmisiones de radio y televisión; publicado el 4 de abril de 1973, dispone en su artículo 12 que "El tiempo mínimo en que podrá dividirse la media hora no será menor de cinco minutos.

Estas, y otras muchas razones han conducido a los concesionarios a expresar, por boca de sus representantes su mayor complacencia con la legislación vigente, sólo a título de ejemplo conviene reproducir los juicios que, a pocos meses de promulgada la ley, hicieron al respecto Guillermo Morales Bluemenkron en su carácter de presidente de la Cámara Industrial respectiva, y José Luis Fernández que también ha ejercido ese cargo y al que ha correspondido -- formular la justificación teórica de las prerrogativas de las radiodifusoras.

Ahora bien, por otro lado seis horas por día es el promedio que el televidente dedica a ver televisión; en unos países un poco más y en otros algo menos. En los Estados Unidos, pongamos por caso, el promedio fluctúa en torno a 5 y media horas, pero si consideramos la deficiente información que se tiene de los países en los cuales hay televisión, el promedio del tiempo que dedican a verla las familias que tienen receptor raya en las seis horas por día. Entonces: ¿qué parte de ese tiempo les llega en forma

de publicidad, en forma de comerciales? la respuesta a esta pregunta abre un abismo de sorpresa y precaución.

Aunque hay una fórmula hasta cierto punto universal y adoptada en la legislación de unas pocas naciones que establece que sólo el 15% del tiempo de transmisión debe ser dedicado a los comerciales, lo cierto es que, hay emisoras que llegan a usar hasta el 40% de su tiempo para publicidad. Esta cifra no es extraordinaria, al contrario, - suele suceder que ciertas emisoras llegan a esos extremos. Quizá la mejor prueba de lo que afirmamos esté en su propio receptor; cronometre el tiempo dedicado a la publicidad en una o dos de las emisoras y verá usted cómo se sorprende; pero eso es pura conjetura, por que al hacer cálculos para enfatizar la importancia del tema, vamos a tomarlo que se puede considerar una base normal, que es el 20% del tiempo.

En América, fuera de los Estados Unidos, las emisoras serias dedican entre una 5a. y una 6a. parte de su tiempo total a transmitir publicidad; es decir: en el mejor de los casos aplicaríamos la fórmula del 20% de tiempo como dedicado a comerciales, lo cual nos lleva a revelar - que, de las seis horas diarias de televidencia promedio 72 minutos son utilizados para poner ante los televidentes un número de comerciales. Dicho con otras cifras: los comer--

ciales ocupan algo más de 500 minutos por semana en la percepción de televidentes... 2,100 minutos al mes, 26,000 minutos al año; es así que cada año, cada televidente ve un promedio de 430 horas de comerciales, o sea que de ser --- transmitido uno detrás de otro esos comerciales acuparían 18 días; 18 días de 24 horas de transmisión consecutiva, es por eso que hay que percatarnos de la significación que tienen esos 26,000 minutos de influencia en la psicología de la sociedad. Esto no viene con la voluntad de abrir una puerta a un estudio crítico, sino a establecer, objetivamente, un caso para el psicoanálisis. Visto por sí sólo el cálculo invita a ver cifras monstruosas pero en la vida real el tiempo de comerciales en televisión pasa aparentemente inadvertido para la mayoría de los televidentes, que en ciertos casos hasta llegan a considerar el comercial como una parte natural y obligatoria de la televisión.

Lo que estas cifras pretenden es poner ante el anunciante y su publicitario nuevas y más serias consideraciones. Como anunciante tales datos invitan a apreciar que en la televisión su producto está permanentemente luchando -- con miles de otros productos competidores y no competidores que van a la par del suyo en el intento de influir sobre manera que durante un año cada televidente está "ex--- puesto" a más de 60,000 mensajes comerciales.

El publicista está obligado a afirmar su puntería - creativa para "cazar" la televidencia, para hacerla aten-- der, para interesarla, para conmoverta, para "obligarla" a comprar; por medio de los comerciales, los que él mismo -- crea, escribe, dirige, fusila o copia para que aparazcan - en la pantalla a la par con cientos de otros comerciales - de firmas, marcas, productos e ideas que durante ese tiem-- po están intentando hacer exactamente lo mismo, o sea, vender por televisión, cazar clientes usando, como señuelo la pantalla plateada y como arma media docena de estímulos -- psicológicos.

El publicitario debería estar psicológicamente ---- adiestrado, debe conocer el comercial de televisión por -- dentro, saber cuáles son sus mecanismos psicológicos, des-- de los más elementales, hasta los más útiles, tambieco nocer a fondo las reacciones de los televidentes y en qué -- consiste, en qué se apoya, lo que debe ser llamada "la psicología del televidente", debe saber como anticipar la --- efectividad de sus comerciales, darse cuenta del valor que tienen los comerciales de sus competidores, independie-- mente de lo que pueda haber en ellos de arte publicitario. Por otra parte, debe saber también "porqué es qué sólo --- tres de cada 10 comerciales son conscientemente percibidos por los televidentes, y porqué sólo uno de cada 20 logra - movilizar una cierta conducta compradora en quienes lo ven

3 veces o más, o bien porqué sólo de cada ciento veinti---  
trés comerciales, activa a un televidente desde la primera  
vez que lo ve". (6)

El saber ésto nos invita a examinar la televisión -  
en una forma distinta de como lo hemos estado haciendo has-  
ta ahora, pues lo haríamos de una manera "generalísticamen-  
te", en el sentido, y detallista de la palabra. La Gestalt  
no nos ha sido dada sólo como una escuela psicológica más,  
sino para servirnos de ella para experimentar interpretar-  
y explicar ciertos hechos que pueden ser observados recta-  
mente nada más que a través del marco del gestalt. Includi-  
ve los que disienten tienen que servirse de la dimensión -  
totalizadora del gestalt, antes de disentir. De ahí que -  
apreciar las partes de cada comercial o ver el comercial -  
en sí como unidades independientes y aisladas en la televi-  
sión es tan inútil como tratar uno mismo de independizarse  
absolutamente del mundo.

No es posible aislar los comerciales del resto de -  
las transmisiones de televisión y de la influencia de los-  
demás medios sin correr el riesgo de divagar. Prestarle --  
atención al comercial ignorando la totalidad del medio es-

---

(6) Martín Velilla. "Psicoanálisis del Comercial de Televi-  
sión". Ed. Hispano Europea. Barcelona, España, p.p. 26.

una falta similar de la de juzgar la efectividad del comercial con sólo observar uno de sus elementos integrantes; y ambas corren paralelas, a la ignorancia de algunos médicos que se concretan en aislar las causas de la enfermedad sin percatarse del hecho real que es el que el paciente está enfermo.

Al hablarse de la psicología de los comerciales de televisión se hace una aislación teórica, La televisión como medio, es una unidad aunque como espectáculo sea un asilo de variedades, tal como cincuenta años atrás exactamente hasta que el cine, vino a ser comercial y a aportar integralidad, espectacular, se nos daba en el teatro de variedades o en el "café cantante" que son el paralelo histórico, de la era, preelectrónica, de que hoy nos da la televisión, una sucesión de espectáculos cortos, distintos, variados, inconexos, clasificados en el programa por orden de popularidad de sus intérpretes, como ahora en la televisión los programas menos populares van al principio y al final de las transmisiones, y separados unos de otros por un maestro de ceremonias y un telón de fondo, lleno de anuncios que se cobran por tamaño y ubicación, la televisión con sus programas cortos, sus locutores y sus comerciales hacen un mosaico similar a los aburridos e inconexos mentales al teatro de variedades, o entretenían las conversaciones de los que iban a tomar un Armagnac al café can--

tante.

Pero esto hay que entenderlo íntegramente. Lo que - alguna gente considera falta y molestia en la televisión - radica en la discontinuidad del espectáculo, es un medio - que obliga a más esfuerzo de concentración que ningún otro, es un espectáculo que requiere llevar una cierta contabilidad mental de lo que ha ocurrido antes del corte, para relacionarlo con lo que viene después de él, a riesgo de perder el hilo de la trama sino se lleva ésta a cabo. Esto hace de la televisión un medio que, sobre todo exige una participación activa y creativa del televidente. En el teatro la acción es lenta y los acontecimientos van desarrollándo se con una continuidad lógica, todo lo cual hace que de acto a acto, la contabilidad mental del espectador sea sencilla, en televisión no, porque la acción está siendo contínuamente quebrada por la necesidad de ganar tiempo para meter toda la trama en un período obligatoriamente corto, - con lo cual el televidente tiene que estar en un contínuo-ejercicio de enlace de una escena a otra; este fenómeno se puede observar fácilmente sin embargo es ignorado incluso- por muchos de los que manejan la televisión.

Si hicieramos una comparación podríamos decir que - el cine es como un tren expreso, sin palabras, que ha acostumbrado a la gente a viajar de un sólo tirón a lo largo - del espectáculo, mientras que la televisión llegada des---

pués que el cine, es como un tren local que se para a cada rato, como una especie de vehículo que dedica, en el mejor de los casos, la quinta parte del "viaje" a detenerse en sitios diversos, aburridos unos e interesantes otros. A los medios de publicidad electrónicos o no electrónicos se les atribuye una cierta sinonimia: hay muchos publicitarios que los llaman vehículos en lugar de medios.

Los especialistas de la radio aplicaron a la televisión un montón de reglas de creación y producción que eran privativas de la misma. Esta, que es un medio, desintegrado, al pasarle personal a la televisión la pervirtió desde sus comienzos que, por sus condiciones peculiares de comunicación que integran imagen, movimiento, sonido y difusión limitada es un medio integral.

Ahora por otro lado, cuando en el presente vemos -- en el televisor filme que años atrás nos emocionaron en el cine, los comerciales, los cortes, las identificaciones de la emisora, las noticias de última hora, el estado del --- tiempo, y el tamaño de la pantalla quiebran su continuidad y lo desnudan de toda gran emoción. Después de cada film -- el televidente queda siempre, con una sensación de insipidez. Es el cine dividido y despedazado por un sistema absolutamente radiofónico, cuyo resultado le es fatal.

El producto de un medio integral como lo es el cine no puede ser asociado a un medio, desíntegro, como lo es la radio, sin que sufra una pérdida considerable. Esa es la clase de daño causado a la televisión, la tara con la que nació la programación.

La gente de televisión, los especialistas, a menudo se queja de los comerciales, de su presencia, de su ubicación, de su intromisión. Enfoca mal el problema, porque si de algo debiera quejarse esta gente, que se supone que de esto sabe mucho, es de la concepción de los programas, de la estructura de sus temas. Esa es la causa por la cual no es posible aislar el comercial del resto de la televisión. Entonces, esta crítica no tiene nada que ver con lo que -- concierne, a la calidad artística de los programas, que -- queda al arbitrio de los que se dedican a analizar ese aspecto. Atañe al programa como pieza de la televisión, en general, que por rutina mental está concebido en forma de trauma larga cortada, extractada y reducida. La programación de una emisora de televisión está hecha a retazos.

Hay mucha gente que está en televisión desde hace -- muchos años y que no la entienden y no la han entendido -- nunca. Escritores que trabajan para la televisión, sin haberla considerado integralmente, y escriben hoy para la cámara como antes escribieron para el micrófono. Conciben vo

ces, diálogos y escenas en términos auditivos, hacen los -- arreglos como si fueran para la radio, que es un medio --- creador de imágenes mentales en los radioyentes, imágenes- que tienen la permanencia de los subjetivo e íntimo, o con ciben en términos cinematográficos un medio integral largo, cuya naturaleza se nutre de la oscuridad de una sala ajena de la tiránica hipótesis a que es sometido el espectador, - aprisionado en su butaca y rodeado de desconocidos. Pero - no conciben en términos de televisión que a causa de las - interrupciones propias del hogar, de la periódica interven ción del comercial y de los comentarios espontáneos que se suscitan en la libertad familiar y sin la presencia coacti va de personas extrañas en derredor, es una especie de ca- fé cantante electrónico.

Como hemos dicho a través de los anterior la televi sión tiene muchas cosas buenas y otras malas, pero día con día todo va cambiando y llegará un momento en que se per-- feccione completamente este gran medio de comunicación ma- siva.

#### ANTECEDENTES DE LA PRENSA.

Los orígenes del lenguaje humano se pierden en la - prehistoria, pero nuestras mejores conjeturas sugieren que el hombre era un animal, capaz de comunicarse, que vivía -

en pequeños grupos hace casi un millón de años, empleaba herramientas sencillas y poseía algún tipo limitado de organización social. Los idiomas se desarrollaron lentamente durante las épocas posteriores, con escasas innovaciones fundamentales fuera de lentos cambios en la estructura general, complejidad gramatical y amplitud de vocabulario. Durante este período, la comunicación estaba limitada tecnológicamente al alcance de la voz humana y a la precisión de la memoria; un hombre podía dirigirse a una multitud, pero sólo si ésta se había reunido en un lugar acústicamente favorable.

Aparte de esto, no podía difundir sus ideas eficazmente a través del espacio ni preservarlas con exactitud a través del tiempo.

Entonces, hace unas doscientas cincuenta generaciones, el hombre inventó la escritura. Para ser más precisos, la escritura parece haberse desarrollado independientemente, en varias regiones del mundo hace siglos no en un momento determinado de la historia sino a lo largo de un extenso período.

La primitiva escritura pictórica estabilizada de los egipcios no nos es en general familiar; técnicamente, no es lo mismo que la escritura alfabética.

"La escritura cuneiforme del área mesopotámica, que consistía en impresiones de forma de cuña realizadas sobre tablas de arcilla, empleaba símbolos más comunes, como sustitutos de los sonidos". (7)

Más tarde los chinos inventaron también una escritura de naturaleza técnica algo diferente y lo mismo hicieron los mayas posteriormente en la península de Yucatán. - Para nuestros fines, el punto de mayor importancia es que, dentro de la perspectiva de la existencia y la experiencia totales del hombre en este planeta, la escritura es una -- innovación relativamente reciente.

Aunque en un sentido estrictamente técnico puede decirse o considerarse que muchas sociedades conocieron la escritura en los últimos dos mil años (o sea que adoptaron o inventaron un lenguaje escrito). Presente la escritura en la sociedad occidental, así como también la nueva posibilidad de reproducir múltiples documentos escritos y -- con el desarrollo de nuevos sistemas políticos que asignarían al hombre roles de responsabilidad creciente en la toma de decisiones, el surgimiento de las técnicas de la comunicación masiva sólo requería de la difusión de la educa

---

(7) M.L. de Fleur. op. cit., p.p. 30

ción y el perfeccionamiento tecnológico del proceso de impresión.

"La idea básica de un periódico se desarrolló bastante temprano en Europa, Inglaterra y los Estados Unidos; cuando se formó la nueva nación, hacía ya varios años que estaba establecida la prensa colonial norteamericana y se distribuían pequeños diarios y panfletos en el selecto y educado grupo de la sociedad. Su contenido superaba el nivel de complejidad y refinamiento del ciudadano común"(8).

Proporcionaron sin embargo, la forma básica para desarrollar un nuevo tipo de periódico destinado al vasto grupo de artesanos, mecánicos y comerciantes que constituían las incipientes clases media, y obrera de la sociedad industrial y urbana.

Cuando se encontró la forma de financiar un periódico de bajo costo y amplia distribución, y se inventaron las técnicas para la impresión y difusión, nació el primer medio masivo en la forma de una prensa popular al alcance de las masas. Estos hechos tuvieron lugar hacia mediados de la década de 1830 en la ciudad de New York.

---

(8) M.L. de Fleur. op. cit., p.p. 30

El periódico masivo tuvo un gran éxito y se difundió por muchas partes del mundo en pocos años.

Sería conveniente profundizar un poco en la historia de la prensa masiva que ya existía desde épocas remotas. El periódico moderno combina elementos que se hallaban presentes en diversas sociedades, en distintas épocas históricas; pues ya antes del nacimiento de Cristo, los romanos fijaban carteles con noticias (llamados acta diurna) en los lugares públicos.

"En China y en Corea se imprimía sobre papel con tipos móviles varios siglos antes que en Europa. En el siglo XVI, tiempo después de que la imprenta fuera introducida - en éste último continente, el gobierno de Venecia editó un pequeño periódico que costaba una gazzatta (nombre de una moneda).

El uso de la palabra "gazzatta" para denominar periódicos ha sobrevivido hasta nuestros días.

Una versión más aproximada de lo que hoy entendemos por periódico apareció en Alemania a comienzos del siglo - XVII. Los estudiosos de la historia del periodismo sostienen que muchas de las características del periódico moderno, tales como las editoriales, los comentarios sobre polí-

tica y hasta las historietas , vieron la luz en un lado u otro mucho tiempo antes de que surgiera una verdadera prensa de masas.

"La imprenta llegó a Inglaterra a fines del siglo XV, pero sólo en 1621, es decir, mucho más tarde, aparecieron los antecesores del periódico actual; se les llamó "coronatos". Contienen principalmente noticias del extranjero y no se publicaban con regularidad a diferencia de los periódicos propiamente dichos, que aparecieron más tarde". - (9)

En general en el siglo XVII todo tipo de publicación impresa fue sometida a regularización escrita, o al menos lo intentó.

La tercera década del siglo XIX vió pues, combinarse la tecnología de la impresión rápida y la idea básica de un periódico, el primer verdadero medio masivo de comunicación.

En esto son importantes dos puntos:

En primer lugar, el periódico masivo como los otros

(9) Theories of mass communication. David Mc. Kay Company, Inc. New York, 1970 p.p. 44.

medios que surgieron posteriormente, fue una inversión que tuvo lugar después de la aparición y establecimiento de la sociedad de complejo de elementos culturales.

En segundo lugar, como casi todas las inversiones, representó una combinación de estos elementos dentro de un marco social, que permitía la aceptación y la adopción general de periódico como complejo cultural.

Como recurso técnico era coherente con otras instituciones culturales de su tiempo, y ellas quizá lo requiriesen.

La estructura institucional pertinente de la sociedad en términos de procesos económicos, políticos y educacionales, así como las pautas demográficas y ecológicas, proporcionaban un marco dentro del cual pudo surgir y florecer la combinación particular de elementos representados por la prensa popular. Al parecer y ser aceptada la prensa masiva, el ritmo de la actividad comunicativa del hombre comenzó a aumentar rápidamente.

Una de las pautas interesantes que pueden percibirse en la historia del periodismo, es que "en las sociedades con gobiernos centrales fuertes, una prensa no reglamentada se desarrolla lentamente y en los lugares en que -

la autoridad central es débil la prensa se haya sometida a menos controles y progresa más rápidamente" (10).

En términos generales, cuanto más necesita un gobierno contar con una opinión pública favorable, más dispuesto se muestra a apoyar la libertad de prensa.

Es ahí, donde el hombre común y corriente desempeña un papel significado en la determinación de su propio destino político, la difusión de noticias y de opiniones políticas constituye un proceso importante. En las monarquías absolutivas, lo mismo en que las sociedades con otras formas de gobierno altamente centralizado, no es necesaria la discusión pública de los problemas cuya solución debería estar en manos de una ciudadanía adecuadamente informada ya que esta es la clave de desarrollo.

Todo lo anteriormente expuesto, nos muestra como ha sido el desarrollo de la prensa o del periodismo en el mundo en general, pero el punto que nos atañe es el periodismo en México; el cual se divide en tres:

Prensa insurgente

Prensa del siglo XIX y

---

(10) David Mc. Kay Company, Inc. op. cit., p.p. 51.

Prensa contemporánea.

Prensa insurgente. En la historia del periodismo me  
xicano aparece por primera vez la prensa de combate, divul-  
gadora de ideas políticas, en la época de la Independencia.  
En ese tiempo fueron editadas numerosos periódicos, pues -  
los insurgentes les concedían un valor mayor que a "las bo  
cas de fuego"; sin embargo, una gran cantidad de esas pu-  
blicaciones desaparecieron por distintas causas, de suerte  
que las colecciones que se conocen son limitadas e incom-  
pletas. En el desarrollo de este fenómeno pueden advertir-  
se dos etapas fundamentales: la primera propiamente insur-  
gente que va de 1810 a 1820; y la segunda, que comprende -  
el año de 1821, correspondiente a la comunicación de la --  
guerra, con una orientación muy diversa y aun contraria a-  
aquélla.

Fue Miguel Hidalgo y Costilla, aparte del iniciador  
del movimiento de Independencia, el fundador del primer pe-  
riódico insurgente, El Despertador Americano, que apareció  
el 20 de diciembre de 1810, en Guadalajara, bajo la direc-  
ción del doctor Francisco Severo Maldonado, después de es-  
te aparecieron muchos más pero alguno por la situación del  
país fueron reprimidos; sin embargo, continuaron con la lu-  
cha.

"Fue hasta el 5 de octubre de 1812 que las autoridades virreinales proclamaron en la Constitución de Cádiz, - entre otras garantías la de libertad de imprenta. Este - hecho propició la multiplicación de periódicos" (11).

Prensa del Siglo XIX. La consumación de la Independencia abrió para el periodismo mexicano una etapa cuyas - características generales se mantuvieron más o menos invariables a fines del XIX.

Se trata de una forma de periodismo predominantemente político y polémico, ligado a la acción de los partidos y de las facciones, que se prolongó hasta después de la -- aparición de la gran prensa impresional, llegó a la etapa revolucionaria de este siglo y tiene aún manifestaciones - en la actualidad.

Prensa Contemporánea. Es una industria compleja que utiliza las técnicas más refinadas de la comunicación: teletipos, radiofotos, máquinas electrónicas de tipografía y rotativos, offset; y personal especializado como reporteros, fotógrafos, articulistas, redactores, formadores, retocadores y prensistas. Los recursos de capital provienen de personas o grupos; en el primer caso la sociedad será -

---

(11) Enciclopedia de México, Tomo X, op. cit., p.p. 222.

mercantil y anónima, y la línea política del periódico dependerá del consejo de administración; y en el segundo una cooperativa, cuya propiedad y beneficios se distribuyen -- equitativamente. La venta del periódico por lo general no cubre los costos de producción, lo que permite la existencia de un órgano informativo, es la venta del espacio para anuncios comerciales, inserciones políticas o cualquier / - otra índole de publicidad o propaganda. Hay varios modos - de obtener noticias: por medio del personal que asiste a - los lugares en que ocurren los hechos, incluyendo a los enviados especiales al extranjero; recogiendo los boletos -- que expiden las oficinas de prensa de las instituciones pú**u**blicas o privadas; y contratando los servicios de las agen**u**cias noticiosas internacionales; Associated Press y United Press International (Estados Unidos), Reuters Ltd (Gran -- Bretaña), Agence France Presse (Francia) y Telegrafanoie - Agentstvo Sovieskovo (Unión Soviética), entre las más im--portantes. "Para la transmisión internacional de noticias-- se utilizan los cables submarinos, las líneas telegráficas y telefónicas, el radio, el radioteléfono, las microondas-- y aun los satélites de comunicación. Existen normas lega--les nacionales e internacionales que rigen las emisiones y contenidos de la prensa moderna, y organismos encargados - de controlar y vigilar esos sistemas". (12)

---

(12) Enciclopedia de México, op. cit. p.p. 256

Según datos de la Hemeroteca Nacional, en México-- se publican (1976) 532 periódicos entre diarios, trisemanales, semanales, decenales, quincenales, bimensuales, mensuales, bimestrales, trimestrales y otros de periodicidad irregular o esporádica. Estos periódicos son los denominados de información general, los cuales presentan regularmente el siguiente formato: en la primera plana se presentan la información nacional o internacional más importante, fotografías sobresalientes y columnas especiales; en la página editorial, la opinión del grupo editor, del director o los colaboradores entre los sucesos del momento, y a menudo caricaturas de carácter político; y en las secciones especiales, los deportes, los temas sociales, las notas policíacas, los datos financieros, los espectáculos, las tiras cómicas y los pasatiempos, las noticias del interior de la República y los avisos clasificados. Los domingos se incluye un suplemento con artículos sobre literatura, ensayos sobre temas artísticos o científicos y asuntos varios de carácter cultural. Dentro del Género de la prensa especializada se cuentan los diarios dedicados exclusivamente a tratar asuntos económicos o deportivos; los órganos de los partidos y organismos políticos, y otros que solamente se editan para apoyar a candidatos presidenciales o a funcionarios públicos.

A continuación se mencionan los principales periódicos

cos diarios de información general que circulan en la capital y en distintos grados en la provincia: El Universal matutino, fué fundado el 10. de octubre de 1916 por el ingeniero Félix F. Palavincini. Desde 1917 y hasta la fecha, - se encuentra en manos de la familia Lanz Duret. Es una sociedad anónima. Impreso en offset y fotograbado, tiene un tiraje aproximado de 168 mil ejemplares. El director general (1976) es Juan Francisco Ealy. La empresa pública también El Universal gráfico, fundado en 1922; vespertino, -- tiene un traje aproximado de 78 mil ejemplares. Excélsior-matutino, fué fundado el dieciocho de marzo de 1917 por Rafaél Alducín. Lo edita una sociedad cooperativa. Impreso - en fotograbado, tiene un tiraje certificado de 151,698 --- ejemplares. Hasta el 8 de julio de 1976 fué su director ge- neral Julio Scherer García. La compañía editorial Excél--- sior S.C.L., hace además 2 ediciones diarias vespertinas - de Ultimas Noticias: la primera, fundada en 1936, tenía en 1976 un tiraje certificado de 57,830 ejemplares; y la se- gunda (1939), de 43,966. Lunes de Excélsior, -semanario ma- tutino, empezó a aparecer el 24 de febrero de 1964; tira - 30 mil ejemplares.- La prensa matutino, fué fundado el 29- de agosto de 1928 por Pablo Langarica. Una sociedad coope- rativa. Impreso en offset, tiene un tiraje aproximado de - 184,176 ejemplares. Mario Santaella era su director en --- 1976. El Nacional matutino, fué fundado el 19 de febrero - de 1929 como órgano del Partido Nacional Revolucionario su primer director fué Basilio Vadillo. Es una sociedad anóni

ma. Impreso en rotativa, tiene un tiraje aproximado de 60-mil ejemplares. Novedades matutino, fué fundado el 10. de septiembre de 1936 por Ignacio P. Herrerías. Es una sociedad anónima. Impreso en offset y letterpress, tiene un tiraje aproximado de 205 mil ejemplares. Su director general, en 1976, era Rómulo O'Farril hijo. La empresa edita también: The News, diario matutino en Inglés fundado en 1950, con un tiraje en 1976 de 24,115 ejemplares; también edita Diario de la Tarde fundado en 1957 (71,404 ejemplares). -- Ovaciones matutino, fué fundado el 26 de enero de 1947 por Luciano Contreras. Es una sociedad anónima. Impreso en offset, declara una circulación de 200,587 ejemplares. Su director es Fernando González Parra (1976). A partir de 1962 publica una edición vespertina (171,670 ejemplares). Diario de México matutino, fué fundado el 2 de marzo de 1950 por Federico Bracamontes, quien continúa como su director (1976). Es propiedad de una sociedad anónima. Impreso en offset, declara una circulación de 83 mil ejemplares. El Día matutino, fué fundado el 26 de junio de 1962 por Enrique Ramírez y Ramírez, quien continúa como su director --- (1976). Es una sociedad cooperativa. Impreso en offset tira 65 mil ejemplares. Edita también Crucero, vespertino, - fundado en 1970; en 1976 tenía un tiraje de 25 mil ejemplares. el Sol de México Matutino, fundado el 25 de octubre de 1965 por José García Balseca. Impreso en offset, declara una circulación de 130 mil ejemplares. A principios de-

1976 estaba en manos del sector público y lo dirigía Benjamín Wong Castañeda. Desde 1965 publica una edición vespertina (75 mil ejemplares). Heraldo de México matutino, fue fundado el 9 de noviembre de 1965 por Gabriel Alarcón. Es propiedad de una sociedad anónima. Impreso en offset, declara un tiraje de 200 mil ejemplares. Avance fue fundado el 10. de enero de 1967 por Fernando Alcalá Bates, quien continúa como su director (1976). Es propiedad de una sociedad anónima. Impreso en offset, circula 40 mil ejemplares. Entre los diarios especializados, destacan los de información deportiva. La Afición, fundado el 25 de diciembre de 1930 por Alejandro Aguilar Reyes; propiedad de una sociedad anónima; impreso en rotativa (93,200 ejemplares) y dirigido por Antonio Andere; y Esto, fundado el 2 de septiembre de 1941 por José García Valseca, impreso en offset, con un tiraje de 300 mil ejemplares, en manos del sector público (1976) y dirigido por Arnulfo García R.

Entre los periódicos más antiguos de la provincia se cuentan El Dictamen de Veracruz (fundado en septiembre de 1898), el Diario de Yucatán (31 de mayo de 1925) y el Informador de Guadalajara (1917). A mediados de 1976 circulan, en el Estado de Veracruz 44 periódicos, en Jalisco 34, en Sonora 25, en Michoacán 23, en Coahuila 23, en Sinaloa 20, en Puebla 19, en Chihuahua 19, en Guanajuato 16, en Nayarit 16, En Oaxaca 15 y en los demás una cantidad menor.

En el Distrito Federal circulan 1,018 revistas, y - 154 en la provincia, según datos de la propia Hemeroteca - Nacional. Estas pueden ser de información general como --- Siempre; Hoy, Gente, Impacto, Tiempo, Jueves de Excélsior, Mañana, Revista de Revistas y Sucesos para todos; o bien - sólomente políticas (Análisis Político, Estrategia, Mundo-Obrero), o deportivas (Balón, Box y Lucha Play Ball), de ar - te, espectáculos, de agronomía, de literatura o destinadas al público femenino.

Las disposiciones que regulan el ejercicio del pe--riodismo son los artículos 6o. 7o. 20o. y 30o. Constitucio - nales; la Ley de Imprenta para el Distrito y Territorios - Federales, expedida el 9 de abril de 1917 por el Presiden - te Venustiano Carranza.

Después de haber analizado los principales medios - masivos de comunicación social, tanto internacional como - nacionales, nos podemos percatar que su desarrollo ha per - mitido un gran poder de comunicación entre los países, en - un plano internacional y entre las personas de una nación - a nivel local, sin embargo, un punto negativo lo constitu - ye la excesiva influencia que ejercen estos sobre la mente humana, de una manera manipulante y tendiente a modificar - y presentar los hechos y sus sucesos cotidianos de acuerdo a sus necesidades e intereses propios o de los grupos de -

presión de la sociedad que detectan el poder político y --  
económico.

C A P I T U L O    I VLOS FACTORES DEL DESARROLLO.

## E C O N O M I A

Sólo en un mundo ideal, en donde la naturaleza fue tan pródiga, que el hombre no requirió realizar esfuerzo alguno para subsistir no se conocía el fenómeno económico. Esto ocurrió en los diferentes tipos de organización primitiva, en que el medio proporcionaba más de lo que se necesitaba e hizo que no se captara el valor de las cosas. - Pero pronto habría de crecer el número de consumidores y por tanto de necesidades, a la vez que la naturaleza se agotaba en su prodigalidad y esto hacía que los bienes naturales resultasen insuficientes para cubrir o satisfacer las necesidades de todos los habitantes; y es por esto que nace el fenómeno económico. Además, después al descubrir la agricultura y al aprender a almacenar los frutos y semillas empiezan a intercambiar dichos productos por otros que él necesita y que otros tienen como eran las pieles -

que usaban para vestirse o la carne o tal vez algún metal que utilizaban después de tratarlo como armas, para defenderse o para matar animales.

La palabra economía está formada por dos raíces -- griegas: OIKOS (el manejo de la casa, todo lo que uno posee) y NOMOS (tratado, ley, administración), de donde resulta que los griegos emplearon este término para designar la ordenación de la casa o "el acto de administrar -- prudente y sistemáticamente el patrimonio familiar"<sup>(1)</sup>, -- entendido tal patrimonio no sólo como la casa en que se -- habita, sino los bienes de la familia, los utensilios, -- los esclavos y lo que el grupo familiar producía.

El término alcanzó tan diversas acepciones que actualmente se le otorgan variados alcances. Se dice que el hombre actúa "económicamente", es decir racionalmente, con lo que sugiere la idea de una correcta distribución; por otro lado se comenta que cierta persona perdió "sus economías", queriendo decir sus ahorros. No obstante en el fondo de estos dos significados se encuentra coincidencia, -- pues sin dudas quien hace economías, obra con economía.

Pronto surgen derivados de la palabra que van ad--

---

(1) Ferguson, John M. "Historia de la Economía". p.p. 9.

quiriendo otros matices, como cuando se habla de economía dirigida, que es la intervenida por el Estado; de economía rural, que es la ciencia que estudia los mejores medios de aprovechar la tierra; de economía social que es la ciencia de las leyes que rigen la sociedad y sus intereses o la de economía política, que es la ciencia que trata de la producción, la repartición y el consumo de las riquezas. Esta última también se puede definir como "la actividad que desarrollan los hombres, utilizando las reservas materiales y personales disponibles con el objeto de satisfacer sus necesidades; y dá nacimiento a una serie de fenómenos económicos tales como la producción, el cambio, la moneda, el precio de las mercancías, los tipos de cambio, la distribución del ingreso entre diferentes consumos, etc."(2).

La economía como ciencia, ha recibido innumerables definiciones. Como por ejemplo, para Bogdanoff "la ciencia económica o economía política es aquella que estudia las relaciones de trabajo que existen entre los hombres" (3).

Von Mises afirma que la ciencia económica es la ac

---

(2) Bresciani-Turroni. "Teoría de los hechos económicos". p.p. 13.

(3) Bogdanoff. "Economía Política". p.p. 10.

tividad humana dirigida a la satisfacción de las necesidades en uso de la facultad de elección.

Lionel Robbins, por su parte y después de realizar un detallado análisis sobre un diverso grupo de definiciones a las que califica de materialistas, indica que la economía es "la ciencia que estudia la conducta humana como una relación de fines a medios de satisfacción que, --siendo escasos, puede aplicarse a varios usos, entre los cuales hay que optar"(4).

No parecen completas estas dos últimas definiciones de Von Mises y Robbins, ya que sólo dan preferencia al aspecto subjetivo de la voluntad de elección. No obstante la precaria unificación de criterios, en todas las definiciones transcritas aparece un dato común: que el --hombre no vive aislado en nuestro mundo actual y que la economía analiza los problemas del hombre, no como ente --aislado sino como parte de un mundo interdependiente y su economía contribuye al entendimiento de la sociedad humana, en cuanto estudia la conducta de los hombres en sus --constantes relaciones de interdependencia y en sus luchas por dar satisfacción a sus múltiples y complejas necesidades.

---

(4) Zamora. "Tratado de Economía". p.p. 12.

El estudio de la ciencia denominada Economía Política reviste gran importancia debido a que, "tanto en su desarrollo histórico como en su contenido, se encuentra estrechamente ligada al estudio de las ciencias sociales - de que se auxilia el hombre para poder explicar los fenómenos que se provocan al convivir con sus semejantes" (5).

En su origen el hombre se constituyó bajo simples formas de sociedad primitiva, las cuales han ido evolucionando hasta la aparición de las más complejas instituciones sociales. Los problemas que primeramente se presentaron al hombre, los resolvió basándose en normas de conducta que él mismo dictó y ejecutó, ya fuese en defensa del elemento humano que lo rodeaba, o bien, para mejor aprovechar los elementos naturales preexistentes que el medio ambiente le proporcionó. Posteriormente, en las formas sociales de organización más compleja, la razón sustituyó a la fuerza; las normas para sancionar la conducta del hombre social emanaron ya de órganos o cuerpos autónomos y soberanos, cuya finalidad fue la de lograr la supervivencia, ya fuera en el aspecto jurídico, político, económico o social.

---

(5) Sergio Domínguez Vargas. "Teoría Económica". Ed. Porrúa, S. A., México, 1978. 7a. Edición. p.p. 21.

El hombre, por convicción o instinto natural, ha procurado vivir en grupos sociales y ha buscado, entre -- otros objetivos, la colaboración de sus semejantes para -- poder conjuntamente dirigir sus conductas a la obtención de satisfactores que calmen sus necesidades. Una de esas primeras colaboraciones fue sin duda la de tipo familiar, en donde ya aparecen conceptos de gran interés para el -- economista, tales como: la división del trabajo, la producción familiar, el cambio y el patrimonio.

Es necesario, en nuestra ciencia, estudiar la naturaleza y características de los móviles en la conducta -- del hombre, sin olvidar que todas las ciencias sociales -- deben servirnos para tal fin. Ha sido defecto constante -- de quienes se dedican a la investigación de una ciencia -- en particular, el querer explicar todo a través de sus -- principios, menospreciando la importancia valiosa del auxilio innegable que prestan las demás ciencias. Por ello no es de extrañar que, en principio, los economistas piensan que el único móvil del hombre al vivir, ya sea aislado o en grupos sociales, sea la satisfacción de sus necesidades sin considerar que el conjunto de ciencias sociales pueden explicar mejor la conducta humana. Ciertamente al economista le interesa profundamente el estudio del individuo en función de la satisfacción de sus necesidades -- y del esfuerzo que realiza para incorporar utilidad a las

cosas, más no debe perder de vista los hechos de que se ocupan otras ciencias sociales, que son los que completarán el panorama.

Ahora bien, cuando estudiamos la causa y origen de ciertos fenómenos naturales, nos sirven de guía las leyes físicas o biológicas; así, a través de ellas nos explicamos la caída de la lluvia, los terremotos, o el crecimiento de las plantas. Pero al lado de esa serie de fenómenos existe algo que adquiere gran importancia para su estudio: el hombre mismo y su conducta. No podemos explicarnos por una ley natural, porqué un hombre vive en grupos sociales, porqué se observan en él ciertas reacciones o se conduce en determinada forma en sociedad. De ahí que nació la inquietud de crear una ciencia distinta que estudiara la conducta del hombre en sus diversas manifestaciones.

"Augusto Comte consideró que esa ciencia debería ser la Sociología o conjunto de leyes sociales, pero no llegó a hacer una distinción entre cada una de las ciencias sociales que precisaban desgajarse de la rama principal y colocarse en círculos autónomos e independientes -- por su propia estructura e importancia"<sup>(6)</sup>.

---

(6) Sergio Domínguez Vargas. Op. cit., p.p. 25.

Fue así, como bajo el común denominador del material cognoscitivo que fue el hombre y su conducta, surgieron cada una con la luz propia y normas substantivas, ciencias como el Derecho, la Historia, la Antropología, la Etnología, la Moral, la Psicología, la Economía Política.

Comte justificó su actitud analítica al señalar la dificultad práctica de separar, en forma tajante, ciencias similares en gran parte de su contenido, y reforzaba su argumentación al explicar que existen principios económicos como el de la distribución o reparto, que no es otra cosa que el principio moral de la equidad o el "SUUM CUIQUE" como principio jurídico.

La distinción entre estas ciencias se puede dar -- más bien desde el punto de vista subjetivo, ya sea del jurista, del moralista, del antropólogo, del historiador o del economista, ya que ciertamente todos estudian al hombre, pero desde diverso ángulo. El jurista lo estudia como un ente capacitado para ser sujeto de derechos y obligaciones; el moralista descubre como reacciona ante sus deberes éticos; el historiador lo observa a la luz de su participación en los grandes acontecimientos o cambios sociales; al ecónomo le interesa en función de su conducta-encaminada a satisfacer necesidades.

"En su aspecto científico se ha dividido a la Economía para su estudio, en dos ramas fundamentales: la Economía Política, que estudia lo que son las cosas, tal como aparecen a nuestros sentidos y la Economía Social, que trata de explicar lo que deben ser y lo que hay que hacer para lograrlo. Esta última apreciación científica se considera más avanzada, ya que estudia los fenómenos que tiene ante sí el hombre y las leyes que dicta para superarlos"(7).

Dentro de las ramas del conocimiento conocidas como ciencias humanas o sociales, la economía ocupa su lugar al lado de la política, conocida como la ciencia y el arte de gobernar. Por cierto que han sido consideradas como inseparables, y hay quienes opinan que a ello se debe el que nuestra ciencia se conozca como Economía Política.

Las fuentes regulares de información, que la experiencia aconseja recoger en forma ordenada, de manera periódica y cronológica, están constituidas por los siguientes datos:

a) Censos de población. Labor oficial que aporta al economista estadísticas sobre número de pobladores por

(7) Gide. "Curso de Economía Política". p.p. 10.

región, distribución geográfica de habitantes, ingreso -- per cápita, edad promedio, sexo dominante, porcentaje de analfabetización, índices de natalidad y mortalidad, etc. Se realizan cada diez años.

b) Censos de agricultura, ganadería, industria y - empresas varias, que se recaban cada 5 ó 10 años y que --- aportan, entre otros datos los relacionados con el número de empresas dedicadas a actividades específicas, produc-- tos sembrados por zonas, totales recolectados, maquinaria en funcionamiento, número de cabezas de ganado, etc.

c) Datos de producción, a través de los que se ob-- tienen los montos de los productos elaborados, los siste-- mas en que se disponen para el consumo.

d) Datos de comercio, por los que se conoce el nú-- mero de establecimientos comerciales dedicados a ramas es pecíficas y los sistemas imperantes del cambio, tanto en-- el exterior como en el interior.

e) Datos de ocupación y salarios, que aportan por-- centajes de habitantes que perciben ingresos por su trabaa jo desarrollado en fábricas en comercios o en institucio-- nes oficiales; de desocupados y de promedio de salarios - en los diversos campos de actividad económica.

f) Datos de precios, que indican la suma en que un productor está dispuesto a vender sus artículos, los costos de producción, los precios de mercado, la variación, los gustos del consumidor, datos de oferta y demanda de bienes de consumo.

g) Datos financieros, con el estado de las operaciones y actividades de las instituciones de crédito, sistemas monetarios adoptados, balanza comercial y balanza internacional de pagos, sistema que adopta el Estado para obtener ingresos y su posterior utilización.

h) Investigaciones especiales, dedicadas a recabar datos concretos para lograr la solución adecuada en un fenómeno económico determinado.

Todo lo anterior nos proporciona, una serie de datos estadísticos de carácter cuantitativo, que no siempre resultan suficientes para el investigador, por lo que éste deberá auxiliarse, además con datos cualitativos. La información de tipo cualitativo la constituyen: el pensamiento político de la sociedad imperante en cierto tiempo y territorio, en la orientación de los preceptos relativos a propiedad, usos, costumbres, intervención del Estado en materia económica y los sistemas de integración social.

La Economía como ciencia, descansa en leyes a las que denominamos leyes económicas, que nos dan a conocer los principios y las circunstancias, las causas y los efectos que acontecen con la conducta del hombre. A través de leyes de ese tipo habrá de captarse por qué el proceso económico se inicia con la producción de satisfactores; sigue con la circulación de los mismos, por medio del crédito y el cambio; continúa con la distribución de la parte que corresponde desprender a cada uno de los factores que aportaron su esfuerzo al proceso productivo, y prosigue con el consumo de los satisfactores producidos. "El proceso productivo, al que se designa también con el nombre de ciclo productivo, supone que del último momento se repite otra vez el primero, es decir, el hombre consume para adquirir la condición necesaria y seguir produciendo" (8).

Para producir, que es el punto de partida del ciclo económico, el hombre aprovecha lo que encuentra en la naturaleza, lo adopta y transforma para crear satisfactores. Cuando en una sociedad el esfuerzo o trabajo realizado es superior al número de satisfactores obtenidos, estamos ante una demostración de falta de vitalidad, signo de una sociedad decadente. Cuando el trabajo y el monto de -

---

(8) Sergio Domínguez Vargas. Op. cit. p.p. 88.

satisfactores están equilibrados, nos encontramos ante una sociedad de tipo estacionario. Sin el trabajo empleado resulta proporcionalmente poco intenso en relación al alto número de satisfactores obtenidos, estamos ante una sociedad progresista, que aprovechará el esfuerzo marginal de sus miembros en llevar su sistema interno de vida.

Tomando como base para el cálculo el lapso de un año, veremos que "si se consume más de lo que se produce al año, obligará a recurrir a las mercancías procedentes de períodos anteriores; esa sociedad se verá forzada a reducir sus inventarios y será una sociedad de economía regresiva; en la sociedad de economía estacionaria, se consume durante el año la totalidad de lo que en él se crea; los bienes no aumentan ni disminuyen; en la sociedad de economía progresiva, se consume sólo una parte de la producción anual, incrementando los inventarios con el sobrante"(9).

La idea más aceptada acerca de lo que es la producción es la de incorporar utilidad a las cosas; pero podemos intentar una definición en que se incluyan los tres factores que en ella intervienen: trabajo, naturaleza y -

---

(9) Zamora. "Tratado de Economía". p.p. 87.

capital, así como el espíritu que los combina racionalmente, o sea la organización, que para algunos tratadistas - también debe ser considerada como factor; de ello tendremos que producción es la actividad del hombre (trabajo) - por lo que se procura nuevos medios de satisfacción, - -- transformando las cosas que encuentra en el medio (naturaleza, e incorporándoles utilidad. La maquinaria, herramientas o riqueza necesaria (capital) y el espíritu de empresa (organización), ayudarán a obtener mejores resultados en el proceso económico.

Ya que producir es, antes que otra cosa, incorporar utilidad a lo que el hombre encuentra en el medio natural, debemos recordar lo que se ha dicho acerca de los tipos de utilidad que pueden incorporarse:

a) Utilidad de lugar, dada por el transporte, movilizándolo los satisfactores de los sitios donde no se pueden o quieren utilizar a donde sí se quieren o pueden utilizar.

b) Utilidad de tiempo, que se logra al conservar - en sitios adecuados, de una época en que los bienes no se utilizan a otra en que han de requerir.

c) Utilidad de forma, que se obtiene por conducto-

de intermediarios que actúan entre el productor y el consumidor, y que se ocupan de cambiar la forma de los productos hasta encontrar su verdadera y definitiva forma de utilización: mezclar líquidos, tostar y moler café, cortar telas de acuerdo a la necesidad de cada consumidor, y en general preparar los satisfactores para que queden dispuestos para su inmediato consumo. Algunos tratadistas no están de acuerdo en considerar la labor de intermediarios como parte del proceso productivo y la colocan más bien dentro de la idea del cambio, como actividad de los comerciantes; y por tanto, como auxiliares de la circulación de satisfactores.

Es frecuente que a un bien se le incorporen sucesivamente los tres tipos de utilidad; en su traslado de los centros de producción a los mercados de consumo (de lugar) en su posterior almacenamiento en bodegas (de tiempo) y, por último, preparándolo para su consumo final (de forma).

Sólo en el régimen de economía mixta, que ha sido una gran previsión del movimiento revolucionario y nuestra carga magna, son las posibles libertades que requiere el espíritu del hombre.

En las circunstancias actuales de nuestro país y al amparo del sistema jurídico y político que nuestro pue

blo se ha dado, es indispensable entender que sector público y empresa privada no son términos antagónicos o extremos de una disyuntiva que deba resolverse de manera tajante.

México requiere, hoy como nunca, más y mejor iniciativa pública y más y mejor iniciativa privada. El destino de la nación nos compromete a todos y el progreso cabal de nuestra sociedad es algo que no puede conseguirse mediante el enfrentamiento del sector público y el sector privado, sino por el cumplimiento de las responsabilidades que ambos sectores tienen señaladas en las leyes y a través de la acción y coordinación patriótica que deben practicar, cotidianamente, con un propósito superior a cualquier empeño, y que no puede ser otro que el progreso y la justicia social para todos los mexicanos.

En México, la revolución de 1910 significa un paso fundamental del proceso histórico a través del cual nuestro pueblo ha venido avanzando de manera incesante. El movimiento social que inició Madero desembocó en una nueva concepción del estado que consiste, esencialmente en definir a éste no como un simple árbitro de las luchas particulares, no sólo como la sociedad políticamente organizada y sujeta a los mandatos del derecho, sino como una potente institución de servicio y de promoción del desarro-

llo integral del pueblo. En efecto, la Constitución de -- 1917 que tuvo la virtud de sintetizar las mayores deman-- das y anhelos de los mexicanos, señala al Estado la obli-- gación de servir al pueblo promoviendo su mejoramiento, - tanto económico como social. En nuestra Constitución en-- contramos los lineamientos básicos de un sistema de vida, que tiene la característica de ser dinámico y perfectible; un sistema que procura la equilibrada síntesis de los de-- rechos individuales y las garantías sociales; un sistema-- que reserva a la nación el dominio y el manejo de los re-- cursos básicos de la naturaleza y la dirección de las em-- presas fundamentales para "impulsar el crecimiento econó-- mico"; un sistema que define y protege la propiedad priva-- da y la propiedad social. Nuestros constituyentes diseña-- ron así lo que hoy llamamos el sistema de "Economía Mixta".

Ellos llegaron a la conclusión de que el modelo li-- beral clásico del estado no podía servir para modificar - de raíz la vieja e injusta sociedad que la revolución es-- taba sustituyendo, y que la economía debía ser orientada-- fundamentalmente por el Estado sin cancelar el impulso de los particulares.

La Constitución, en su artículo 3o. define la demo-- cracia no sólo como una estructura jurídica y un régimen-- político, sino como un sistema de vida fundado en el cons

tante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

En el artículo 27o., nuestra Ley Suprema rescata para la nación el dominio original de las tierras, de las aguas, de los recursos del subsuelo, de los bosques, etc. y enuncia de hecho, todo un programa de desarrollo económico, cuando señala que la propia nación tiene el derecho de constituir la propiedad privada, que ésta debe tener las modalidades que dicte el interés público y que lo más importante es hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación; sobre estos preceptos se ha llevado a la práctica el Sistema de Economía Mixta. Por otra parte, se ha probado que el estatismo absoluto mata en muchos aspectos la iniciativa, debilita el afán de superación y cancela las libertades; se ha visto también que el esquema liberalista o capitalista lleva a terribles deformaciones y la existencia de graves injusticias que derivan de la concentración monstruosa de la riqueza.

Esta realidad nos impone la necesidad de planear todas nuestras actividades, empezando desde luego por las que se refieren al sector económico.

La planeación es una forma de análisis de los pro-

blemas sociales íntimamente ligados con el desarrollo y - que reviste numerosos aspectos técnicos, económicos, culturales y políticos.

La planeación es algo que compete esencialmente al Estado pero que implica el concurso directo, responsable y patriótico de todos cuantos poseen instrumentos de capital, o elementos de técnica, o conocimientos científicos o sólo su fuerza de trabajo.

Por otra parte, los dos sistemas de control que veremos a continuación debido a la gran influencia que presentan a la balanza comercial, son el proteccionismo y el libre cambio.

En el primero se establece un control directo y general del Estado hacia toda la actividad económica. Es un verdadero intervencionismo del Estado. Por otro lado, el libre cambio es el sistema que apoya la idea de una mayor libertad en la actividad productiva: libre concurrencia, no intervencionismo, libertad de comercio exterior. Entre ambos sistemas ha existido siempre, y a través del tiempo una abierta pugna, pues representan los extremos opuestos de la conducta económica. Esa pugna cobra forma en las mutuas críticas que se formulan los sostenedores de ambas posturas.

Las críticas y argumentos en contra del libre cambio y las desventajas de tal sistema, expuestas por los defensores del proteccionismo, son:

Primer argumento: Peligro de la competencia extranjera. Cuando se habla del libre cambio, hay una desmedida competencia internacional que sin duda beneficia a los países poderosos y daña a los débiles. El comercio, que para los defensores del libre cambio significa cooperación internacional, para los proteccionistas es una lucha desigual de competencia entre todos los países. Este argumento tiene como base la existencia del peligro de lo que los países poderosos venzan a los débiles, ya que el libre cambio provocaría la invasión de productos de los países de gran poder y el estancamiento de los países débiles, de mínima potencialidad.

Segundo argumento: La dependencia económica; los países que se encuentran en una posición de competencia desleal en relación con otros más poderosos, no pueden conseguir nunca su independencia económica. Ninguna nación debe tocar en sus sistemas de producción dos extremos que son peligrosos: ni dedicarse a producir dentro de su territorio todo lo que necesita, porque se convierte en un país que todo lo produce mal, por la falta de técnica especializada; ni caer en una exagerada especializa---

ción. Pongamos por caso un país que sólo se dedica a producir tubos de acero y que contará exclusivamente con obreros especializados en su fabricación; tendría que acudir a lo producido por otros países para satisfacer sus más urgentes necesidades. Un país debe producir lo que esté más cercano a sus posibilidades económicas de inversión y geográficas, aprovechando los recursos naturales que estén a su alcance hasta el máximo, para producir con ventajas. Así, el país que tenga yacimientos de oro, níquel o zinc, deberá dedicarse de preferencia a la industria metalúrgica; el que cuente con grandes extensiones de pastos y clima adecuado, se dedicará a la cría de ganado. Esto provoca un cambio de satisfactores entre todos los países. Estos cambios deben ser debidamente controlados por el Estado.

Tercer argumento: Dicen los librecambistas que un país que cambia mercancías con otro, lo hace para ahorrar energía, maquinaria, materia prima, y trabajo de sus obreros. Así, en lugar de dedicar a 200 obreros a fabricar vigas de acero en el país "A" y a otros 200 obreros a la misma actividad a los obreros de éste último y dedicarlos a la siembra de trigo, con el resultado de que, entre sí podrán cambiar las mercancías que produzcan y que serán en mayor número por la especialización. Lo que los defensores del libre cambio llaman simplemente economía del --

trabajo, la traducen los proteccionistas como la provocación de un estado de desocupación para los trabajadores - en general.

Cuarto argumento: Balanza de comercio. Se afirma - que un país va a la rutina si sus importaciones son mayores que sus exportaciones, porque traduciendo esta fórmula en dinero, irá a la ruina el país que tenga que pagar mayor cantidad de dinero a otros países de la que va a recibir de ellos. Esto provoca que los países débiles permanezcan estáticos ante la desleal competencia que provocan los países poderosos. Estos últimos tratan de detener la marcha y progreso de los pequeños, para ensanchar sus mercados.

Quinto argumento: Los proteccionistas manifiestan que debe aprovecharse la cantidad que recibe el Estado - por concepto de impuestos aduanales para la creación de - nuevas industrias, bajo el principio de que "una nación - que tiene empleados todos sus factores productivos, puede servirse con éxito de una tarifa de aduana como medio para emplearlos de manera más lucrativa"<sup>(10)</sup>.

---

(10) Scott H. M. "Curso Elemental de Economía". p.p. 162.

Sexto argumento: Consiste en opinar que "una tarifa sobre importaciones proporciona un punto de escape a una situación en donde existen hombres, campos y maquinarias desocupados o sin la adecuada utilización"<sup>(11)</sup>.

En los dos sistemas de libre cambio y proteccionista, que reciben respectivamente la denominación de "economía de mercado" y "economía planificada" podemos ver como surge la diferenciación entre ellos a la luz de los siguientes datos:

En la economía de mercado: "a) El mecanismo de los precios está libre sustancialmente de interferencias gubernativas, tanto en lo concerniente al cambio de bienes de consumo, como en lo relativo, a la oferta y demanda de factores de producción y la distribución de la renta nacional.

b) La propiedad privada se extiende tanto a los factores productivos como a los bienes de consumo.

c) Las funciones del Estado en el campo económico se limitan en esencia a la defensa contra el exterior, la

---

(11) Idem.

salvaguarda del orden público y la administración de justicia.

En la economía planificada: a) "el mecanismo de los precios tiene una función doblemente limitada tanto porque sólo los bienes de consumo pueden ser materia de compra-venta, como porque no sirven como mecanismo de distribución de la renta nacional.

b) La propiedad privada se limita a los bienes de consumo y no a los factores de producción.

c) Las funciones del Estado comprenden las decisiones en torno a los bienes que se van a producir, los recursos productivos a emplear y como deben ser distribuidos - los bienes entre los componentes de la sociedad"(12).

La conducta que adopta un estado para realizar intercambios de naturaleza económica, da por resultado la presencia de dos políticas antitécnicas, las cuales, como hemos visto, son la del libre cambio y la proteccionista, en medio de cuyos extremos se dan sistemas en que varían el grado de libertad o de intervención.

---

(12) Napoleoni Claudio. "Diccionario de Economía Política" p.p. 1364.

La política librecambista "no es otra cosa que la proyección en el terreno económico internacional del liberalismo o sea aquella política que se opone a cualquier interferencia del Estado en la esfera de las relaciones económicas"(13).

Los proteccionistas indican que "la política favorable a la intervención en el sector de los cambios internacionales se reduce a dos argumentaciones científicamente aceptadas; la posibilidad de favorecer el empleo de -- los factores productivos ociosos e incrementar el desarrollo de las industrias nacientes"(14).

Diversos autores resultan ser librecambistas en -- cuanto al fin y proteccionistas en cuanto a los medios, -- y opinan que los países pueden, por diversas circunstancias, pasar de un sistema económico a otro. Puede darse -- el caso de subsistir un sistema de libre cambio (economía de mercado) por uno proteccionista (economía planificada), pero a la inversa resulta difícil que un Estado que ha -- adoptado cierto grado de intervención en materia económica, retorne a un sistema liberal. Esto obedece a dos razones fundamentales: "en primer lugar, los órganos estatales encargados de dirigir y controlar los sectores econó-

---

(13) Sergio Domínguez Vargas. Op. cit. p.p. 166.

(14) Ibidem, p.p. 166.

micos se resisten a abandonar las funciones que les confieren poder político, prestigio y tal vez, riqueza. En segundo lugar, la economía controlada elimina o reduce notablemente la tensión emotiva implícita en la economía de mercado (iniciativa, disposición para aceptar riesgos, -- continuo estudio del mercado)"(15).

Se afirma que el estado puede tener interés en intervenir, en materia económica, por dos causas: a) ya sea porque desea modificar el comportamiento de los sujetos económicos o de los datos concretos en una empresa determinada, lo que se ha denominado intervención directa; b) prohibiendo a los sujetos económicos dedicarse a ciertas actividades y haciendo variar los datos generales de la colectividad, lo que equivale a una forma de intervención indirecta.

La ciencia y la tecnología se han convertido en -- los mecanismos más eficaces para el desarrollo de las --- fuerzas productivas, pero la apropiación desigual de este poder permite a las clases dominantes ejercer un mayor -- control social y utilizarlo para someter y explotar a los pueblos "subdesarrollados". El desasimio de estas for-

---

(15) Bresciani. Turrioni, Constantino. Introducción a la - Política Económica. p.p. 180.

maciones sociales de sus condiciones de atraso y dependencia no se limitan a la transformación de sus relaciones sociales de producción; es también necesario emprender -- una política tendiente a incrementar su autonomía cultural y autosuficiencia científica y tecnológica, único medio de acelerar el desarrollo de sus fuerzas productivas con un cierto grado de autonomía nacional a largo plazo.

Sin embargo, este impulso a la creatividad científica y a la innovación tecnológica no debe convertirse en una actitud acrítica frente a la ciencia y frente a los modelos tecnológicos que ha producido la acumulación capitalista. "Si bien la ciencia permite, mediante el conocimiento de la estructura interna de la materia natural o social, su transformación consciente, también la ciencia se ha convertido en un medio ideológico de legitimación de una realidad social sujeta por el poder tecnocrático" (16).

De esta forma de la autodeterminación científico-tecnológica de un pueblo depende de su capacidad para asimilar los principios del conocimiento científico y para inscribirlos en el proceso del saber universal. Pero al

---

(16) Casanova González, Pablo y Florescano Enrique. "México hoy", 5a. edición. Ed. Siglo XXI, México, 1981. p.p. 284.

mismo tiempo depende de su orientación para conocer y --- transformar la realidad natural y social de nuestro país, difundiendo esta capacidad científica a todos sus grupos sociales.

La autodeterminación tecnológica tampoco puede realizarse sin una base sólida de investigación. De ella depende tanto la adaptación y asimilación de la tecnología importada como la producción de innovaciones tecnológicas autónomas; ésta también es necesaria para emprender una selección y negociación racional de la tecnología extranjera. En la medida que el sistema de investigación nacional se vaya consolidando, podrán desagregarse los paquetes tecnológicos para asimilar sus principios científicos y técnicos y producir con ellos nuevas tecnologías, - propias, adaptadas a las condiciones ecológicas y sociales del país.

Sólo la acción política organizada de las clases - trabajadoras podrán evitar que este conocimiento científico-tecnológico se convierta en fuentes de mayores disparidades sociales fundadas en la propiedad del saber; los -- propios productores deben asimilar dicho conocimiento como un medio para el control de sus condiciones de producción y de apropiación de la riqueza.

"En los últimos años se ha desarrollado y consolidado una serie de movimientos democráticos de los trabajadores científicos, tanto en las universidades como en algunos sectores productivos" (17). Aunque varios científicos mexicanos han participado en la formulación de la política científica del país, lo cierto es que no ha sido ni todo lo ampliamente, ni todo lo crítica posible. En general ha surgido más como una respuesta a las acciones gubernamentales que como resultado de una práctica política de los investigadores para la producción y orientación de la actividad científica. Hasta estos problemas tampoco -- han sido objeto de interés por parte de los partidos políticos. El proyecto de lograr la autodeterminación científico-tecnológica ha perdido importancia en la coyuntura actual del Estado Mexicano; ésta sólo podrá surgir de la acción política de los científicos y técnicos mexicanos -- vinculados a los movimientos democráticos del país.

Ahora bien, la crisis económica que atraviesa nuestro país es algo sentido por todos, no hay día en que no oigamos hablar de ella; la nombramos por su nombre y por otros nombres, por ejemplo: la vida está carísima, no tengo trabajo, están ocultando el huevo, no quieren subir -- los salarios, hay despidos masivos en las empresas, etc..

(17) Casanova González Pablo y Florescano Enrique. Op. -- cit. p.p. 286.

Estas son las opiniones de los trabajadores que sienten - la crisis económica del país, más que ningún otro sector - de la sociedad.

Los empresarios, los patrones, también hablan de - la crisis cuando dicen que no pueden invertir, que no pue - den abrir nuevas fuentes de trabajo, que se llevaron su - dinero al extranjero porque no hay confianza en México, - cuando se quejan de que el gobierno cobra impuestos altos, - etc. Ellos dicen que los afecta la crisis, cuando en rea - lidad son ellos los principales causantes de que estemos - sumidos en ella.

El gobierno también habla de la crisis, y sobre to - do, habla de su proyecto para salir de ella, el cual po - dría ser: la alianza para la producción. La burocracia po - lítica ha creído que llamando a los empresarios a inver - tir, a crear nuevas fuentes de trabajo, la crisis económi - ca será superada.

## S O C I E D A D

Nadie puede válidamente pensar en el hombre vivien - do, luchando y creando en soledad, fuera de un contexto - social. Sólo la vida social permite a los seres humanos - crecer en las dimensiones de la libertad, la cultura, la-

educación y el bienestar con justicia. Es en sociedad que el hombre aprende a dominar el medio y es su experiencia-lo que le permite orientar sus impulsos biológicos y psicológicos hacia fines trascendentes. El orden jurídico nace de la sociedad y la cultura. Nada más en el orden jurídico puede armonizarse la diversidad de manifestaciones - e intereses que surgen vitalmente de toda colectividad humana.

No hay libertad cierta sin un orden jurídico, sólo al amparo de la ley puede garantizarse la convivencia en la paz.

Por otro lado, lo específico y singular de las relaciones entre Estado y sociedad, en México proviene de - las características impuestas por la Revolución de 1910 - en el sistema político mexicano. Estrechamente vinculado a la oligarquía latifundista, la incipiente burguesía industrial y el capital extranjero, el régimen antiguo se - volvió insensible a las demandas populares, de los sectores medios e, incluso, de los núcleos burgueses modernizantes; de allí su total destrucción en un proceso revolucionario que desestructuró, en unos cuantos años, el Estado penosamente edificado durante interminables decenios.

Quienes se lanzaron a renovar las anquilosadas ---

instituciones políticas, ignoraban hasta que punto su acción eliminaría trabas que mantenían la sumisión de las masas campesinas. Muy pronto quedó claro: "ninguna transformación política era posible aislada de una revolución social que modificara las relaciones de producción en el campo". (18). En un país fundamentalmente agrario, esto trastornaba de manera profunda los vínculos entre Estado y sociedad. Al cabo de la insurrección campesina y de la guerra civil desatada para contener a las masas, comienza la lenta reconstrucción del Estado mexicano, eficaz medida, que el grupo victorioso adquiere legitimidad incorporado en el programa de gobierno las demandas campesinas y popular básicas. El nuevo pacto social requería contenidos muy diferentes a los formulados antes de 1910.

El texto de la Constitución de 1917, la ideología de los gobiernos emanados de la Revolución y las medidas de las primeras administraciones (sobre todo en 1920 y --- 1940 con particular vigor en el período de Cárdenas) revelan un proyecto nacional de desarrollo cuya posibilidad de realizarse dependió de la intensa movilización popular con los altibajos inevitables de aquellos años. La formación del poder político fué paralela a la consolidación de un verdadero Estado nacional, cuyo carácter como tal implicó-

(18) González Casanova Pablo y Florescano Enrique, op. cit. p.p. 289.

varias cuestiones:

a) La unidad e integridad de la nación sólo podrían conseguirse eliminando las fuerzas centrífugas con bases locales o regionales de poder.

b) La pacificación del País y la recuperación estatal del monopolio sobre la violencia legal.

c) La elaboración de un proyecto de desarrollo donde las diferentes clases sociales, la nación entera, reconociesen la defensa y estímulo de sus intereses particulares.

d) La recuperación para el país de su dominio sobre los recursos naturales.

e) La afirmación de la soberanía en forma suficiente para que el Estado adoptara decisiones propias, disminuyendo la capacidad de presión de la metrópoli imperialista y de los detentadores nativos del poder económico.

Este proyecto nacional de desarrollo le permite al grupo victorioso en la revolución canalizar en su favor el impulso popular y fortalecer la legitimidad del Estado hasta un punto sin precedentes, y sin paralelo durante mucho-

tiempo, en América Latina. Ningún otro régimen político en el subcontinente (con excepción, de Cuba socialista) ha podido alcanzar en la misma medida el prolongado consenso -- del Estado mexicano. La reforma agraria, la nacionaliza-- ción de los ferrocarriles y la expropiación petrolera, su-- mados a ciertos textos de la Constitución (sobre todo a -- los artículos 3, 27 y 123), al contenido popular y naciona-- lista de los programas de gobierno y al ambiente cultural-- e ideológico producidos por el estallido revolucionario, -- confieren al Estado mexicano una enorme base de apoyo socia-- l y un grado considerable de autonomía frente al bloque dominante. Además, el proyecto histórico implícito en el -- comportamiento del Estado y explícito en los pronunciamien-- tos de los gobernantes no enfrentaba alternativa: burgue-- sía y proletariado, para mencionar sólo las dos clases fun-- damentales, se encontraban en etapas embrionarias de su -- formación, por lo que ningún proyecto de clase era viable-- en esas circunstancias, no había fuerza política capaz de -- oponerse al proyecto formulado por el movimiento constitu-- cionalista. Un estado así constituido, en alianza con las -- clases denominadas (primordialmente con las masas campesi-- nas), adquirió desde su surgimiento una legitimidad incue-- stionable ante el conjunto de la sociedad. Pronto el sosla-- yamiento de los compromisos de esa alianza, antepuso los -- requerimientos de la acumulación capitalista a la realiza-- ción de las reformas sociales prometidas y condujo al rápi

pido deterioro de la legitimidad adquirida, por cuanto todavía estaban muy presentes en las masas las carencias que las obligaron a luchar y era todavía muy vigorosa su capacidad de rebelión espontánea. Al comenzar los años treinta el Estado se hallaba en peligro. Eran indispensables las reformas anunciadas y la alianza institucional con los dominados. El régimen cardenista actuó en consecuencia y le imprimió la dinámica más profunda al proyecto histórico -- esbozado en los años de la violencia revolucionaria.

Al finalizar la cuarta década de este siglo, la base económica, social y política de apoyo del Estado abría la posibilidad de un crecimiento sostenido de la economía nacional, en medio de una relativa estabilidad y con cierto margen de autonomía frente al imperialismo norteamericano. El sistema ejidal y el sector de propiedad estatal, la organización de los trabajadores del campo y de la Ciudad en confederaciones adheridas al partido oficial y la ausencia de corrientes antagónicas que presentaran un desafío serio al régimen, fortalecieron al Estado, a su capacidad de controlar a la sociedad civil. En la alianza entre Estado y clases populares, éstas cedieron autonomía política e independencia ideológica a cambio de concesiones que mejoraron su situación económica y vigorizaron su posición dentro del sistema político.

La inmadurez de las clases dominadas les impedía -- asumir, su propia perspectiva histórica, todo confluía para que, en lugar de ello, sus movilizaciones y los gérmenes - orgánicos de allí surgidos fueran canalizadas por el grupo gobernante en un doble proceso que incrementaba la legitimidad del Estado y de su proyecto histórico y, a la vez, - debilitaba los focos dispersos pero agresivos de oposición burguesa y de los sectores medios conservadores. El régi-- men, empujado por la movilización de la población trabaja-- dora, impulsaba de manera simultánea la acción de las ma-- sas en torno a objetivos básicos inscritos en la Constitu-- ción de 1917: reforma agraria y reivindicación de los re-- cursos naturales. Mientras funcionó el carácter nacional - del proyecto emanado de la Revolución, la alianza entre -- grupo gobernante y clases dominadas permitió la integra--- ción de un Estado fuerte, la satisfacción de ciertas deman-- das populares y la creación de condiciones propicias para el rápido desarrollo del país.

No hay duda: "La revolución tuvo éxito al moderni-- zar y desarrollar la economía mexicana. Sin embargo, el au-- ge económico se tradujo en un crecimiento capitalista que, por ello mismo, no podía ser nacional ni independiente y - si, cada vez más monopolístico y dependiente". (19)

---

(19) Gonzáles Casanova Pablo y Florescano Enrique, op. cit. p.p. 291.

El proyecto nacional desembocó en un desarrollo excluyente; la alianza entre Estado y trabajadores en un sistema corporativo de control vertical, mientras se ampliaba la base económica del país, en las condiciones de un desarrollo capitalista tardío bajo la hegemonía del imperialismo en escala mundial. La sistemática extracción de recursos parte del sometimiento histórico de la sociedad mexicana, produjo una burguesía mediocre urgida del concurso de la inversión extranjera para promover su capitalización. - El proceso de acumulación privada requirió, asimismo, de una desmedida protección pública.

El estado mexicano enfrentó una disyuntiva desquiciante para el proyecto de la Revolución. No estimular la acumulación privada y, en consecuencia, cancelar el programa de desarrollo nacional o, por el contrario fomentar dicha acumulación y aceptar que el desarrollo capitalista -- consiguiente refuncionalizara el proyecto nacional hasta -- convertirlo en un proceso de concentración y monopolización de la riqueza. "En las circunstancias sociopolíticas del país el proyecto de desarrollo económico no podía sino --- adoptar la forma capitalista dependiente". (20)

---

(20) González Casanova Pablo y Florescano Enrique, . op. -- cit., p.p. 292.

Sin un movimiento obrero y popular independientemente capaz de contrarrestar en alguna medida esa tendencia histórica, a partir de 1940 el Estado desplaza a ritmo veloz en relación con las clases populares y estrecha sus vínculos con la burguesía que, en gran parte, contribuyó a crear, una alianza con el bloque social dominante sustituyó, sin romperla, la alianza anterior con las clases populares. Todo se movió con rapidez: contrareforma agraria, reducción de los salarios reales abandono relativo de la ideología popular, sometimiento a la política de guerra fría.

Los recursos de la sociedad se destinaron en desproporción abrumadora a favorecer la acumulación privada. Gigantescas obras de infraestructura hicieron posible emporios aislados de agricultura capitalista. El proteccionismo arancelario, un sistema fiscal regresivo, y una política arancelaria laboral de contención salarial permitieron elevadas utilidades. Las empresas del sector público fueron elementos clave para desviar el plusvalor social en beneficio del empresario mexicano y sobre todo a partir de los años cincuenta, de los monopolios extranjeros. La política hacendaria estimuló la rápida aparición del capital financiero hasta convertirse éste en la fracción hegemónica del bloque dominante. Como ha sido señalado muchas veces, no obstante su origen en la Revolución de 1910, es difícil

encontrar en América Latina otro Estado tan favorecedor de la burguesía.

En cualquier caso, el Estado mexicano no puede desprenderse de su fuente de legitimidad. Su partido político es, no sólo formalmente, el partido de los trabajadores. - Esto no quiere decir que obreros, campesinos y otros sectores asalariados realicen sus intereses específicos a través del organismo oficial, pero sí significa que los regímenes posrevolucionarios han mantenido, así sea a veces de manera desvanecida, una política de concesiones a los trabajadores. Una política desigual privilegia a sectores estratégicos de la industria creando, inclusive, verdaderos reductos de aristocracia obrera, cuyo ejemplo más relevante es el sindicato de trabajadores petroleros. Ante la --- aplastante concentración de riqueza, los intentos redistributivos son tímidos y esporádicos, pero ello no niega que núcleos aislados de trabajadores han mejorado su posición relativa en el conjunto de la sociedad. Esto rinde dividendos políticos más altos cuando ocurre, como es el caso mexicano, en un contexto de miseria rural y marginalidad urbana escalofriantes.

El sistema político contribuyó, tal vez, con más -- eficacia que las mismas decisiones públicas de estrategia-económica a compaginar el acelerado crecimiento del produc

to bruto con la aguda concentración del ingreso, en condiciones de relativa paz social y estabilidad política. Sustituida la ampliación del mercado interno por la profundización del mismo, es decir, compensada la escasa capacidad adquisitiva de la población trabajadora por el hipertrofiado poder de compra de la burguesía y de los sectores medios - privilegiados, la economía mexicana pudo desenvolverse de manera ininterrumpida por varios decenios sin sobresaltos producidos por la desigualdad social: el sistema político se encargó de canalizar y mantener bajo control las demandas populares. La eficacia del sistema político fué tal -- que, en lo fundamental, cumplió su función a través de procedimientos institucionales y recurriendo sólo en forma -- complementaria a medidas coercitivas y represivas.

La clave del funcionamiento del sistema político se encuentra en el corporativismo como eje de las relaciones entre Estado y sociedad. En virtud de la génesis histórica del Estado mexicano y de los organismos sociales que agrupan a los trabajadores del país, en la práctica todos los segmentos de la sociedad civil son prolongaciones del aparato estatal. Sindicatos obreros, federaciones de campesinos y empleados públicos, organizaciones de colonos, profesionistas, no asalariados, etc., casi todas las instituciones creadas por la sociedad para organizar la participación política y defender los intereses inmediatos de sus -

diferentes sectores, han sido incorporadas a la omniabar--  
cante maquinaria estatal. Los aparatos de Estado conforman  
un denso tejido fuera del cual sólo restan comunidades ais  
ladas no integradas plenamente a la vida nacional.

Un Estado con proyecto nacional y capaz por ello --  
mismo de organizar a la sociedad, conserva su papel rector  
por un tiempo impredecible después del desdibujamiento de  
ese proyecto.

Ahora bien, la información no es exclusivamente un  
derecho; para desempeñar una tarea, cualquiera que sea, se  
requiere, se necesita información veraz, adecuada y oportu  
na. De lo contrario, las decisiones serán erróneas, los es  
tudios falsos, las estadísticas inservibles y todo lo ante  
riormente expuesto no se realizará correctamente.

"Si bien el derecho a la información, tal como se -  
incorpora en el artículo 6o. Constitucional, está concebi  
do como instrumento de reforma política, de agilización de  
la democracia, podemos decir que no es sólo eso, también -  
es un deber social, una necesidad cotidiana, tanto en la -  
vida privada como pública". (21).

---

(21) "Reforma Política" Gaceta Informativa de la Comisión-  
Federal Electoral, Vol. 5 México, 1978, p.p. 239

Ejemplificaremos: los empresarios, comerciantes, intelectuales, catedráticos, periodistas y burócratas consideran que tienen derecho a la información, pero también y egoístamente sirviendo a otros intereses en muchas ocasiones, no dan información, la cancelan, la ocultan, la deforman. ¿Qué sucedería si empresarios y comerciantes fueran honestos y honrados, hablaran con veracidad sobre los productos que tienen en sus almacenes, los ofrecieran en lugar de ocultarlos, evitaran la especulación? . Es sencillo, dejarían de ganar muchísimo dinero, de enriquecerse dentro del modelo capitalista en que vivimos, porque tal parece que ellos-empresarios y comerciantes- tienen derecho a la información, pero es su privilegio no darla; y no olvidemos a los periodistas que acostumbrados, muchos de ellos, al embute, la canonjía, la sinecura, deforman y distorsionan la información, porque antes que servir con la verdad atienden sus intereses personales, ni siquiera los de un grupo o una facción, porque saben que necesitan sobrevivir a los cambios sexenales.

No olvidemos a los maestros, a los catedráticos, -- que también ocultan y deforman información, lo que propicia estudiantes mal preparados, deficientemente instruidos. La educación consiste también en informar, y muchos mentores, al pertenecer a escuelas confesionales, a instituciones que sirven otros intereses y a otros grupos, traicio--

nan su tarea fundamental, que es la de educar, ya que al enseñar deforman, ocultando y adecuando información a los intereses para los que educan.

En la base de la pirámide desde el punto de vista económico, social y político, están los burócratas, los funcionarios mayores o menores, que no atienden al público, que lo mal informan a sus superiores, porque sirven a los intereses del sindicato, no a los de la institución para la cual trabajan; los funcionarios que manejan la información como instrumento de presión; los muy altos funcionarios que deforman y ocultan la información para proteger sus robos, sus fechorías; los muy altos funcionarios que deforman y ocultan información para servir a sus intereses personales. . . y con toda esa desinformación, el Presidente de la República tiene que tomar decisiones, fundamentales para la vida del país.

Vemos con claridad que el derecho a la información no es un mero instrumento político, de fortalecimiento de la democracia; también es una necesidad nacional a todos los niveles, porque por la desinformación están mal las estadísticas, la educación, la economía, la administración pública, etc. . . y así como se declara constitucional el derecho a la información, debiera estatuirse una pena al funcionario, de mayor o menor jerarquía que por -

servir a intereses ajenos a la institución, por presión, por proteger sus fechorías, mal informe a sus superiores, a los ciudadanos, o deforme la información tan necesaria para saber cómo estamos y a dónde vamos, porque todos somos la solución.

## P O L I T I C O

Los valores de la democracia, la libertad y la justicia han de conquistarse y reconquistarse constantemente y, aún así, jamás se logrará su total realización. La libertad significa, para el individuo, la vivencia plena de su calidad de ciudadanos; para la nación implica la independencia política y económica y el respeto a su soberanía y dignidad. La justicia denota para la comunidad y para el ciudadano, igualdad de oportunidades, respeto mutuo y solidaridad social.

La lucha cotidiana para alcanzar la democracia implica la participación informada y responsable de los ciudadanos. Participación en las grandes decisiones de la comunidad nacional, pero también en el ámbito educativo, en el laboral y en el urbano.

Para que la participación sea responsable se re--- quiere que la población tenga oportunidades amplias de --

educación cívica. La educación no sólo tiene por misión - el equipar intelectualmente al individuo para que se defina y ocupe su sitio en la sociedad, también ha de permitirle el óptimo desarrollo de sus capacidades, entre -- ellas la del servicio a la sociedad, cuya máxima expre--- sión es y debe ser la política.

La educación cívica, sin embargo, no basta, debe - complementarse y en muchos casos tiene que suplirse, con la información, orientada por las necesidades sociales y las preferencias individuales. Todo ciudadano tiene el de recho de saber de qué es responsable; el civismo presupone información. Los medios de comunicación pertenecen a - la nación (no al gobierno); el acceso ciudadano al debate público debe asegurarse, de una misma forma en que se garantizan el derecho de expresión y la libertad de prensa.

También, como parte de la reforma política se propuso a la representación nacional que se consagrara cons titucionalmente el derecho social a la información, y, en lo particular, que se otorgara a los partidos políticos - el uso permanente de los medios de comunicación social. - Esto implica riesgos, cierto, "pero un gobierno no tiene nada que temer del pueblo cuando éste nada tiene que te-- mer del gobierno"<sup>(22)</sup>. Por ello, el gobierno tendrá que -

(22) "Reforma Política, op. cit., p.p. 144.

cambiar sus actitudes, convenciéndose de que la honestidad es la mejor política y la verdad la mejor de las diplomacias.

La democracia, como forma de vida, lleva la participación de todos los niveles de vida social. Participar-tomar parte, sólo es posible si hay información. Por lo tanto, garantizar su uso es fomentar la participación y, por ende, avanzar en la obtención de la libertad y la justicia que anhela nuestro pueblo.

La democracia es el único sistema adecuado para México, la cual desde el punto de vista teórico es la contraposición de dos corrientes: la liberal y la marxista-del liberalismo.

Si se hace un recuento histórico del surgimiento del liberalismo, se tiene que ubicar en la época formativa del capitalismo que dejaba atrás las estructuras económicas feudales.

El problema al que se enfrenta la clase burguesa en ese entonces era que el proceso de industrialización requería romper la relación de servidumbre; hombres libres que vendieran su fuerza de trabajo en las nuevas industrias y al mismo tiempo la existencia de libre empresa

para desarrollar la economía de acuerdo con las características del capitalismo.

Sin embargo, la libertad entendida de esta manera no se podía restringir a la libertad económica, sino que era necesario otorgar libertades políticas que sustentaran y mantuvieran el nuevo sistema. De esta manera el postulado de libertad en el liberalismo sería acompañado del postulado de igualdad. La igualdad implica, de acuerdo -- con los supuestos liberales, que la sociedad está compuesta de hombres capaces de competir en el terreno económico en igualdad de circunstancias y con derechos políticos -- idénticos.

De acuerdo con el marco liberal, el funcionamiento de la sociedad, considerada como un todo compuesto de --- iguales, hace necesario que, como reconocía John Stuart - Mill, existía un paralelismo entre un gobierno liberal y una sociedad liberal. Es decir, la sociedad liberal, todos sus miembros iguales- debe ser capaz de participar políticamente en igualdad de condiciones; debe ser libre para organizarse; debe estar representada en los órganos -- del gobierno, y debe contender en la lucha electoral para asumir y compartir el poder. Esto es liberalmente la democracia.

Si estas condiciones se cumplen, la sociedad liberal y el gobierno democrático llegarán a un equilibrio político en el que el capitalismo desarrollará plenamente sus características.

### M A R X I S M O

De acuerdo con la crítica marxista a la democracia liberal, el error de base consiste en creer que la sociedad es un conjunto de individuos. Para el marxismo hay -- una determinación de la superestructura política por la estructura económica. Es decir, las relaciones entre los que detentan los medios de producción y entre los que sólo venden su fuerza de trabajo; la forma específica como una parte de la sociedad se apropia del trabajo de otra parte de la misma sociedad; conducen a que cuando menos - haya dos lugares distintos en el esquema productivo, lugares ocupados por dos grupos de hombres distintos en cuanto a su posición en la sociedad.

Estos grupos constituyen clases sociales diferentes y opuestas porque sus intereses se derivan de dos condiciones materiales de vida diferentes: la propiedad o no propiedad de los medios de producción.

De acuerdo con este esquema, no es posible suponer

que un gobierno democrático liberal represente a toda la sociedad, ni es posible integrar todos los intereses en el Estado. Por esto, los problemas políticos de una sociedad capitalista no se pueden resolver a partir de una reforma política como la que se ha planteado, sino a través de un proceso revolucionario resultado de que la clase -- trabajadora adquiera conciencia de su situación a partir de sus condiciones materiales de vida, derivadas de las relaciones de producción. Para este esquema la democracia sólo es posible si desaparecen las diferencias de clases, la división social en clases y el Estado integra totalmente los intereses de los trabajadores. Sería utópico suponer que en México pudiera desarrollarse una democracia socialista sin antes plantearse un proceso revolucionario, ya que los intereses de una clase social como la proletaria no son afines con los intereses de la democracia liberal, que no concibe la distinción entre clases sociales.

Como el gobierno ha manifestado que se mantendrá en la democracia y que pretende reforzarla, no es posible esperar que el Estado se suicide y sienta las bases para crear las condiciones revolucionarias que pretenden algunos de los partidos de izquierda, que pretenda una democracia marxista. Por lo que hay que poner a crítica el liberalismo mexicano.

Pero una cosa queda clara en la posición de los -- partidos de oposición; la sociedad mexicana no es una sociedad liberal, ya que las demandas que se presentan giran en torno a la representación política, al derecho de participar en la toma de decisiones y al reconocimiento de los partidos políticos, demandas que supuestamente deberían estar satisfechas si se cumplieran estrictamente -- los supuestos del liberalismo.

Si se atiende a las demandas de los partidos de izquierda y si se observan los objetivos que han planteado -- para la reforma política, es evidente que la sociedad mexicana no ha gozado de los privilegios políticos que son característicos de una sociedad liberal. En la sociedad -- mexicana según los izquierdistas no había acceso a la participación política porque las leyes electorales restringían toda posibilidad, la sociedad mexicana no había sido representada en las cámaras por el monopolio que ejercía el partido oficial; cuando algún sector pretendía participar políticamente fuera de los marcos que planteaba el gobierno, era reprimido.

Paralelamente a estas limitaciones, las características del Estado Mexicano tampoco se han apegado a los cánones del liberalismo. El Estado mexicano no ha utilizado al partido oficial como un aparato más del gobierno; ha --

concentrado en la persona del Presidente de la República - el poder; ha descuidado la autonomía que supone la división de poderes.

Ahora bien, si la reforma política quiere apegarse a las características de una democracia liberal, debería modificar las limitaciones que se presentan tanto en la sociedad como en el Estado mismo, para un funcionamiento democrático. De no hacerlo puede afirmarse que no ha habido una reforma democratizante.

Por otra parte, aunque las cámaras estén integradas por algunos miembros de partidos de oposición; no por esto se está avanzando hacia un Estado democrático.

Durante un largo espacio de tiempo, de hecho al pueblo mexicano se le ha presentado un modelo político representado por cuatro partidos principalmente, aunque día a día se incrementa más la lista de dichos partidos, uno de ellos el gobernante, y los otros de carácter opositor bastante cuestionable, no sólo por sus resultados programáticos, su táctica y su estrategia, sino también, por la esencia clasista que los anima, la cual, en el fondo, es la misma para todos ellos.

De los partidos registrados, llamados de opo---

sición, dos son meros comparsas del régimen en el juego electoral. Es vox populi que el Partido Popular Socialista fundado por Vicente Lombardo Toledano y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana son desembozados apoyadores del sistema, que dan señales de vida nada más en los procesos comiciales, al efecto de obtener una que otra curul, uno que otro municipio.

Existe un partido que puede considerarse de cierta oposición en el marco del sistema, pero la alternativa -- que ofrece al electorado es de derecha, lo que ocasiona, por obvias razones, que su programa carezca de atractivos para grandes masas de votantes. El Partido Acción Nacional busca el poder, no para realizar profundas transformaciones al sistema, sino para reaccionalizarlo.

Resulta evidente que el esquema de los 4 partidos -- ha fracasado, que no da más de sí. La repetición monótona de los triunfos del PRI ha acabado por aburrir al electorado, alejándolo de las urnas presa de la desconfianza y el escepticismo. Las alternativas provenientes de los partidos de izquierda se marginan de cada comicio por no tener representación legal importante que les permita una participación en igualdad de condiciones.

La maquinaria electoral fue construida expreso --

para que funcionase de ese modo, al efecto de preservar - el monopolio del poder contra cualquier riesgo, llegando - se hasta la paradoja de que sea el propio gobierno el que organice, desarrolle, vigile y califique todo el proceso - comicial.

El modelo político mexicano se ha deteriorado; "el abstencionismo se ha erigido como el más formidable opo*si*tor del partido oficial, cuyos voceros en cada elección - llaman inútilmente a la ciudadanía a derrotarlo"<sup>(23)</sup>. Sin embargo, semejantes enemigos no podrán ser vencidos con - simples exhortaciones viscerales; por cuanto sus raíces - penetran hondamente en el descontento, la decepción, la - falta de opciones en las casillas y la falta de una infor*ma*ción adecuada y verídica.

Por más que lo nieguen algunos obsecados apologis*ta*s del sistema, empeñados en un "statu quo" suicida, es - inocultable ya la crisis política por la que atraviesa - nuestra nación, y que ha afectado, incluso, la estructura interna de los partidos tradicionales, debilitándola de - diferentes maneras, ya sea mediante la creación de blo*que*s en el seno mismo de la institución, o en el peor de - los casos, a través de divisiones tajantes, como ha oou--

---

(23) "Reforma Política". Op. cit., p.p. 421.

rrido en el PAN, PPS y el PARM.

Es por esto que mientras el Estado siga utilizando al PRI como un aparato más; mientras no se vigile la acción del Presidente y las cámaras sigan obedeciendo en todo la palabra del Presidente; mientras se continúe presionando para que los trabajadores se afilien a las centrales del partido, el proceso liberal no estará completo y por lo mismo la democracia formal no se acercará a la democracia real, de acuerdo con el marco liberal.

Las condiciones del juego democrático en México no están limitadas por la falta de derechos políticos de la sociedad mexicana, sino porque se han fortalecido los controles políticos que ha desarrollado el Estado, y por una falta de información que la sociedad requiere para terminar con dicho juego.

Es en medio de esta crisis, con rasgos tan graves como el desempleo creciente, una deuda externa exorbitante, un mercado interno deprimido, la caída vertical de la productividad, una balanza de pagos desfavorable, la descapitalización del país a causa de la fuga masiva de capitales, la pérdida del poder adquisitivo de las masas, la ausencia de opciones políticas, y en la desinformación existente, que se pretende abrir nuevos cauces, mediante -

una reforma política integral.

Este intento se comenzó en Chilpancingo el 10. de abril de 1977, cuando se anunció el propósito del régimen de trazar los lineamientos de una reforma política, no -- sin antes haber auscultado el sentir y el pensar de los - partidos, registrados o no, así como de instituciones de diversa índole y personas que se expresan en lo particu-- lar.

El propósito fundamental de la reforma política -- consiste en una palabra en la democratización del país; - entendida ésta como la libertad de los ciudadanos para or ganizarse, manifestarse, expresarse, asociarse, sin corta pisas ni presiones, sin demagogias ni manipulaciones, tal y como lo establece la Constitución General de la Repúbli ca.

En 1977 las comisiones unidas de estudios legisla- tivos y primera de puntos constitucionales, compuestas por alrededor de 40 diputados de la Cámara de Diputados, re-- formaron los 16 siguientes artículos de la Constitución - General de la República, para apoyar la reforma política:

1) Derecho a la información. En el artículo 60. de la Constitución se dice ahora: "El derecho a la informa--

ción será garantizado por el Estado".

2) Partidos políticos. El artículo 41 fue cambiado en 5 párrafos para que figure en la Carta Magna "que los partidos políticos son de interés público", que deben -- contar con un mínimo de elementos para sus actividades, y que tendrán acceso a los medios de comunicación.

3) Cámara de Diputados. La Cámara de Diputados contará ahora con 300 diputados de mayoría y hasta 100 de minoría. Se detallaron en la Constitución los requisitos para el derecho de los partidos a obtener esas curules de minoría.

4) Residencia para cargos de elección. El nuevo -- texto de la fracción III del artículo 55 Constitucional - establece que para ocupar un puesto de elección se requiere ser originario y vecino más de 6 meses anteriores a la fecha de la elección; la vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos por elección popular.

5) Colegio Electoral. Subsiste el principio de autocalificación. Ahora el Colegio Electoral se compondrá-- por 60 diputados de mayoría y 40 de minoría.

6) Suprema Corte de Justicia. Desde la Constitu---  
ción de 1917 la Suprema Corte de Justicia podía averiguar  
violaciones electorales a solicitud del Presidente de la-  
República, del Congreso o del Gobernador de algún Estado.  
Desde ahora la Suprema Corte podrá averiguar violaciones-  
al voto público, "pero sólo en los casos que a su juicio-  
podiera ponerse en deuda la legalidad de todo el proceso-  
de elección de alguno de los poderes de la Unión". Obvia-  
mente, la Suprema Corte de Justicia solamente emitirá una  
opinión sin que sus declaraciones vayan a tener sentido -  
de "sentencia jurídica".

7) Fuero constitucional. Será desde ahora el Presi  
dente de cada Cámara el que "velará por el respeto al fue  
ro constitucional de los miembros de las mismas, y por la  
inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar".

8) Ley del Congreso. El congreso emitirá su propia  
ley de funcionamiento interno sin que pueda ser vetada ni  
requiera ser promulgada por el Ejecutivo Federal.

9) Referéndum e iniciativa popular. Como el Distri  
to Federal no tiene legislatura local, es el Congreso ---  
quien emitirá las leyes relativas al Distrito Federal, pe  
ro dichos ordenamientos y reglamentos "serán sometidos al  
referendum y podrán ser objeto de iniciativa popular, con

forme al procedimiento que la misma señale". (Habrá que esperar la ley relativa que definirá los alcances del referéndum y la iniciativa populares en el Distrito Federal).

10) Cuenta de egresos e ingresos. La sola Cámara de Diputados se encargará, sin el Senado, de las leyes relativas, que serán discutidas a partir, a más tardar del día último de noviembre de cada año.

11) Partidas secretas. De aquí en adelante deberán incluirse dentro del presupuesto.

12) Cuenta pública. La Federación la presentará a la Comisión permanente del Congreso dentro de los 10 primeros días del mes de junio.

13) Política exterior. Sólo el Senado analizará la política exterior basándose en los informes que le presente anualmente el Presidente de la República.

14) Organismos descentralizados. La tercera parte de los diputados, o la mitad de los senadores, podrán pedir la investigación de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que los resultados de las investigaciones se hagan del conocimiento del Ejecutivo Federal.

15) Magistrados especiales. Aunque no parece tener nada que ver con la reforma política, se incluyó una facultad para que la Suprema Corte de Justicia nombre magistrados de circuito y jueces de distrito supernumerarios - para desahogar el recargo de negocios en los tribunales.

16) Minorías en legislaturas locales y ayuntamientos. Cada Estado de la Unión hará la legislación relacionada con la introducción del sistema de diputados de minoría, de representación de minoría en ayuntamientos y de municipios con población de 300,000 habitantes o más.

Observamos que a la fecha esta reforma política ha traído consigo una serie de transformaciones importantes en la vida nacional, puesto que al quedar sin el monopolio, en todos los niveles, el partido oficial (gobierno, así entendido por el pueblo) han dado como resultado destabilizaciones políticas y sociales, por victorias - electorales resonantes de los partidos opositores, por intervenciones en importantes decisiones de la Cámara de diputados, por manifestaciones populares organizadas en apoyo a diversos grupos sociales afectados por la crisis o decisiones gubernamentales, por el uso de los medios masivos de información para dar a la luz pública sus postulados políticos, sus ataques al gobierno y al partido oficial, utilizando lo anterior como plataforma política. Es

ta apertura a los medios masivos de información y la reforma política han significado una luz para la democracia en nuestro país.

## C O N C L U S I O N E S

1. Partiendo de la base de que para todo conoci-  
miento se requiere información, de que asimismo depende -  
de ésta, la correcta realización de cualquier tarea, por-  
insignificante o grandiosa que sea (como el desarrollo de  
un país), he realizado el presente estudio de la misma co  
mo factor determinante para el desarrollo económico, so-  
cial y político de México; todo ello fundamentado con un-  
sistema jurídico organizado, respetado y fielmente aplica-  
do. Ahora bien, en esta tesis no pretendo dar las solucio-  
nes concretas para salir de la crisis, sino hacer plantea-  
mientos para que tanto el gobierno como los particulares-  
instrumentasen los dispositivos prácticos tomándose en --  
cuenta estas proposiciones o aclaraciones.

2. La información es una parte inseparable del po-  
der. Ninguna política nacional o internacional podría man-  
tenerse sin la abrumadora fuerza enajenante de los medios  
masivos de difusión; frente a estas presiones, la concien-

cia queda completamente indefensa, y de esta manera informarse es para las mayorías, permitir que se les conduzca o guie.

3. Los medios masivos de comunicación como empresa representan inversiones tan altas que sólo los gobiernos o los núcleos económicos poderosos pueden llevar a cabo, lo cual obviamente determina sus objetivos. En lo político, es manejada como material clave para la propia supervivencia del sistema; en este campo viene siendo más engañosa que la que persigue fines económicos.

4. Muchos han creído que la elevación al rango -- constitucional del derecho a la información, solucionaría muchos de los problemas señalados, pero se equivocan quienes piensan que al ascender a la altura constitucional -- cualquier precepto es, por ese sólo hecho, respetado; la verdad es que muchísimas de las garantías son tan sólo -- normas huecas, sin embargo, hay que hacer notar las bondades de esta norma, ya que abre la posibilidad de luchar -- por su cumplimiento.

5. Para esta supuesta lucha, partiríamos de muchas acciones por parte del gobierno y de los particulares, en el muy remoto caso de que así lo quisiesen hacer; por -- ejemplo, el gobierno en primer término, que permitiera el

acceso a sus documentos; que diera una información electoral verídica; que diera cuenta de la diferencia entre los proyectos publicados, sus realizaciones concretas y verdaderas; que permitiera que se rompa la cortina de los boletines, declaraciones optimistas y evasivas de los funcionarios; que informara de las detenciones y paradero de los ciudadanos desaparecidos, de los excesos de las fuerzas del orden; que se permitiera el acceso a las contabilidades de las secretarías del Estado o descentralizadas; que mostrara exactamente los gastos de la burocracia y -- sus justificaciones; que publicara los contratos de compras, obras y ventas oficiales; que se dieran a la luz pública las declaraciones sobre los bienes de los cuadros superiores de gobierno; comunicar al pueblo las presiones internacionales, que los funcionarios no ocultaran información a sus superiores, por servir a los intereses del sindicato; que no se manejara la información como instrumento de presión; que los altos funcionarios no ocultaran ni deformaran la información para proteger sus robos, sus fechorías, para servir a sus intereses personales.

Correlativamente los particulares supuestamente -- participarían por ejemplo, en que los comerciantes y empresarios no cancelaran, ocultaran o deformaran la información sobre de sus productos, de su situación financiera, del pago de sus impuestos, etc.; que los periodistas re--

chazaran el embute, las presiones políticas, que sin temor a nada publicasen toda la información que tuviesen; que los maestros, los catedráticos, sirviesen honestamente a los anhelos no postulados de su profesión, sin ocultar o deformar la información o adecuándola a los intereses de los grupos de poder de la sociedad; que los ciudadanos tuviesen valor de entregar y denunciar la información que les llega de las irregularidades de la administración pública, de los comerciantes y empresarios voraces; que no propiciaran la corrupción, siendo honestos en la información de sus bienes y pagos de impuestos, tratando de allegarse información para salir adelante en todo aspecto como humanos y de esta manera preparar a sus hijos a ser mejores mexicanos. De esta forma fácilmente nos podemos percatar de la gran importancia que reviste la información y su debida utilización para la vida nacional; con una correcta, honesta y oportuna información tendríamos una verdadera democracia, los educandos serían el cimiento del México que todos deseamos, con esta clase de información el gobierno podría obtener las alternativas y tener el camino claro hacia el desarrollo de nuestro país en todos aspectos.

6. Espero firmemente que llegue pronto el día en que entusiastas mexicanos de las generaciones nuevas se percaten de esta situación y que con el esfuerzo de todos, con la información necesaria y honesta para saber en donde esta

mos y a donde vamos, con base en leyes adecuadas y correctamente aplicadas, llegaremos entonces a desarrollarnos como la nación joven y rica a que pertenecemos y a ser el México que anhelamos para hoy y para las generaciones venideras.

7. Como conclusión final y más importante, lo constituye la reorganización total de nuestro sistema jurídico, tal y como lo señalamos en el capítulo relativo al aspecto jurídico de la información, es necesario no sólo --- reestructurar y actualizar nuestra carta magna y las leyes relativas que de ella emanan, sino realizar una renovación total del sistema judicial, para de esta manera tener por un lado leyes encaminadas a promover, organizar y aplicar la información necesaria para lograr nuestro desarrollo, y por otro lado tener la posibilidad de aplicar éstas veraz y oportunamente.

Esta tesis, repito, por lo utópicas que parecen sus declaraciones, tan sólo pretende despertar conciencias y analizar situaciones que parecen demasiado obvias, pero -- que necesitan una actual valorización, en mi muy personal y discutible opinión.

B I B L I O G R A F I A

Smith Alfred Gad. Comunicación y Cultura., Editorial Nueva Visión. Buenos Aires.

Pasquali Antonio. Comunicación y Cultura de Masas., Editorial Monte Avila, 1977

Ferrero José. La Comunicación y las Masas., Editorial Mensajero. Bilbao, 1975.

Hund Wulf Dietmar. Comunicación y Sociedad., Editorial Cromograf. Madrid, 1977.

Desmond Morris. El Mono Desnudo., España, 1980.

Lévy Strauss Claude. Twentieth Century Sociology., Editorial French Sociology, Estados Unidos, 1945.

Terrou Fernand. L'information., Editorial Presses Universitaires de France. France, 1979.

Nicolai Hartman. Metafísica del Conocimiento., Editorial -  
Porrúa, Buenos Aires, 1957.

Domínguez Martínez Alberto. Comunicación Humana. México, --  
1974.

Holtje Herbert F. Teoría o Problemas de Publicidad. Editio-  
rial Mc. Graw-Hill Latino Americana, S.A. Bogotá Co  
lombia, 1978.

Bourquier Jacques. La Libertad de Prensa., Editorial Reus.  
Madrid, 1952.

Castaño Luis. El Régimen Legal de la Prensa en México., --  
Editorial Arpe. México, D.F.

Blake Reed H. Haroldsen Edwin O. Taxonomía de Conceptos de  
la Comunicación. Editorial Ateneo-Nuevomar. México,  
1980.

Sánchez Ferriz Remedios. El Derecho a la Información. Fa-  
cultad de Derecho. Ediciones Cosmos, Valencia, 1974.

Beneyto Juan. El Respeto a la Verdad como Límite de la Li-  
bertad de Expresión. Facultad de Derecho. Editorial  
EUNSA. Volúmen V, Universidad de Navarra, 1978.

De Fleur. M.L. Teorías de la Comunicación Masiva., Editorial Paidós. 4a. Reimpresión, Buenos Aires, Argentina, 1980.

Granados Chapa Miguel A. Examen de la Comunicación en México. Ediciones el Caballito. México, 1981.

Velilla Martín. Psicoanálisis del Comercial de Televisión., Editorial Hispano Europea. Barcelona, España.

Desantes Guanter José Ma. Fundamentos del Derecho de la información., Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1977.

Domínguez Vargas Sergio. Teoría Económica., Editorial Porrúa. 7a. Edición, México, 1978.

Casanova González Pablo. Florescano Enrique., México, Hoy. 5a. Edición, Editorial Siglo XXI, México, 1981.

---

\_\_\_\_\_. Enciclopedia de México, Tomo X y XII. Editorial Mexicana, S.A. de C.V., México, 1977.

---

\_\_\_\_\_. Prensa y Derecho a la Información. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera Edición, Dirección General de Publicaciones. México, 1980.

---

. Persona y Derecho. Derecho a la In  
formación. Revista de Fundamentación de las Institu  
ciones Jurídicas, Facultad de Derecho. Volúmen V. -  
Universidad de Navarra, 1978.